Proyecto de Ley N° 3236/2022-PE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
06 OCT. 2022
RECIBIDO
Firma _____ Hora 3:35 pm

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 06 de octubre de 2022

OFICIO Nº 315 -2022 -PR

Señor
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley que establece medidas necesarias para el cumplimiento de la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y dispone otras medidas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

REPÚBLICA DEL PERÚ

Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS Y DISPONE OTRAS MEDIDAS

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la implementación de las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, contribuyendo al proceso de reactivación económica por los embates de la COVID-19 y establece otras medidas frente a desastres.

Artículo 2.- Reactivación económica y cambio de Entidades Ejecutoras

2.1 Dispóngase que, con el propósito de contribuir a la reactivación económica y acelerar la implementación de las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios puede realizar de oficio, el cambio de aquellas Entidades Ejecutoras de las intervenciones de reconstrucción que no hayan presentado su solicitud de financiamiento y/o se haya vencido el plazo para subsanar las observaciones a la solicitud de financiamiento; así como aquellas que habiendo recibido financiamiento para elaboración de Expediente Técnico de Obra y/o Ejecución de Obra, la Entidad Ejecutora no ha cumplido con convocar el procedimiento especial de contratación para la ejecución de la intervención luego de haber transcurrido más de seis (6) meses desde la transferencia de los recursos.

2.2 La Autoridad dispone el cambio de Entidades Ejecutoras de oficio a favor de Entidades Ejecutoras que expresamente soliciten dicho cambio y que demuestren mayor eficiencia del gasto en la gestión de las inversiones, lo cual coadyuvará a la ejecución de los recursos asignados para las intervenciones.

2.3 Las disposiciones establecidas en el presente artículo se aprueban a través de acuerdo del Directorio de la Autoridad, y se formalizan con Resolución de Dirección Ejecutiva, conforme lo establece el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

2.4 Para la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales aplican las medidas respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en las leyes anuales de presupuesto referidas a la disposición de recursos del FONDES.

Artículo 3.- Prórroga del plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Dispóngase la prórroga del plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios previsto en el numeral 3.6 del artículo 3 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, hasta el 31 de diciembre del 2026, a efectos de culminar la ejecución de las intervenciones del componente reconstrucción y dar continuidad a la ejecución de las intervenciones del componente construcción del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 4.- Modificación de los artículos 4 y 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Modificase los artículos 4 y 8 de la de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en los siguientes términos:

"Artículo 4. Funciones de la Autoridad
4.1 La Autoridad tiene las siguientes funciones:
(...)
n) Ejercer las facultades coactivas de acuerdo a la presente Ley y al Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, cuando la Autoridad sea Entidad Ejecutora."

"Artículo 8. Competencias y facilidades administrativas extraordinarias y temporales
(...)
8.6 Autorízase la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para la implementación de El Plan declarado de necesidad pública e interés nacional en el artículo 1 de la presente Ley.

La adquisición y expropiación de inmuebles necesarios para la implementación del El Plan se efectúa aplicando el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, se tiene en cuenta lo siguiente:

(...)
d) Recibida la tasación, la Entidad Ejecutora envía al Sujeto Pasivo en el plazo máximo **de hasta diez (10) días hábiles** la Carta de Intención de Adquisición.
(...)

En el procedimiento de Trato Directo:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

REPUBLICA DEL PERU

Ley

(...).
b) Dentro de los **diez (10) días** hábiles de recibida la aceptación de la oferta del Sujeto Pasivo, mediante resolución del Titular de la Entidad Ejecutora se aprueba el valor total de la Tasación y el pago.
c) Una vez aprobado el valor total de la Tasación, la Entidad Ejecutora tiene un plazo máximo de **diez (10) días** hábiles para gestionar la suscripción del instrumento de transferencia a favor del Beneficiario y para efectuar el pago del valor total de la Tasación.
(...)."

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Emisión de directivas o lineamientos complementarios

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios emite las directivas o lineamientos que complementen las disposiciones de la presente Ley, en virtud de lo establecido en el literal f) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, los cuales serán aprobados a través de Resolución de Dirección Ejecutiva.

Segunda.- Respecto al cambio de Entidades Ejecutoras

La disposición referida al cambio de Entidades Ejecutoras por la no presentación de la solicitud de financiamiento y/o subsanación de observaciones de la solicitud de financiamiento, establecida en el artículo 2 de la presente Ley, entra en vigencia a los quince (15) días hábiles de publicada la misma.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CONGRESO
de la
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **octubre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3236/2022-PE** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS Y DISPONE OTRAS MEDIDAS

I. ANTECEDENTES

1.1 Sobre el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios - PIRCC y el Proceso de Reactivación Económica ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19

En el primer trimestre del año 2017, nuestro país sufrió el embate del Fenómeno El Niño Costero, ocasionando lluvias intensas, crecida del cauce de los principales ríos de la vertiente del Pacífico, así como, desbordes, inundaciones y deslizamiento de masas, tanto en el norte como en el sur de nuestra franja costera. De este modo, a través de la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley 30556), a fin de que lidere el diseño, ejecución y supervisión de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público comprometida como consecuencia de El Niño Costero. El Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM.

El artículo 1 de la Ley 30556, declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación del PIRCC, con enfoque en gestión del riesgo de desastres; asimismo, enfatizó que el PIRCC es de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno, los cuales identificaron las obras e iniciativas que deben ser implementadas, según el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley 30556, proponiendo la ejecución de intervenciones de calidad para la reconstrucción y construcción, que pueden ser de dos tipos: inversiones y actividades, resaltando que el criterio fundamental es que los proyectos se ejecuten de manera oportuna, eficaz y transparente para restituir, cuanto antes, el bienestar de la ciudadanía.

Desde la aprobación del PIRCC, tanto la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) como las Entidades Ejecutoras de los tres niveles de gobierno se han involucrado en la ejecución de las intervenciones contenidas en el PIRCC (Sectores Salud, Educación, Agricultura[1], Transportes, Vivienda, Construcción y Saneamiento), se ha advertido la necesidad de que a través de mecanismos legales se agilice su implementación, teniendo en cuenta que el Fenómeno de El Niño Costero, puede actuar de manera imprevisible durante los meses de verano, como es, las fuertes lluvias afectando con desbordes de ríos e inundaciones de zonas urbanas y rurales que causan impacto en la población que viene siendo atendida por la ARCC.

Es así que, la ARCC como impulsor de la inversión pública y la reactivación económica, alcanzó en el año 2021 una ejecución, en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno, Contrato Operativo y la suscripción de los Contratos NEC3, que representa el **12%** respecto del total ejecutado por el Gobierno Nacional (segundo mayor ejecutor), y representa el **43%** respecto del crecimiento de la

[1] Actualmente "Sector agrario y de riego", de conformidad con el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

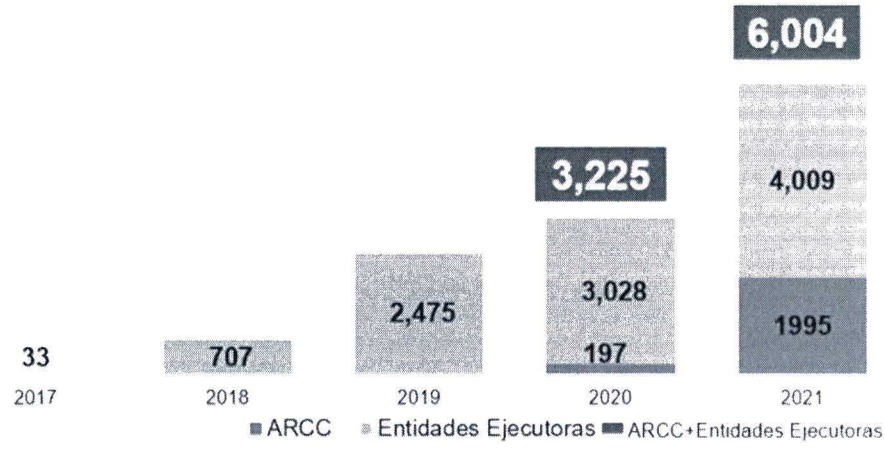
Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:01-0500

inversión pública del Gobierno Nacional y el **15%** respecto a la ejecución total de la inversión pública, superando en un **86%** la ejecución del año 2020.

En el siguiente cuadro, se muestra el incremento del nivel de ejecución que tiene la ARCC como Entidad Ejecutora del PIRCC, el cual ha mejorado en el 2021 respecto a lo ejecutado en el 2020, siendo superior la ejecución en aproximadamente un 93%:

Gráfico N° 01

Evolución de la ejecución de recursos ***FONDES*** *en* ***inversiones de Reconstrucción con Cambios*** *(Millones S/)*



Nota: Solo considera proyectos. No considera ejecución de actividades como IRAS, viviendas, fortalecimiento de capacidades y otras actividades.
Fuente: Consulta FONDES y Monitor ARCC al 31.12.21
Elaboración: PMO ARCC

Cabe señalar, que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA.

La pandemia ha traído consecuencias en diversos ámbitos de la sociedad a nivel nacional y mundial, entre ellas, cierre de empresas, aumento de tasas de desempleo, aumento de tasas de mortalidad producto del COVID-19, aumento de tasas de desnutrición, aumento de tasas de analfabetismo, reducción de crecimiento de la economía peruana, etcétera; por esa razón, es necesario establecer medidas necesarias y complementarias, para que a través de la promoción de la inversión pública se coadyuve a disminuir la afectación en la economía peruana derivada de las consecuencias de la pandemia, cuyo objetivo es reactivarla a nivel nacional, pues de no ejecutarse pondrían en peligro la reactivación de las inversiones vinculadas al PIRCC, en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno, el cual ha sido suscrito por la ARCC y el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno del Reino Unido.

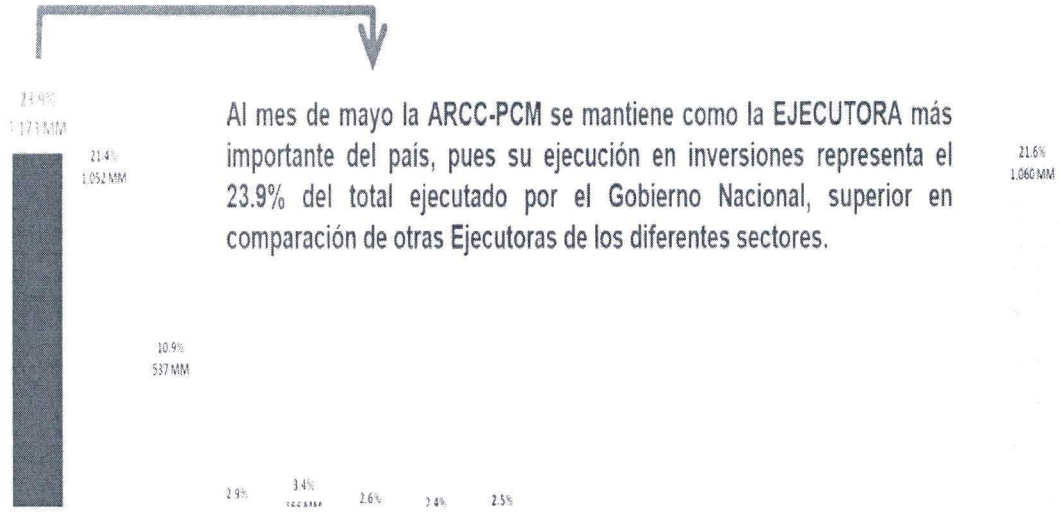
Con relación a la reactivación económica, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2022, la ARCC, como entidad ejecutora de obras, lideró el

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:11-0500

ranking de ejecución del Gobierno Nacional al invertir **S/ 1 173 millones**, de acuerdo a cifras proporcionadas por el portal de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Gráfico N° 02

Ejecución de Inversiones ARCC como ejecutora más importante



Al 6 de junio de 2022 se tiene ejecutado aproximadamente S/ 1 185 millones invertidos en el primer trimestre y parte del segundo trimestre del 2022, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: S/ 445 millones en la construcción de establecimiento de salud, S/ 480 millones en la reconstrucción de colegios. En las soluciones integrales del control de inundaciones de ríos S/ 234 millones y en asistencia técnica S/ 26 millones, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

Avance Presupuestal del SIAF – FONDES 2022

PRESUPUESTO ARCC: S/ 4,486 MM

PRESUPUESTO FONDES: S/ 8,341 MM

TIPO	DETALLE	PIA	PIM	CERTIFICADO		COMPROMISO		DEVENGADO	
				MONTO	AVANCE (%)	MONTO	AVANCE (%)	MONTO	AVANCE (%)
OPERATIVIDAD ARCC		124,554,209	117,004,328	87,249,355	75%	85,089,796	73%	33,623,290	29%
CONTINUIDAD CAS		1,627,704	9,177,585	9,177,584	100%	9,177,584	100%	3,526,485	38%
CONTINUIDAD CAS (DU 083-2021)		-	19,808,587	19,808,587	100%	19,808,587	100%	1,074,731	5%
	PRE-INVERSIÓN	1,571,951,844	1,320,252,448	6,521,259	0%	4,991,897	0%	3,905,243	0%
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	1,571,951,844	1,314,593,434	2,122,732	0%	2,122,732	0%	1,849,453	0%
	ESTUDIOS DE DRENAJE PLUVIAL		5,659,014	4,398,527	78%	2,869,165	51%	2,055,789	36%
CARTERA GZG	INVERSIONES	3,507,389,797	2,606,417,865	2,196,392,917	84%	2,074,106,943	80%	1,160,981,020	45%
	EDUCACIÓN	212,836,967	1,039,263,314	1,004,840,270	97%	944,629,124	91%	480,902,514	46%
	SALUD	640,953,699	711,713,737	628,640,523	88%	621,682,774	87%	445,599,820	63%
	AGRICULTURA	2,653,599,131	855,440,814	562,912,124	66%	507,795,045	59%	234,478,686	27%
ASISTENCIA GZG	ASISTENCIA TÉCNICA	106,602,506	106,602,506	33,332,488	31%	32,939,411	31%	26,180,832	25%
	GESTIÓN DE PROYECTOS	137,200,226	137,200,226	11,299,515	8%	11,299,515	8%	8,467,498	6%
	CONTRALORIA	42,315,534	-	-	0%	-	0%	-	0%
TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS IRAS	65,181,628	19,073,585	-	0%	-	0%	-	0%
	TRANSFERENCIAS-PIRCC	104,251,273	150,261,513	-	0%	-	0%	-	0%
SUB-TOTAL PRESUPUESTO ARCC 2022 (A)		**5,661,074,721**	**4,485,798,643**	**2,363,781,705**	**53%**	**2,237,413,733**	**50%**	**1,237,759,097**	**28%**
LEY Nº 31365 (B)		2,433,335,002	1,497,713,038	923,929,609	62%	590,587,626	39%	323,008,885	22%
TRANSF. A FAVOR DE EE (C)			2,110,898,042	1,526,501,937	72%	921,722,463	44%	506,355,413	24%
SALDO DE BALANCE (D)			246,996,357	137,843,766	56%	77,408,063	31%	64,317,531	26%
SUB-TOTAL OTRAS EE (E=B+C+D)		**2,433,335,002**	**3,855,607,437**	**2,588,275,311**	**67%**	**1,589,718,151**	**41%**	**893,681,829**	**23%**
TOTAL FONDES 2022 (A + E)		**8,094,409,723**	**8,341,406,080**	**4,952,057,016**	**59%**	**3,827,131,884**	**46%**	**2,131,440,926**	**26%**
CONTINUIDAD CAAT (DS 24-2022)			**54,924,263**	**37,468,527**	**68%**	**36,341,761**	**66%**	**29,731,499**	**54%**

Fuente: Consulta Amigable FONDES - Consulta Amigable SIAF al 06-06-2022
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:16-0500

Lo señalado anteriormente, confirma que la Reconstrucción es uno de los motores de crecimiento de la economía, motivo por el cual resulta importante emitir medidas necesarias y complementarias para que la ARCC pueda seguir ejecutando las intervenciones a su cargo de manera oportuna, eficaz y transparente para restituir, cuanto antes, el bienestar a la población afectada por el Fenómeno del Niño Costero 2017 y poder ejecutar las intervenciones de construcción que tienen por finalidad prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales, y que están referidas a las soluciones integrales de prevención para el control de inundaciones y movimientos de masa, incluyendo la delimitación y monumentación de las fajas marginales, así como el drenaje pluvial y otros de corresponder.

1.2 La ARCC como entidad ejecutora del PIRCC

Mediante Decreto de Urgencia N° 040-2019, publicado el 28 de diciembre del 2019, se adoptaron diversas medidas para que la ARCC pueda constituirse como una entidad ejecutora de intervenciones del PIRCC autorizándola a emplear la modalidad de contratación de Estado a Estado. El proceso de contratación en la modalidad de Estado a Estado iniciado el 6 de diciembre del 2019, para la gestión de la implementación del PIRCC, culminó el 15 de junio del 2020 con la selección del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para suscribir el Acuerdo de Gobierno a Gobierno relacionado con la asesoría y asistencia especializada en favor de la ARCC en la gestión de la implementación del PIRCC.

El 22 de junio del 2020, la ARCC y el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno del Reino Unido suscribieron el Acuerdo de Gobierno a Gobierno. Asimismo, en el marco de dicho Acuerdo, con fecha 6 de julio del 2020, la ARCC y el Consorcio integrado por MACE LIMITED, ARUP LIMITED, GLEEDS INTERNATIONAL LIMITED, MACE CONSULTANCY (PERU) S.A.C. y GLEEDS DEL PERU S.A.C. (UKDT) suscribieron el Contrato Operativo que tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica especializada que brinda el UKDT a favor de la ARCC en la implementación del PIRCC. Dicho Contrato Operativo desarrolla cuatro (4) líneas de apoyo: i) Gestión de proyectos; ii) asistencia técnica en salud, educación y soluciones integrales; iii) procura; y, iv) transferencia de conocimientos que debe proporcionar el Estado Contraparte, sus organismos, dependencias, empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras a la ARCC.

Con relación a lo anterior, se ha generado una cartera de intervenciones del PIRCC a ser ejecutada por la ARCC (Programa ARCC), que incluye la reconstrucción o rehabilitación de 74 instituciones educativas y 15 establecimientos de salud, así como la construcción de infraestructura para la prevención de desastres en 17 ríos, 5 quebradas y 7 drenajes pluviales (soluciones integrales). Estas intervenciones se encuentran ubicadas en 9 regiones del país.

Asimismo, cabe recalcar que de acuerdo al Contrato Operativo se ha previsto que el UKDT es responsable de desarrollar las políticas de procura que serán aplicadas por el equipo de procura, para la selección, reclutamiento, designación y/o selección de proveedores de la ARCC y, como resultado de dicho proceso, una vez presentado el proveedor seleccionado, y emitida la no objeción por parte de la ARCC, se suscriben los contratos con los proveedores.

Finalmente, de aquellas intervenciones incluidas en el alcance del Contrato (Programa ARCC) se suscribirán con los proveedores los Contratos NEC 3 (New

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:23-0500

Engineering and Construction - NEC 3), entre cuyas opciones se tiene el contrato Opción F: Contrato de Ingeniería y Construcción con modalidad de Gestión, el cual reduce significativamente el tiempo de ejecución al aplicar la metodología fast track.

Conforme a lo señalado, para el cumplimiento de las metas de inversión contempladas en los Contratos NEC 3 suscritos, la ARCC en su calidad de contratante, requiere contar con medidas necesarias y complementarias para coadyuvar en la implementación de las intervenciones del Programa ARCC del PIRCC, lo cual contribuirá a la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19.

Asimismo, la ARCC debe continuar con sus funciones asignadas, como son la de evaluación del financiamiento que soliciten las Entidades Ejecutoras del PIRCC para las intervenciones a su cargo, continuar con el seguimiento y monitoreo de la implementación del PIRCC del componente reconstrucción en los sectores Educación, Salud, Transportes, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Agricultura, así como realizar asistencia técnica especializada a las Entidades Ejecutoras de los tres (3) niveles de gobierno, entre otras.

1.3 Intervenciones del PIRCC del componente reconstrucción ejecutadas por las Entidades Ejecutoras de los tres niveles de gobierno, pendientes de financiamiento

De acuerdo a la información consolidada por la Oficina de Gestión de Proyectos de la ARCC, la cual ha sido remitida por los órganos de línea de la ARCC, al 31 de mayo de 2022, se tiene 2 074 intervenciones del PIRCC por financiar, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02
Intervenciones del PIRCC por financiar

	⊟ Financiado			Total Financiado	⊟ Por financiar				Total Por financiar	Total general
SECTOR	Culminado	En ejecución	En proceso de contratación		Con estudios financiados	En asistencia técnica	En evaluación de solicitud de financiamiento	Pendientes de solicitar financiamiento		
AGRICULTURA	1,135	140	132	1,407	14	179	75	54	322	1,729
DEFENSA	4	1		5						5
EDUCACION	718	488	159	1,365	4	35	87	9	135	1,500
PISTAS Y VEREDAS	2,143	386	89	2,618		243	197	11	451	3,069
RED NACIONAL - CARRETERAS	40	29		69		6	1	12	19	88
RED SUBNACIONAL - CAMINOS	399	121	25	545	54	28	19	42	143	688
RED SUBNACIONAL - PUENTES	120	87	8	215	5		1	6	12	227
SALUD	3	40	18	61	74		12	2	88	149
SANEAMIENTO	1,848	186	312	2,346	39	378	389	98	904	3,250
Total general	**6,410**	**1,478**	**743**	**8,631**	**190**	**869**	**781**	**234**	**2,074**	**10,705**

Fuente: Direcciones Sectoriales al 31.05.2022
Elaboración: PMO
Nota: Las intervenciones culminadas abarcan actividades y obras que ya culminaron su ejecución física; las intervenciones en ejecución son aquellas actividades y obras que se encuentren en ejecución física así como aquellas intervenciones de concurso oferta que se encuentran en elaboración de sus estudios; las intervenciones en proceso de contratación son aquellas actividades, obras y concursos oferta que al menos ya iniciaron su expresión de interés; las intervenciones con estudios financiados son aquellas intervenciones que obtuvieron financiamiento para la elaboración de sus estudios y/o han culminado la elaboración de estos; las intervenciones en asistencia técnica son aquellas que están recibiendo asistencia para la obtención de su financiamiento; las intervenciones en evaluación son aquellas que cuyo financiamiento se encuentra en proceso de evaluación; y las intervenciones pendiente de gestionar su solicitud de financiamiento son aquellas que aún no han iniciado el trámite para la obtención de financiamiento.

Elaborado: Oficina de Gestión de Proyectos (PMO)

1.4 Intervenciones del PIRCC a ser ejecutadas por la Autoridad en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno suscrito entre la ARCC y el Gobierno de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Programa ARCC)

Como se ha expuesto anteriormente, la cartera del Programa ARCC comprende la reconstrucción o rehabilitación de 74 instituciones educativas y 15 establecimientos de salud, así como la construcción de infraestructura para la prevención de desastres en 17 ríos, 5 quebradas y 7 drenajes pluviales

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:29-0500

(soluciones integrales), los cuales abarcan los siguientes períodos y montos estimados, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

Programación Multianual 2022 – 2029 (ARCC)

Sector	N° proy.	Prog 2022	Prog 2023	Prog 2024	Prog 2025	Prog 2026	Prog 2027	Prog 2028	Prog 2029	Total
Educación	74	1,240,901,068	1,147,870,568	-	-					2,388,771,710
Salud	17	1,687,767,816	722,641,340	7,203,762	-	-				2,417,612,936
Soluciones Integrales	79	914,398,683	4,951,279,596	2,197,145,127	2,584,534,251	3,292,856,528	1,174,771,407	286,127,394	33,040,929	15,401,113,065
Total general	**170**	**3,843,067,567**	**6,821,791,504**	**2,204,348,890**	**2,584,534,251**	**3,292,856,528**	**1,174,771,407**	**286,127,394**	**33,040,929**	**20,207,497,711**

Fuente: Informe Nº 028-2022-ARCC/DE/OGP (Programación remitida al Ministerio de Economía y Finanzas para metas del segundo trimestre)

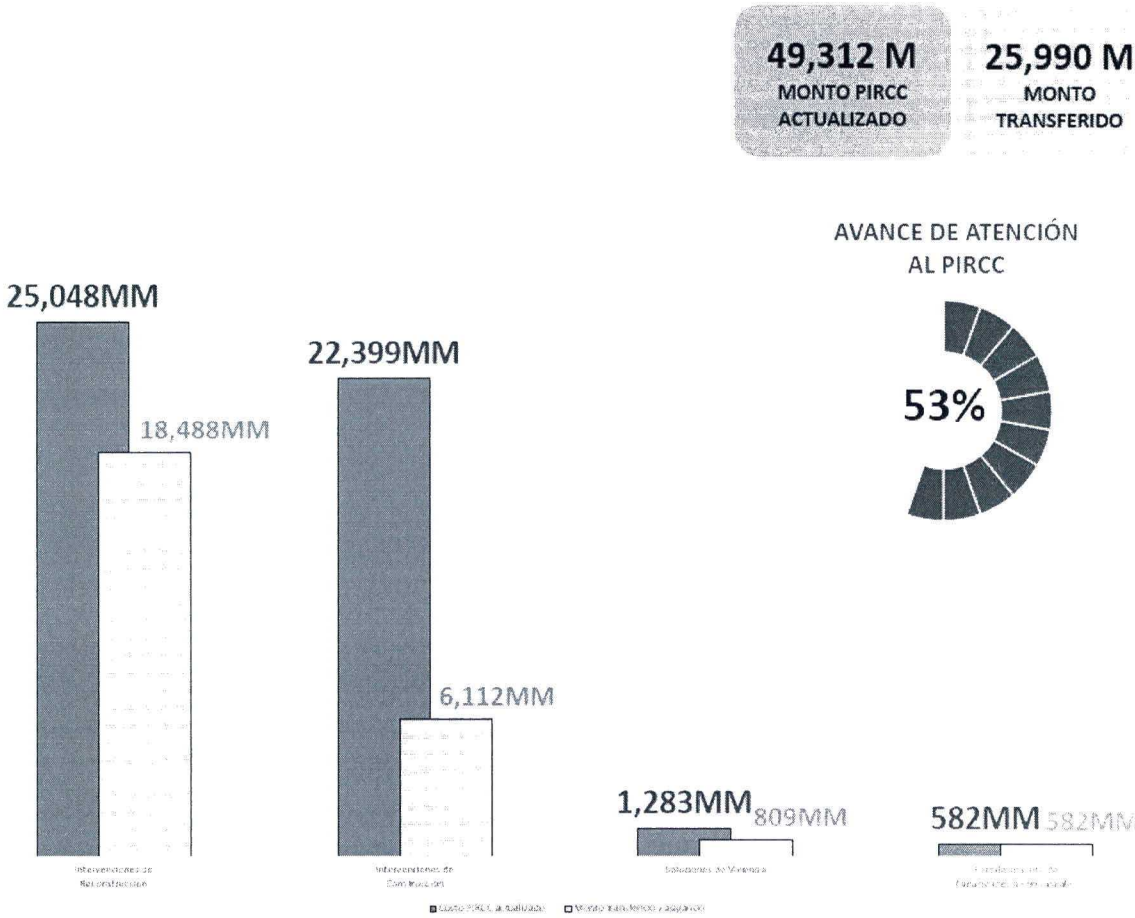
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

Fuente: Oficiona de Gestión de Proyectos (PMO)

Cabe dejar constancia que la ejecución de las intervenciones del componente Construcción a cargo de la Dirección de Soluciones Integrales, su plazo de implementación se extiende hasta el año 2029, como se ha mostrado anteriormente en el caso de las Soluciones Integrales.

Gráfico N° 03

Avance de ejecución de PIRCC acumulados por tipo de componente



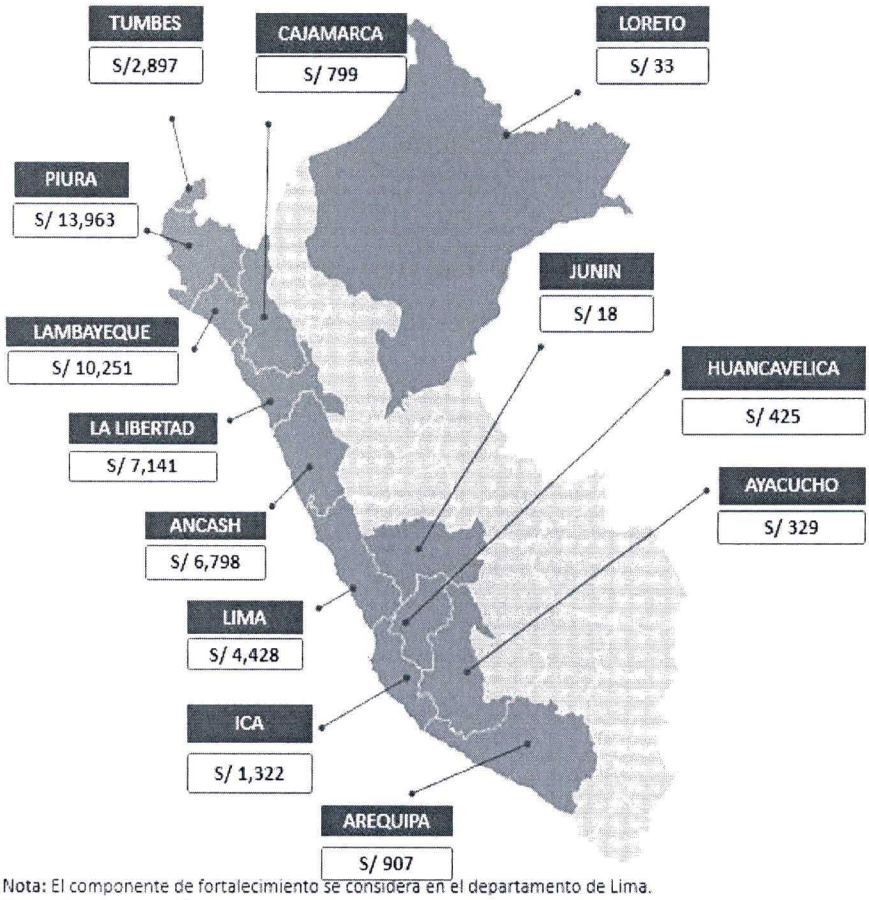
Fuente:
- Memorando N°129-2022-ARCC-DE-OGP
- Monitor ARCC
- Consulta Amigable FONDES

Elaborado: Oficina de Planificación y Presupuesto
Fecha de corte: 06.06.2022

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:36-0500

Gráfico N° 04

Plan Integral para la Reconstrucción con cambios - Avance de las transferencias acumuladas (2017 - 2022)



Nota: El componente de fortalecimiento se considera en el departamento de Lima.
Fuente: Memorando N°129-2022-ARCC-DE-OGP
Elaborado: Oficina de Planificación y Presupuesto
Fecha de corte: 06.06.2022

Aquí cabe señalar, que el PIRCC cuando se aprobó tuvo un monto estimado de S/ 25 655 millones, siendo los montos planteados para las intervenciones estimados referenciales los cuales serían actualizados conforme se avance en las etapas de preinversión e ingeniería de detalle.

Actualmente el monto actualizado del PIRCC es S/ 49 312 millones, considerando que el mismo ha variado por el desarrollo de las etapas de preinversión e ingeniería de detalle, habiéndose transferido al 6 de junio de 2022 el monto de S/ 25 990 millones.

Para el año 2022, las Direcciones de línea de la ARCC han elaborado la siguiente programación de gastos mensuales de la ARCC como Entidad Ejecutora:

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:41-0500

Cuadro N° 04
Programación de gastos mensuales de la ARCC- 2022

	Programación 2022 - May2022			
	Soluciones integrales	Salud	Educación	Total
ENERO	21,584,353.42	71,183,014.96	68,845,289.88	S/ 161,612,658.26
FEBRERO	45,780,138.70	97,929,319.63	97,419,978.96	S/ 241,129,437.29
MARZO	74,273,040.59	86,152,597.30	81,387,902.48	S/ 241,813,540.37
ABRIL	29,003,704.20	100,301,578.92	28,702,477.05	S/ 258,007,760.17
MAYO	121,150,239.84	114,616,895.97	67,222,514.86	S/ 302,989,650.67
JUNIO	48,374,379.36	138,095,331.01	75,071,030.98	S/ 261,540,741.35
JULIO	52,459,840.80	154,644,106.85	87,760,213.87	S/ 294,864,161.51
AGOSTO	86,113,059.80	226,994,962.95	105,495,331.80	S/ 418,603,354.55
SEPTIEMBRE	103,122,487.85	184,940,563.11	122,067,543.64	S/ 410,130,594.60
OCTUBRE	102,640,766.66	175,675,359.37	135,478,472.52	S/ 413,794,598.55
NOVIEMBRE	120,198,376.70	175,626,302.21	140,983,511.09	S/ 436,808,190.00
DICIEMBRE	109,698,295.06	161,607,783.96	130,466,800.81	S/ 401,772,879.83
SUB TOTAL	**914,398,682.98**	**1,687,767,816.23**	**1,240,901,067.94**	**S/ 3,843,067,567.15**

Fuente: Información remitida por las direcciones sectoriales de la Autoridad.
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos de acuerdo al Informe N° 028-2022-ARCC/DE/OGP.

II. JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL NORMA (Artículo 1)

Conforme al artículo 107 de la Constitución Política del Perú, el Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

Así también, el literal b) del numeral 2 del artículo 8 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente de la República en su calidad de Jefe del Poder Ejecutivo ejercer el derecho de iniciativa legislativa con aprobación del Consejo de Ministros.

Al respecto, la presente propuesta normativa tiene por objeto establecer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la ejecución de las intervenciones del componente reconstrucción y asegurar la continuidad de la ejecución de las intervenciones del componente construcción del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, y modificatorias; contribuyendo al proceso de reactivación económica por los embates del COVID-19, considerando que el referido Plan es prioritario, de interés nacional y necesidad pública y su implementación genera un gran impacto económico y social, beneficiando a la población vulnerable del país.

A través de la presente medida se otorga un mayor impulso a la implementación de las intervenciones previstas en el PIRCC, en particular a las intervenciones del componente construcción vinculadas a las soluciones integrales en ríos, quebradas y drenajes pluviales que tiene como objetivo reducir el riesgo o mitigar los daños por la potencial ocurrencia de eventos extremos como el Fenómeno del Niño Costero, acaecido en el verano de 2017, lo que ocasionaría efectos negativos en la salud y la integridad física de los pobladores, así como en los ingresos y economía familiar por la posible pérdida de viviendas y bienes de los hogares afectados; además de tener un efecto adverso para el crecimiento de la economía

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:47-0500

del país.

Adicionalmente a lo antes señalado, cabe resaltar que las intervenciones del PIRCC cuentan con recursos de alrededor de S/ 8 200 millones (1.5 % del PBI) para el año 2022, por lo que, las medidas para asegurar el cumplimiento de la implementación del PIRCC también contribuirán a alcanzar el estimado de crecimiento de dicho año, de acuerdo a las proyecciones del BCRP y MEF.

En ese sentido, las medidas propuestas permitirán que la ARCC continúe ejerciendo su rol de evaluación del financiamiento a favor de las Entidades Ejecutoras del PIRCC, asistencia técnica especializada, monitoreo y seguimiento y cumplir con su rol de ejecutor, respecto de las intervenciones de soluciones integrales y drenajes pluviales que tienen por objetivo prevenir, reducir y mitigar los daños producidos por desastres y ejecutar las intervenciones del sector educación y salud a su cargo.

III. ALCANCES DE LA PROPUESTA

3.1 Reactivación económica y cambio de entidades ejecutoras (artículo 2 del PL)

"Articulo 2.- Reactivación económica y cambio de Entidades Ejecutoras

2.1 Dispóngase que, con el propósito de contribuir a la reactivación económica y acelerar la implementación de las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios puede realizar de oficio, el cambio de aquellas Entidades Ejecutoras de las intervenciones de reconstrucción que no hayan presentado su solicitud de financiamiento y/o se haya vencido el plazo para subsanar las observaciones a la solicitud de financiamiento; así como aquellas que habiendo recibido financiamiento para elaboración de Expediente Técnico de Obra y/o Ejecución de Obra, la Entidad Ejecutora no ha cumplido con convocar el procedimiento especial de contratación para la ejecución de la intervención luego de haber transcurrido más de seis (6) meses desde la transferencia de los recursos.

2.2 La Autoridad dispone el cambio de Entidades Ejecutoras de oficio a favor de Entidades Ejecutoras que expresamente soliciten dicho cambio y que demuestren mayor eficiencia del gasto en la gestión de las inversiones, lo cual coadyuvará a la ejecución de los recursos asignados para las intervenciones.

2.3 Las disposiciones establecidas en el presente artículo se aprueban a través de acuerdo del Directorio de la Autoridad, y se formalizan con Resolución de Dirección Ejecutiva, conforme lo establece el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

2.4 Para la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales aplican las medidas respecto

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:13:53-0500

a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en las leyes anuales de presupuesto referidas a la disposición de recursos del FONDES."

Sustento:

La inversión pública tiene un rol importante en el crecimiento de la economía, debido a la existencia de un efecto multiplicador en diversos sectores y finalmente en el Producto Bruto Interno (PBI), es así que, de acuerdo a resultados para Perú, Sánchez y Galindo (2013)[2] encuentran que del gasto de un sol adicional en el primer trimestre se convierte en 1,2 soles en la economía y al cabo de un año se estabiliza en 2,2 soles, estos pueden ser mayores si la economía está en recesión.

En ese sentido, en el 2021 la ejecución de intervenciones de Reconstrucción con Cambios, tanto a cargo de la ARCC como de las Entidades Ejecutoras, es importante, ya que representa cerca de 16% de la inversión pública nacional (24 regiones) y el 0.7% de PBI nacional. Sin embargo, esta representatividad se incrementa al compararlo solo con la inversión pública y PBI de las 13 regiones de alcance de la ARCC, alcanzando un 23% y 1,8, respectivamente. Esta representatividad es mayor en las regiones donde se tiene mayor intervención, como Piura donde S/ 6 de cada S/ 10 corresponde a inversión de Reconstrucción con Cambios.

Cuadro N° 05

Representatividad de las inversiones de Reconstrucción con Cambios

Indicador	Nacional	13 regiones	Piura
% de la inversión pública	15.7%	22.6%	60.0%
% del PBI (términos corrientes)	0.7%	1.8%	4.7%
% del PBI construcción (términos corrientes)	9.9%	23.0%	43.0%

1/Incluye cartera a cargo de las Entidades Ejecutoras y ARCC (G2G)
Fuente: INEI y SIAF
Elaboración: PMO-ARCC.

De acuerdo a cifras e informes oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)[3], principalmente en regiones donde se concentra la mayor inversión, los proyectos de reconstrucción con Cambios están contribuyendo a la reactivación y crecimiento del sector construcción, así como la economía regional y nacional.

También, tanto el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)[4] y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)[5] resaltan en sus resultados y proyecciones la importancia de la ejecución de proyectos de Reconstrucción con Cambios, principalmente los que se vienen ejecutando bajo la modalidad del Acuerdo de Gobierno a Gobierno con Reino Unido.

---

[2] Multiplicadores Asimétricos del Gasto Público y de los Impuestos en el Perú (https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Multiplicadores_Asimetricos_G_y_T_2802.pdf)
[3] Indicador de la Actividad Productiva Departamental, III Trimestre 2021 (https://www.inei.gob.pe/bibliotecavirtual/boletines/produccion-nacional-departamenal-9836/1/)
[4] Reporte de inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2021-2022, Setiembre 2021 (https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2021/setiembre/reporte-de-inflacionsetiembre-2021.pdf)
[5] Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, agosto 2021 (https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2022_2025.pdf)

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:01-0500

Ahora bien, cabe recalcar que, dada la urgencia y temporalidad de la ARCC, el proceso de modificación del PIRCC debe garantizar la celeridad en la toma de decisiones respecto de las intervenciones que forman parte del referido Plan; por ello, resulta necesaria la flexibilización del proceso de modificación del PIRCC (cambio de Entidades Ejecutoras), lo cual redunda en brindar soluciones acertadas y eficaces a la población, dado que, son los directamente perjudicados con los retrasos respecto de la implementación de las intervenciones.

De acuerdo a la información consolidada por la Oficina de Gestión de Proyectos de la ARCC, la cual ha sido remitida por los órganos de línea de la ARCC, al 31 de mayo de 2022, se tiene 2 074 intervenciones del PIRCC por financiar, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06

Intervenciones del PIRCC por financiar no G2G

Intervenciones pendientes de financiar del componente reconstrucción

SECTOR	Estado de Intervenciones				Total general
	Con estudios financiados	En asistencia técnica	En evaluación de solicitud de financiamiento	Pendientes de solicitar financiamiento	
AGRICULTURA	14	179	75	54	322
EDUCACION	4	35	87	9	135
SALUD	74		12	2	88
TRANSPORTES	59	34	21	60	174
VIVIENDA, CONSTR Y SANE	39	621	586	109	1,355
Total general	**190**	**869**	**781**	**234**	**2,074**

Fuente: Monitor ARCC y Líneas Sectoriales
Elaboración: PMO - ARCC

En ese sentido, la propuesta normativa propone el cambio de las Entidades Ejecutoras de oficio bajo los siguientes supuestos:

i) Cuando las Entidades Ejecutoras no hayan presentado su solicitud de financiamiento de las intervenciones a su cargo; y/o,
ii) Cuando se haya vencido el plazo para poder subsanar las observaciones realizadas en el marco del procedimiento de evaluación del financiamiento;
iii) Cuando las Entidades Ejecutoras que hayan recibido financiamiento para la elaboración del expediente técnico y/o ejecución de obra, no hayan cumplido con convocar el procedimiento especial de contratación luego de haber transcurrido más de seis (6) desde la transferencia de recursos.

Con relación a los supuestos descritos, la ARCC dispondrá el cambio de Entidades Ejecutoras de oficio a favor de Entidades Ejecutoras que mediante comunicación escrita soliciten el cambio y que demuestren mayor eficiencia en la gestión de las inversiones, lo cual coadyuvará a la ejecución de los recursos asignados para las intervenciones del PIRCC.

Se presenta el número de Entidades Ejecutoras del PIRCC que a la fecha no han obtenido financiamiento por nivel de gobierno:

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:07-0500

Cuadro N° 07
Entidades Ejecutoras con intervenciones pendientes de financiar del componente reconstrucción

Nivel de Gobierno	Cantidad de Ejecutoras	Costo actualizado
GOBIERNO NACIONAL	7	S/.743.0
GOBIERNO REGIONAL	14	S/.1,671.1
GOBIERNO LOCAL	447	S/.2,741.5
Total	468	S/.5,155.6

Nota: 1/ Considera aquellas Entidades que cuentan con intervenciones por financiar
2/ las intervenciones por financiar incluyen aquellas pendientes de solicitar financiamiento, en asistencia técnica y en evaluación de solicitud de financiamiento
Fuente: Monitor ARCC y Líneas Sectoriales
Elaboración: PMO - ARCC

Asimismo, se debe señalar que las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversión (IRI) no se sujetan a las disposiciones normativas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Solo las Intervenciones de Construcción (IC) que actualmente se encuentran a cargo de la ARCC (en su calidad de entidad ejecutora) referidas a las soluciones integrales y drenajes pluviales se rigen bajo el marco normativo del Invierte.pe.

En ese sentido, el proyecto de Ley está orientado a que se realice el cambio de entidad ejecutora de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversión (IRI), pero siguiendo sus disposiciones especiales.

Es oportuno mencionar que, el artículo 1 de la Ley 30556, declara prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios - PIRCC, con enfoque en gestión del riesgo de desastres; siendo de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno, proponiendo la ejecución de intervenciones de calidad para la reconstrucción, resaltando que el criterio fundamental es que las inversiones se ejecuten de manera oportuna, eficaz y transparente para restituir, cuanto antes, el bienestar de la ciudadanía.

Asimismo, se precisa que las disposiciones establecidas en la presente propuesta normativa se realizan a través de acuerdo del Directorio de la Autoridad, y se formalizan mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, en cumplimiento del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley 30556.

Para el cambio de Entidad Ejecutora, se requiere que la Entidad Ejecutora a cargo de la intervención comunique y ponga a disposición de la ARCC, la intervención que no podrá ejecutar; en ese sentido, de acuerdo al numeral 5 del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se señala que, en el marco de la reconstrucción con cambios se evalúa la capacidad de ejecución de todos los gobiernos regionales y locales de las regiones afectadas para identificar quiénes tienen un nivel de ejecución considerado aceptable para asignar las obras que estén en el marco de sus competencias, señalándose que los gobiernos regionales y locales que no superen los niveles mínimos establecidos no serán ejecutores. Las obras que les habría correspondido se asignarán al nivel de gobierno con capacidad de ejecutarlas, bajo el

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:14-0500

principio de subsidiariedad, con la finalidad de no duplicar los gastos realizados por la entidad ejecutora inicial una vez autorizada el cambio de Entidad Ejecutora se deberá informar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de que se registre en el Banco de Inversiones la actualización, de corresponder, de la Unidad Ejecutora de Inversiones y así evitar que la Unidad Ejecutora inicial continúe afectando gasto a la intervención que ya no le corresponde.

Cuando se generen los cambios de entidad ejecutora, si la entidad ejecutora inicial cuenta con financiamiento se debe asegurar que los recursos no utilizados sean nuevamente retornados a la ARCC, razón por la cual es necesario incluir en la norma un artículo que autorice a las entidades de los tres (03) niveles de gobierno a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la ARCC, conforme al marco legal que se disponga en las leyes anuales de presupuesto referidas a la administración del FONDES.

Finalmente, cabe señalar que la atención de oficio de las modificaciones del PIRCC guarda congruencia con el principio de celeridad y flexibilidad previsto en el PIRCC, los cuales priman en el proceso de implementación de las intervenciones contenidas en el mismo, dado que con la ejecución de las intervenciones se pretende la restitución del bienestar perdido por los ciudadanos y las comunidades. En ese sentido, el éxito de la implementación del PIRCC dependerá de la oportunidad en la que se realice, por lo que, resulta necesaria la aprobación de la presente propuesta normativa.

3.2 Prórroga del plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (artículo 3 del PL)

"Artículo 3.- Prórroga del plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Dispóngase la prórroga del plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios previsto en el numeral 3.6 del artículo 3 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, hasta el 31 de diciembre del 2026, a efectos de culminar la ejecución de las intervenciones del componente reconstrucción y dar continuidad a la ejecución de las intervenciones del componente Construcción del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios."

Sustento:

La ampliación del plazo de duración de la ARCC se sustenta en que a la fecha se vienen ejecutando las intervenciones del componente Reconstrucción y del componente Construcción, contando al 31/05/2022 con el siguiente avance, luego de ello se presentará a detalle el avance de las intervenciones por sector y liderado por cada uno de sus respectivos órganos de línea de la ARCC:

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:20-0500

Cuadro N° 08
Avance de implementación del PIRCC por componente

COMPONENTES	Cantidad de intervenciones 1/	Costo Actualizado (Millones)2/	Estado de Intervenciones			
			Culminados	En ejecución	En proceso de contratación	Por financiar
COMPONENTE DE CONSTRUCCION	181 Proyectos	22,399	43	52	23	63
COMPONENTTE DE RECONSTRUCCION	10,705 Intervenciones	25,048	6,410	1,478	743	2,074
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	-	582				
SOLUCIONES DE VIVIENDA	48,961 Viviendas	1,283	24,742	8,969	-	-
Total	-	49,312	31,195	10,499	766	2,137

Nota: 1/ Cantidad de intervenciones vigentes al 31.05.2022

2/ Actualizado al 28.02.2022 según informe INFORME Nº 007-2022-ARCC/DE/OGP/VSVM - Actualización del PIRCC

3/ las intervenciones por financiar incluyen aquellas pendientes de solicitar financiamiento, en asistencia técnica y en evaluación de solicitud de financiamiento

Fuente: Monitor ARCC y Líneas Sectoriales

Elaboración: PMO - ARCC

Así también, procedemos a detallar las principales limitaciones que han impedido se logre la implementación del PIRCC en estos 5 años.

Para identificar las limitaciones que han impedido que se logre la implementación del PIRCC en estos 5 años, se han clasificado una serie de limitaciones según las distintas fases, y se ha calculado estadísticamente cuáles han sido las de mayor incidencia, estadísticas que se pueden observar en el **Anexo N° 1** - Estadísticas de Limitaciones - Reconstrucción y el **Anexo N° 2** - Estadísticas de Limitaciones - Construcción. A continuación, se presentarán las principales limitaciones de acuerdo a las fases de implementación de los componentes Reconstrucción y Construcción.

Componente Reconstrucción (ver Anexo N° 1)

- **Solicitud de Financiamiento**

  En esta fase se han registrado la mayor cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 56.22% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia la "Demora de la Entidad en el levantamiento de observaciones a la solicitud de financiamiento", teniendo un porcentaje de 12.3% del total de incidencias registradas durante los 5 años. La segunda limitación corresponde a la "Demora en la reasignación de unidades ejecutoras para las intervenciones del PIRCC y precisiones (cambios de ubicación, nombre de intervenciones, entre otros)", que corresponde a 10.31 % del total de registros.

- **Proceso de contratación**

  En esta fase se han registrado poca cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 6.01% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia el "Proceso declarado nulo o desierto", teniendo un porcentaje de 1.04% del total de incidencias registradas durante los 5 años. La segunda limitación corresponde a "Errores por parte de la

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:25-0500

entidad ejecutora en la asignación financiera", que corresponde a 0.70% del total de registros.

- **En ejecución Contractual**

  En esta fase se han registrado la segunda mayor cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 36.63% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia "Pendiente de recursos para pagos", teniendo un porcentaje de 7.44% del total de incidencias registradas durante los 5 años. La segunda limitación corresponde a la "Paralización con acuerdo debido a Factores Climatológicos", que corresponde a 3.78% del total de registros.

- **Exclusiones**

  En esta fase se han registrado poca cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 1.13% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia "Ejecutados con recursos propios de la entidad y/o fuentes de financiamiento", teniendo un porcentaje de 0.9% del total de incidencias registradas durante los 5 años. El segundo impedimento corresponde a "Fue atendido por otra Intervención", que corresponde a 0.17% del total de registros.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:30-0500

Resumen de Principales limitaciones en la implementación del Componente Reconstrucción

Fases	Número d	Descripción de Limitación	N° Incidencias	N° Incidencias (%)
Solicitud de Financiamiento	2	Demora de la entidad en el levantamiento de observaciones a la solicitud de financiamiento.	2443	12.30%
	1	Demora en la reasignación de unidades ejecutoras para las intervenciones del PIRCC y precisiones (cambios de ubicación, nombre de intervenciones, entre otros).	2047	10.31%
	6	Alta asignación de intervenciones para ser ejecutada a nivel de Gobierno Nacional sin considerar la capacidad logística disponibles de estas entidades.	1613	8.12%
	5	Demora en comprender que las intervenciones de reconstrucción no son proyectos de inversión pública y que no cumplen con los criterios del Sistema Nacional de Inversión Pública INVERTE.PE, lo que originó retrasos en el financiamiento al ser observado.	1085	5.46%
	10	Demora en la publicación de los dispositivos de transferencia de recursos.	1070	5.39%
	9	Deficiente calidad de expedientes técnicos y omisiones en las solicitudes de financiamiento presentados por las Entidades Ejecutoras de los 03 niveles de gobierno que generaron retraso en la evaluación de financiamiento.	825	4.16%
	3	Demora de los Sectores para enviar las Fichas de catastro de daños.	540	2.72%
	7	Demora en la contratación de profesionales para la evaluación de las solicitudes de financiamiento.	475	2.39%
	4	Fichas de catastro de daños incompletas y con información inconsistente	408	2.05%
	14	Entidad ejecutora no presenta o continua asistencia tecnica/ solicitud de financiamiento/ o informar estado, pese a requerimiento de arcc	248	1.25%
	12	Demora en la culminacion del Expediente tecnico y presentacion de solicitud de financiamiento para la ejejcucion d ela interevencion	161	0.81%
	11	Cambio de entidad ejecutora	130	0.65%
	8	El Sistema de Contratación Pública General generaba retraso en la ejecución de obras, lo que originó la creación del Proceso Especial de Contratación para la Reconstrucción (PEC).	62	0.31%
	17	Superposicion	51	0.26%
	15	La entidad ejecutora esta evaluando el tipo de intervención que realizara	3	0.02%
	13	Demora en gestión de reasentamiento en gestiones de reasentamiento	1	0.01%
	16	La entidad ejecutora esta programando atender la necesidad con un proyecto de inversión para poder incluir mas metas fisicas	1	0.01%
En proceso de Contratación	37	Proceso declarado nulo o desierto	207	1.04%
	41	Errores por parte de la entidad ejecutora en la asignación financiera	139	0.70%
	30	Demora en la convocatoria del Proceso de Selección	114	0.57%
	27	Inconvenientes en el aseguramiento de la previsión	105	0.53%
	23	Los postores no acreditan solvencia económica.	84	0.42%
	24	El postor no logró perfeccionar el contrato en el plazo establecido	76	0.38%
	21	Modificaciones de bases e incumplimiento de requisitos por el comité de selección	71	0.36%
	19	Problemas referidos a integración de bases	69	0.35%
	33	Dificultades de gestión por parte de la entidad ejecutora que retrasa convocatoria pec	66	0.33%
	31	Alta asignación de intervenciones para ser ejecutada a nivel de gobierno nacional sin considerar la capacidad logística	63	0.32%
	26	Deficiencias en el Expediente Técnico toda vez que no son congruentes con las bases integradas	53	0.27%
	18	Los postores incumplen con las especificaciones técnicas consignadas en las bases.	46	0.23%
	28	No presentación de ofertas	37	0.19%
	32	Desconocimiento de normativa del pec de la arcc	25	0.13%
	29	No presentación de carta fianza	12	0.06%
	40	Retraso por incorporación de costo covid en expediente técnico	6	0.03%
	22	Problemas relacionados al valor referencia	6	0.03%
	38	Solicitud de financiamiento adicional por modificación del expediente técnico	5	0.03%
	39	Problemas con la certificación presupuestal que impedía lanzar el proceso	3	0.02%
	25	Las propuestas de los postores incumplen con las especificaciones técnicas	3	0.02%
	20	Error en el registro del valor de límite inferior	1	0.01%
	34	En proceso modificación de expediente tecnico	1	0.01%
	35	Observaciones técnicas por parte de otass tumbes	1	0.01%
	36	Problemas de saneamiento no considerados inicialmente	1	0.01%
En ejecución Contractual	57	Pendiente de recursos para pagos	1477	7.44%
	42	Paralización con acuerdo debido a Factores Climatológicos	750	3.78%
	45	Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas para realizar trabajos de obra	727	3.66%
	46	Deficiencias del expediente técnico respecto al diseño y/o estimación de costos	678	3.41%
	53	Emergencias sanitarias imprevistas atribuibles al COVID-19	669	3.37%
	52	Solicitud de adicionales	575	2.90%
	56	Eventos no atribuibles a las partes	420	2.12%
	59	Rotacion constante de personal	316	1.59%
	44	Problemas de saneamiento no considerados inicialmente	240	1.21%
	47	Observaciones a las valorizaciones por discrepancias con la meta ejecutada	223	1.12%
	54	Conflictos sociales	219	1.10%
	58	Desestimiento de la entidad a cargo de la ejecución	204	1.03%
	55	Rescisión del contrato por exceder el límite máximo de penalidad	179	0.90%
	50	Falta de aprobación de expediente técnico definitivo	135	0.68%
	48	Observaciones a las valorizaciones e incumplimiento de especificaciones técnicas	111	0.56%
	51	Reformulación del expediente técnico	100	0.50%
	43	Incumplimiento de especificaciones técnicas del contrato	92	0.46%
	49	Riego de cultivos por los usuarios	63	0.32%
	62	Alta asignación de intervenciones para ser ejecutada a nivel de gobierno nacional sin considerar la capacidad logística	32	0.16%
	65	Adicionales con metas, fuera del alcance de financiamiento de la arcc	17	0.09%
	72	Cambiar de supervisor, por observacion de oci	9	0.05%
	64	Interferencias con otra obra	8	0.04%
	63	Demora en los pagos de las valorizaciones	8	0.04%
	66	Falta de gestión técnica y legal por parte de la entidad ejecutora	7	0.04%
	71	Retraso por parte del contratista (en ejecucion de obra)	4	0.02%
	61	En intervencion economica por incumplimiento de contrato	3	0.02%
	70	Retraso por cuaderno de obra digital	2	0.01%
	68	Se modificó el contrato para recepcionar los (2) puentes de forma independiente (error en contrato inicial)	2	0.01%
	67	Permisos a otras entidades no contempladas en el expediente técnico	1	0.01%
	60	Nulidad de Contrato por documentacion falsa	1	0.01%
	69	Ajuste en metrado retrasó la ejecucion	1	0.01%
Exclusiones	73	Ejecutados con recursos propios de la entidad y/o fuentes de financiamiento.	178	0.90%
	77	Fue atendido por otra Intervención	33	0.17%
	74	Zona de riesgo	11	0.06%
	75	Fue atendido por otra Dirección	2	0.01%
	76	Duplicidad	1	0.01%
Total general			19855	100.00%

Fuente: Monitor ARCC y Direcciones de Línea
Elaboración: PMO-ARCC

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:36-0500

Componente Construcción (ver Anexo N° 2)

- **Solicitud de Financiamiento**

  En esta fase se han registrado la mayor cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 49.11% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia la "Demora en la reasignación de unidades ejecutoras para las intervenciones del PIRCC y precisiones (cambios de ubicación, nombre de intervenciones, entre otros)", teniendo un porcentaje de 15.32% del total de incidencias registradas durante los 5 años. La segunda limitación corresponde a la "Demora de la Entidad en el levantamiento de observaciones a la solicitud de financiamiento", que corresponde a 7.11 % del total de registros.

- **Proceso de contratación**

  En esta fase se han registrado regular cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 9.58% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia "El inicio de procura y probable ejecución está supeditado a la evaluación y modelamiento hidráulico de los proyectos de defensas ribereñas que actualmente se vienen desarrollando", teniendo un porcentaje de 2.05% del total de incidencias registradas durante los 5 años. La segunda limitación corresponde a "Los postores no acreditan solvencia económica", que corresponde a 1.64% del total de registros.

- **En ejecución Contractual**

  En esta fase se han registrado la segunda mayor cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 41.04% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia los "Conflictos sociales", teniendo un porcentaje de 9.44% del total de incidencias registradas durante los 5 años. La segunda limitación corresponde a "Paralización con acuerdo debido a Factores Climatológicos", lo que representa el 4.24% del total de registros.

- **Exclusiones**

  En esta fase se han registrado una mínima cantidad de incidencias de limitaciones que han impedido la implementación del PIRCC, representando un 0.27% del total de registros, siendo la limitación de mayor incidencia el de "Zona de riesgo", teniendo un porcentaje de 0.27% del total de incidencias registradas durante los 5 años.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:43-0500

Resumen de Principales limitaciones en la implementación del Componente Construcción

Fases	N° de Limitación	Descripción de Limitaciones	N° Incidencias	N° Incidencias (%)
Solicitud de Financiamiento	1	Demora en la reasignación de unidades ejecutoras para las intervenciones del PIRCC y precisiones (cambios de ubicación, nombre de intervenciones, entre otros).	112	15.32%
	2	Demora de la entidad en el levantamiento de observaciones a la solicitud de financiamiento.	52	7.11%
	5	Alta asignación de intervenciones para ser ejecutada a nivel de Gobierno Nacional sin considerar la capacidad logística disponibles de estas entidades.	49	6.70%
	8	Demora en la publicación de los dispositivos de transferencia de recursos.	41	5.61%
	4	Demora en comprender que las intervenciones de reconstrucción no son proyectos de inversión pública y que no cumplen con los criterios del Sistema Nacional de Inversión Pública INVERTE.PE, lo que originó retrasos en el financiamiento al ser observado.	40	5.47%
	7	Deficiente calidad de expedientes técnicos y omisiones en las solicitudes de financiamiento presentados por las Entidades Ejecutoras de los 03 niveles de gobierno que generaron retraso en la evaluación de financiamiento.	39	5.34%
	3	Demora de los Sectores para enviar las Fichas de catastro de daños.	13	1.78%
	6	Demora en la contratación de profesionales para la evaluación de las solicitudes de	13	1.78%
En proceso de Contratación	18	El inicio de procura y probable ejecución está supeditado a la evaluación y modelamiento hidráulico de los proyectos de defensas ribereñas que actualmente se vienen desarrollando	15	2.05%
	12	Los postores no acreditan solvencia económica.	12	1.64%
	10	Problemas referidos a integración de bases	8	1.09%
	16	No presentación de ofertas	8	1.09%
	14	Las propuestas de los postores incumplen con las especificaciones técnicas	8	1.09%
	11	Problemas relacionados al valor referencia	7	0.96%
	17	No presentación de carta fianza	4	0.55%
	15	Inconvenientes en el aseguramiento de la previsión	4	0.55%
	13	El postor no logró perfeccionar el contrato en el plazo establecido	3	0.41%
	9	Los postores incumplen con las especificaciones técnicas consignadas en las bases.	1	0.14%
En ejecución contractual	31	Conflictos sociales	69	9.44%
	19	Paralización con acuerdo debido a Factores Climatológicos	31	4.24%
	21	Problemas de saneamiento no considerados inicialmente	28	3.83%
	30	Emergencias sanitarias imprevistas atribuibles al COVID-19	23	3.15%
	22	Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas para realizar trabajos de obra	23	3.15%
	29	Solicitud de adicionales	22	3.01%
	23	Deficiencias del expediente técnico respecto al diseño y/o estimación de costos	22	3.01%
	32	Eventos no atribuibles a las partes	20	2.74%
	20	Incumplimiento de especificaciones técnicas del contrato	17	2.33%
	25	Observaciones a las valorizaciones e incumplimiento de especificaciones técnicas	15	2.05%
	27	Falta de aprobación de expediente técnico definitivo	11	1.50%
	24	Observaciones a las valorizaciones por discrepancias con la meta ejecutada	8	1.09%
	28	Reformulación del expediente técnico	4	0.55%
	33	Pendiente de recursos para pagos	3	0.41%
	34	Desestimiento de la entidad a cargo de la ejecución	2	0.27%
	26	Riego de cultivos por los usuarios	2	0.27%
Exclusiones	35	Zona de riesgo	2	0.27%
Total general			731	100.00%

Fuente: Monitor ARCC y Direcciones de Línea
Elaboración: PMO-ARCC

✓ Dirección de Soluciones Integrales:

Como ya se ha señalado, mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, y modificatorias, se aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, el cual a través de sus anexos precisa la relación de intervenciones de construcción, cuyo detalle se muestra a continuación[6]:

[6] Informe Nº 017-2022-ARCC/DE/DSI-AMP del 01/03/2022.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:49-0500

Intervenciones en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno

Cuadro N° 09

Fondos iniciales, destinados para la prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimientos de masas y entidades ejecutoras

Región	Intervenciones de corto plazo*		Soluciones integrales		Total
	Monto (S/)	Intervenciones	Monto (S/)	Intervenciones	
Tumbes	118.250.998	- Descolmatación del río Tumbes - Descolmatación del río Zarumilla - Descolmatación quebrada Bocapán - Descolmatación quebrada Pedregal - Descolmatación quebrada Lury	295.000.000	- Solución integral río Tumbes - Solución integral río Zarumilla - Drenaje pluvial ciudad de Tumbes	413.250.998
Piura	744.551.747	- Descolmatación río Piura - Descolmatación río Chira - Defensas ribereñas río Piura - Descolmatación quebrada Yapatera - Descolmatación quebrada Carneros - Descolmatación quebrada Río Seco - Descolmatación quebrada Pariñas - Descolmatación quebrada La Manuela	1.100.000.000	- Solución integral río Piura - Ampliación Presa Poechos (río Chira) - Drenaje pluvial ciudad de Piura - Drenaje pluvial ciudad de Sullana	1.844.551.747
Lambayeque	172.639.846	- Descolmatación río La Leche - Descolmatación río Chancay - Descolmatación río Olmos - Descolmatación río Zaña - Descolmatación quebrada Juana Ríos - Descolmatación quebrada La Pared - Descolmatación río Motupe	860.000.000	- Solución integral río La Leche - Solución integral río Chancay - Solución integral río Zaña - Solución integral río Olmos - Solución integral río Motupe - Drenaje pluvial ciudad de Chiclayo	1.032.639.846
La Libertad	150.200.349	- Descolmatación río Chicama - Descolmatación río Virú - Descolmatación río Moche	492.000.000	- Solución integral quebrada San Ildefonso - Solución integral quebrada De León - Solución integral quebrada San Carlos - Solución integral río Chicama - Solución integral río Virú	642.200.349
Ancash	25.439.631	- Descolmatación río Lacramarca - Descolmatación río Casma - Descolmatación río Huarmey	170.000.000	- Solución integral río Lacramarca - Solución integral río Casma - Solución integral río Huarmey	195.439.631
Lima	62.954.617	- Descolmatación río Huaura - Descolmatación río Cañete - Descolmatación río Rímac - Descolmatación río Mala - Descolmatación quebrada Huaycoloro	269.200.000	- Solución integral río Huaura - Solución integral río Cañete - Solución integral río Rímac - Solución integral río Mala - Solución integral quebrada Huaycoloro	332.154.617
Ica	37.957.346	- Descolmatación quebrada Carrizal - Descolmatación río Ica - Descolmatación río Matagente	220.000.000	- Solución integral quebrada Carrizal - Solución integral río Ica - Solución integral río Matagente	257.957.346
Resto	5.084.154	-	149.491.368	Intervenciones en ríos y quebradas priorizadas en proteger a la población e infraestructura	154.575.522
Fondo adicional	-	-	573.508.632	Se ha reservado un fondo que se orientará a desarrollar intervenciones en otros ríos y quebradas, además de drenajes pluviales en ciudades adicionales (ejemplos: Paita, Tambogrande, Tarapoto, Trujillo). También se incluirán proyectos de reforestación	573.508.632
TOTAL	1.317.078.687		4.129.200.000		5.446.278.687

* Aprobadas al 06 de setiembre en los directorios de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Fuente: Informe Nº 017-2022-ARCC/DE/DSI-AMP del 01/03/2022.

Cabe señalar que las intervenciones de corto plazo fueron implementadas en los años 2018-2019 y/o están en curso y/o en liquidación, mientras que las Soluciones Integrales en Ríos, Quebradas y Drenajes están en proceso de implementación en el marco del Invierte.pe y el Acuerdo de Gobierno a Gobierno con Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (G2G).

Soluciones Integrales de los ríos

Tienen como propósito reducir el riesgo de desastres ante inundaciones como el Fenómeno de "El Niño" incluyendo el efecto del cambio climático, que afectan a las personas, bienes y servicios (públicos y privados), retrayendo el desarrollo del país.

En ese sentido, los planes integrales contemplan la implementación de medidas estructurales y no estructurales que permitan la prevención y mitigación de potenciales daños a nivel de la cuenca, contemplando los siguientes tres componentes:

Componente A:

Los proyectos de este componente, sin ser limitativos, deben estar referidos a la implementación de defensas ribereñas, espigones, diques transversales, barreras dinámicas, diques de contención, entre otros.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:14:55-0500

Componente B:
Estos proyectos comprenden la implementación de estructuras de almacenamiento, presas, pequeños y medianos reservorios y similares, entre otras intervenciones similares, de ser necesario.

Componente C:
Corresponde a intervenciones de mediano y largo plazo en el ámbito de la cuenca, sin ser limitativo estos proyectos están referidos al tratamiento de cárcavas, forestación y reforestación, ordenamiento del uso de suelo, sistemas de alerta temprana, entre otras intervenciones similares.

Soluciones Integrales en Quebradas
Comprende intervenciones en cinco (05) quebradas, de manera similar a los planes en ríos, tienen como objetivo central reducir la vulnerabilidad de los bienes y servicios ubicados en al área de influencia de las quebradas que suelen activarse en temporadas de lluvias generando daños irreparables en la población, a la infraestructura y servicios. De acuerdo a lo indicado en el PIRCC, éstas comprenden:

- Quebrada San Idelfonso
- Quebrada San Carlos
- Quebrada De León
- Quebrada Huaycoloro
- Quebrada Cansas

Soluciones Integrales de Drenaje
Se considera implementar siete (07) sistemas de drenaje pluvial en las ciudades de:

- Ciudad de Tumbes
- Ciudad de Piura
- Ciudad de Sullana
- Ciudad de Paita
- Ciudad de Talara
- Ciudad de Chiclayo
- Ciudad de Trujillo

El desarrollo de los sistemas de drenaje pluvial en las ciudades comprende dos etapas: ***i)*** el desarrollo de los planes maestros de drenaje pluvial y los estudios de pre inversión, y ***ii)*** las inversiones en infraestructura de drenaje pluvial que deben constituir soluciones integrales para la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación pluvial en los centros poblados, y deben ser desarrolladas bajo el enfoque de gestión del riesgo de desastres, sin afectar los servicios de saneamiento.

Cabe señalar que los proyectos antes indicados, constituyen proyectos de alta complejidad nunca antes realizados en el país, por lo que su ejecución exige altos estándares para su diseño, ejecución y sostenibilidad.

<u>Del estado situacional de la cartera de construcción</u>:

Las intervenciones del componente construcción, el cual se encuentra conformado por proyectos de inversión pública viables o en formulación en el marco de Invierte.pe; a partir de los proyectos viables se inicia la fase de ejecución, gran parte de ellos en el marco del convenio G2G, excepto los

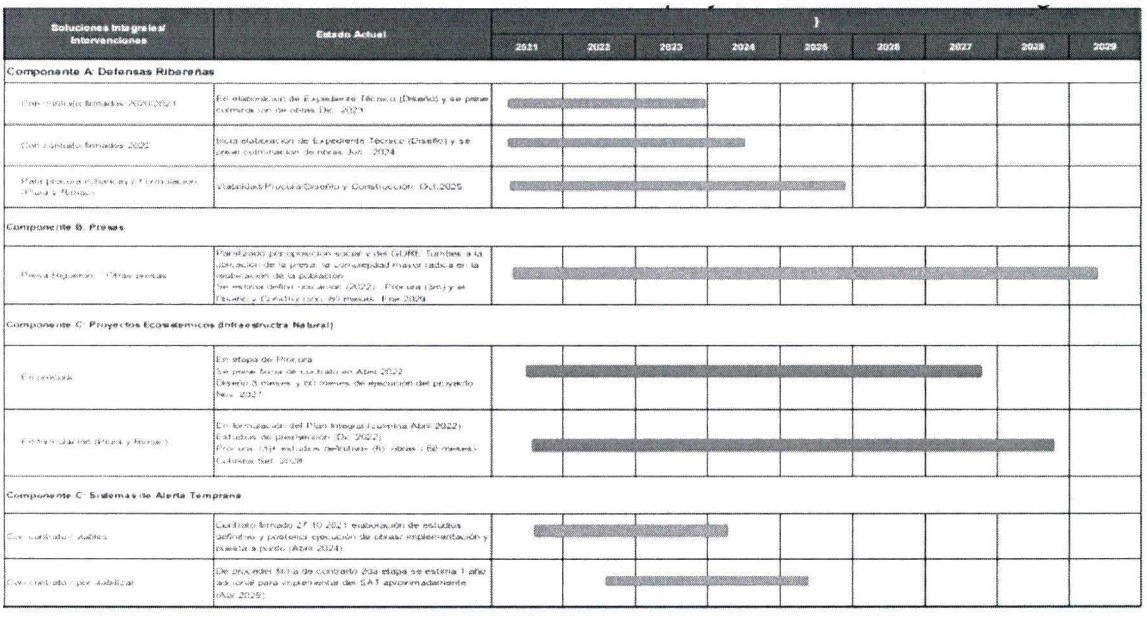
Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:01-0500

proyectos de los ríos Zarumilla en Tumbes y del río Ica en Ica.

De las Soluciones Integrales en los Ríos

Considerando el nivel de avance de los proyectos y las proyecciones estimadas de los mismos, en síntesis, se tiene la siguiente estimación[7]:

Cuadro N° 10
Soluciones Integrales por componentes



Soluciones Integrales/ Intervenciones	Estado Actual	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Componente A: Defensas Ribereñas										
Con contratos firmados 2020/2021	En elaboración de Expediente Técnico (Diseño) y se prevé culminación de obras Dic. 2023									
Con contrato firmados 2022	Inicia elaboración de Expediente Técnico (Diseño) y se prevé culminación de obras Jun. 2024									
Para procura (Chancay) y Formulación (Piura y Rímac)	Viabilidad/Procura/Diseño y Construcción Oct.2025									
Componente B: Presas										
Presa Higuerones - Otras presas	Paralizado por oposición social y del GORE Tumbes a la ubicación de la presa, la vulnerabilidad mayor radica en la reubicación de la población Se retoma (sin ubicación) (2022): Procura (3m) y el Diseño y Construcción (60 meses). Fine 2029									
Componente C: Proyectos Ecosistemicos (Infraestructura Natural)										
En procura	En etapa de Procura Se prevé fecha de contrato en Abril 2022 Diseño 3 meses y 60 meses de ejecución del proyecto Nov. 2027									
En formulación (Piura y Rímac)	En formulación del Plan Integral (Lurín) Abril 2022) Estudios de prefactibilidad (Dic. 2022) Procura (3)(estudios definitivos (6) obras (60 meses) Culmina Set. 2028									
Componente C: Sistemas de Alerta Temprana										
Con contrato: Ate/es	Contrato firmado 27.10.2021 elaboración de estudios definitivo y posterior ejecución de obras/ implementación y puesta a punto (Abril 2024)									
Con contrato por Adjudicar	De proceder firma de contrato 2da etapa se estima 1 año adicional para implementar del SAT apropiadamente (Abril 2025)									

Nótese que en las intervenciones del Componente A (Defensas Ribereñas) los proyectos que ya cuentan con contratos firmados desde el año 2020/2021 proyectan culminar hacia diciembre del 2023, mientras que los proyectos que están suscribiendo contratos en este año 2022 prevén culminar obras hacia junio del 2024, y finalmente los proyectos en formulación (Piura y Rímac) o listos para procura (como el caso de Chancay) se estima su culminación hacia el octubre 2025.

En el caso de los proyectos del Componente B (presas), se reporta el caso de la Presa Higuerones en Tumbes, de modo referencial, dado que es uno de los proyectos que cuenta con viabilidad y que se considera indispensable para lograr la solución integral en el río Tumbes, motivo por el cual se inició el proceso de procura; sin embargo, se ha presentado una fuerte oposición social y del GORE Tumbes a la ubicación de la presa que ha paralizado el proyecto; por tanto, siendo este uno de los proyectos más avanzados se toma como referencia para estimar los plazos de ejecución del mismo y que se estima deben estar culminándose hacia **enero del 2029**, plazo en el cual se estima que las demás presas que corresponda también puedan ejecutarse y culminarse. Cabe señalar que, en las demás cuencas si bien en algunos casos ya se cuentan con estudios viables, se está considerando necesario que como parte del diseño definitivo de los proyectos del Componente A, se determine la pertinencia o no de la implementación de

[7] Informe N° 017-2022-ARCC/DE/DSI-AMP, del 01/03/2022.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:08-0500

presas, pues se espera que con la implementación de las defensas ribereñas sea suficiente para el control de inundaciones, de ser necesario se continuaría con la ejecución de las presas.

Respecto al Componente C – Proyectos ecosistémicos o de Infraestructura Natural, debe considerarse que estos proyectos son de larga ejecución y se estima que en promedio requieren de 8 meses para su diseño (Expediente Técnicos) y de 5 años para su ejecución; por lo que, los proyectos que actualmente se encuentran en procura se estima que culminen en noviembre del 2027, mientras que los que están en formulación en setiembre 2028.

Finalmente, los proyectos de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) que ya cuentan con contrato firmado, se estima culminen en abril del 2024. En el caso de 11 proyectos que ya contaban con viabilidad a la firma de contrato (algunos como proyectos independientes SAT y en otros casos [los SAT] como parte de los proyectos de defensa ribereñas, de los ecosistémicos y/o de las quebradas); mientras que los demás proyectos (aun no viables) en caso logren la viabilidad hacia abril del 2022, estarían diseñándose y culminando su implementación hacia abril del 2025.

De las Soluciones Integrales en Quebradas
De acuerdo al nivel de avance de los proyectos y las proyecciones estimadas de los mismos, en síntesis, se tiene el siguiente estado situacional[8]:

Cuadro N° 11
Soluciones Integrales en Quebradas

Soluciones Integrales/ Intervenciones	Estado Actual	)								
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Quebrada con contrato (San Carlos/ San Ildefonso/Leon)	Contrato firmado con fecha 08.04.2021, para diseños definitivos y ejecución de obra Fecha estimada de culminación de obra 07.10.2023									
Quebrada en Procura (Huaycoloro y Carnaval)	En etapa de Procura: Se prevé firma de contrato en Abril 2022 Diseño y ejecución del proyecto (24m) Abr 2024									

Véase que los proyectos que cuentan con contrato suscrito se estima culminen hacia diciembre del 2023, mientras que los proyectos en proceso de procura hacia abril 2024.

De las Soluciones Integrales en Drenaje
Tomando en cuenta el nivel de avance de los proyectos de drenaje y las proyecciones estimadas de los mismos, en síntesis, se tiene el siguiente estado situacional[9]:

[8] Informe N° 017-2022-ARCC/DE/DSI-AMP, del 01/03/2022.
[9] Ídem.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:15-0500

Cuadro N° 12

Soluciones Integrales por Drenaje

Soluciones Integrales/ Intervenciones	Estado Actual	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Drenaje en Procura	En etapa de procura, se preve firma de contrao en Abr.2022, fecha de culminación de Diseño y obras Dic 2026									
Drenaje en formulacion	Viabilidad primer trimestre 2022 Procura IIT2022: estudios definitivos 18 meses y ejecucion 48 meses Oct 2027									
Drenaje por formular preinversión (Piura)	En formulación del Plan Integral (culmina Abril 2022) Estudios de preinversión (Abr 2023) Procura + estudios definitivos y obras (63 meses) Jun 2028									

En el caso de los proyectos de drenaje se ha agrupado en tres categorías por su estado de avance, en ese sentido, los proyectos viables (Sullana y Talara). El proyecto de Sullana se adjudicó y suscribió contrato en junio y el proyecto de Talara se encuentra en proceso de procura, próximo a ser adjudicado en julio 2022. Se estima que culmine su ejecución hacia abril del 2026, mientras que los proyectos en formulación se estima que culminen hacia octubre del 2027 y los que están por formular el estudio de pre-inversión (básicamente Piura) culminarían la ejecución hacia junio del 2028.

Cabe señalar que, los referidos plazos no incluyen las 52 semanas o 1 año de responsabilidad de defectos computados a partir de la culminación de las obras.

A continuación, se presenta el estado situacional de los proyectos de prevención por cuenca y la modalidad de ejecución de la Cartera G2G a cargo de la ARCC, en estado culminado, en ejecución, en contratación, que cuentan con estudios, en evaluación, en asistencia técnica y pendientes, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 13

Estado situacional de los proyectos de prevención por cuenca y modalidad de ejecución

Cuenca / Modalidad de ejecución	Culminado 1/	En ejecución	En contratación	Con estudios	En evaluación	En asistencia técnica	Pendiente	Total general
- **Drenaje**	**5**	**1**	**2**	**7**		**2**	**2**	**19**
Convenio (G2G)			2	3		2		7
Obra pública	5	1		4			2	12
- **Quebrada**	**5**	**5**	**1**	**-**				**11**
Convenio (G2G)		5	1					6
Obra pública	5			-				5
- **Río**	**33**	**46**	**20**	**-**	**1**	**43**	**8**	**151**
Convenio (G2G)		34	19			31		84
Obra pública	33	12	1	-	1	12	8	67
Total general	**43**	**52**	**23**	**7**	**1**	**45**	**10**	**181**

1/ Considera 24 actividades de fajas marginales

Fuente: Información remitida por la DSI (31.05.2022)

Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:20-0500

Cuadro N° 14

Programación Multianual de Intervenciones de Construcción No G2G

Sector	N° Proyectos	Prog. 2022	Prog. 2023	Prog. 2024	Prog. 2025	Prog. 2026	Prog. 2027	Prog. 2028	Prog. 2029	Total
AGRICULTURA	39	S/ 160,568,498	S/ 354,120,546	S/ 179,268,659						S/ 693,957,704
VIVIENDA	3		S/ 166,258,663	S/ 330,983,911	S/ 330,469,576	S/ 165,234,788				S/ 992,946,939
Total general	**42**	**S/ 160,568,498**	**S/ 520,379,209**	**S/ 510,252,571**	**S/ 330,469,576**	**S/ 165,234,788**				**S/ 1,686,904,642**

Fuente: Dirección de Soluciones Integrales

Elaboración: PMO - ARCC

Se adjunta como **Anexo N° 3**, la Programación Multianual de las Intervenciones de Construcción y Reconstrucción y el Cronograma de Ejecución de cada una de las intervenciones, a cargo de la ARCC, que se ejecutan en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno.

Se adjunta como **Anexo N° 4**, la Programación Multianual de las Intervenciones de Construcción y el Cronograma de Ejecución de cada una de las intervenciones, a cargo de las Entidades Ejecutoras de los demás niveles de gobierno, que se ejecutan en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Intervenciones que no se encuentran en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno

Asimismo, se presenta el estado situacional de las intervenciones del componente Reconstrucción del PIRCC del Sector Agricultura (cartera no G2G a cargo de otras entidades ejecutoras), conforme al siguiente cuadro detallado:

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:26-0500

Cuadro N° 15
*Estado Situacional Intervenciones **PIRCC** del Sector Agricultura*

ESTADO GENERAL Y ESPECIFICO	Nº interv.	Monto S/ MM
NO G2G	**1,729**	**1,789,056,305**
0. SIN FINANCIAMIENTO	**308**	**462,767,864**
0.1 PENDIENTE DE SOLICITAR FINANCIAMIENTO	29	40,024,688
0.2. EN ASISTENCIA TÉCNICA	179	246,317,191
0.3. EN EVALUACION DE SOLICITUD	7	40,643,904
0.4 SOLICITUD OBSERVADA	1	1,311,443
0.5 CON OPINION FAVORABLE	67	131,918,049
0.6 POR EXCLUIR	25	2,552,590
1. SIN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	**9**	**14,999,302**
1.1 - EN ACCIONES PREVIAS	4	4,262,888
1.2 - DESISTIMIENTO DE EJECUCIÓN	1	200,000
1.4 - SIN ACCION	4	10,536,414
12. EN EJECUCIÓN DEL SERVICIO	**1**	**2,147,642**
12.1. EN EJECUCIÓN DEL SERVICIO	1	2,147,642
13. SERVICIO CULMINADO	**507**	**253,004,903**
13.1 SERVICIO CULMINADO	507	253,004,903
14. EN EJECUCIÓN DE OBRA	**114**	**231,769,657**
14.1 EN EJECUCIÓN DE OBRA	43	114,686,340
14.2. OBRA PARALIZADO CON ACUERDO	56	90,830,050
14.3. OBRA PARALIZADO POR INCUMPLIMIENTO	1	694,780
14.4 OBRA PARALIZADA POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO	13	18,253,348
14.5. OBRA PARALIZADO POR ARBITRAJE	1	7,305,139
15. OBRA CULMINADA	**628**	**567,692,258**
15.1 OBRA CULMINADO	300	342,636,144
15.2. OBRA RECEPCIONADO	154	90,531,020
15.3. OBRA LIQUIDADO	168	129,378,911
15.4 OBRA TRANSFERIDO	2	770,982
15.5 OBRA CON INFORME DE CIERRE	4	4,375,201
3. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA	**123**	**132,577,037**
3.1. EN EXPRESIÓN DE INTERÉS	34	27,721,945
3.10. CONVOCATORIA CON BUENA PRO SUSPENDIDA	1	334,510
3.11 CONTRATO FIRMADO	3	12,459,530
3.13 POR INICIAR	13	4,684,416
3.2. EN ACTOS PREPARATORIOS	36	26,185,105
3.3. EN CONVOCATORIA	27	56,426,380
3.5. CONVOCATORIA DESIERTA	2	910,093
3.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	7	3,855,058
8. EN ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	**29**	**117,483,595**
8.1 - EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	29	117,483,595
9. EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO	**10**	**6,614,046**
9.2 - EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	9	4,677,799
9.3. EXPEDIENTE TÉCNICO LIQUIDADO	1	1,936,247
Total general	**1,729**	**1,789,056,305**

Fuente: Información remitida por la DSI (31.05.2022)
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

✓ **<u>Dirección de Intervenciones del Sector Salud</u>:**

En el marco del Convenio de Gobierno a Gobierno, se tienen programadas quince (15) intervenciones del Sector Salud, las cuales se detallan a continuación[10]:

[10] Informe N° 015-2022-ARCC/DE/DISS-FDMLL, del 01/03/2022.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:32-0500

Cuadro N° 16

Intervenciones a ejecutarse en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno

ITEMS	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	MONTO ACTUALIZADO (APROBADO/SOLICITADO) (S/)	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE ENTREGA A USUARIO	FECHA DE CIERRE COMERCIAL	FECHA DE CULMINACIÓN DE DEFECTOS
1	HOSPITAL CASMA	S/ 161,000,015.87	25/05/2021	10/09/2022	10/10/2022	10/10/2023
2	C.S. SAN NICOLAS	S/ 28,334,604.91	25/05/2021	14/03/2022	13/04/2022	13/04/2023
3	HOSPITAL DE APOYO CARAZ	S/ 182,459,068.93	25/05/2021	10/09/2022	10/10/2022	10/10/2023
4	HOSPITAL POMABAMBA	S/ 196,714,450.25	02/02/2021	13/05/2022	07/06/2022	07/06/2023
5	HOSPITAL RECUAY	S/ 146,258,891.99	25/05/2021	10/10/2022	09/11/2022	09/11/2023
6	C.S. YUNGAR	S/ 21,092,113.21	25/05/2021	14/03/2022	13/04/2022	13/04/2023
7	HOSPITAL YUNGAY	S/ 179,862,969.42	02/02/2021	13/05/2022	07/06/2022	07/06/2023
8	HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS	S/ 165,718,852.75	25/05/2021	10/09/2022	10/10/2022	10/10/2023
9	C.S. POSOPE ALTO	S/ 60,646,586.39	16/03/2021	03/02/2022	05/03/2022	05/03/2023
10	HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	S/ 153,878,237.43	20/05/2021	10/10/2022	09/11/2022	09/11/2023
11	C.S. LIMON DE PORCUYA	S/ 38,575,502.60	26/02/2021	01/12/2021	21/12/2021	21/12/2022
12	C.S. E.S. I-4 CASTILLA	S/ 113,634,193.57	26/02/2021	06/05/2022	20/05/2022	20/05/2023
13	C.S. EL FAIQUE	S/ 55,934,932.40	26/02/2021	22/02/2022	24/03/2022	24/03/2023
14	HOSPITAL DE APOYO II-SULLANA	S/ 414,556,845.22	16/03/2021	08/01/2023	06/02/2023	06/02/2024
15	HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	S/ 247,468,829.58	28/12/2020	03/06/2022	20/06/2022	20/06/2023

Elaboración: DISS

Al respecto, se debe indicar que actualmente los 15 proyectos de Gobierno a Gobierno se encuentran todos en proceso de ejecución, por lo cual, es preciso indicar que se realizarán las actualizaciones de los FUR para la obtención de los recursos necesarios para la culminación de los mismos.

Asimismo, se presenta el estado situacional de las intervenciones del PIRCC del Sector Salud (considerando la cartera G2G a cargo de la ARCC y la cartera no G2G a cargo de otras entidades ejecutoras), conforme al siguiente cuadro detallado:

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:42-0500

Cuadro N° 17
*Estado Situacional Intervenciones **PIRCC** del Sector Salud*

ESTADO GENERAL Y ESPECIFICO	Nº interv.	Monto S/ MM
G2G	**15**	**2,204,555,083**
1. EN EJECUCIÓN	**14**	**2,165,979,581**
1.2. EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA	14	2,165,979,581
2. EJECUCIÓN CULMINADA	**1**	**38,575,503**
2.1 OBRA CULMINADO	1	38,575,503
NO G2G	**134**	**1,949,153,862**
0. SIN FINANCIAMIENTO	**14**	**88,997,134**
0.1 PENDIENTE DE SOLICITAR FINANCIAMIENTO	2	12,050,845
0.4 SOLICITUD OBSERVADA	5	23,349,790
0.5 CON OPINION FAVORABLE	7	53,596,499
1. SIN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	**18**	**202,384,743**
1.1 - EN ACCIONES PREVIAS	10	158,484,738
1.4 - SIN ACCION	8	43,900,005
14. EN EJECUCIÓN DE OBRA	**24**	**644,751,644**
14.1 EN EJECUCIÓN DE OBRA	16	285,779,225
14.3. OBRA PARALIZADO POR INCUMPLIMIENTO	8	358,972,419
15. OBRA CULMINADA	**2**	**3,398,552**
15.2. OBRA RECEPCIONADO	1	1,988,033
15.3. OBRA LIQUIDADO	1	1,410,519
2. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ORDEN DE SERVICIO	**2**	**6,160,083**
2.1 - ORDEN DE SERVICIO SIN APROBAR	2	6,160,083
3. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA	**16**	**295,800,247**
3.11 CONTRATO FIRMADO	3	50,362,794
3.2. EN ACTOS PREPARATORIOS	12	220,398,707
3.3. EN CONVOCATORIA	1	25,038,746
8. EN ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	**51**	**597,094,523**
8.1 - EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	48	586,248,911
8.2. EXPEDIENTE TECNICO PARALIZADO CON ACUERDO	3	10,845,611
9. EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO	**7**	**110,566,936**
9.1 - EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO SIN APROBAR	4	88,439,086
9.4 - EXPEDIENTE TECNICO TRANSFERIDO A LA NUEVA EE	3	22,127,849
Total general	**149**	**4,153,708,945**

Fuente: Información remitida por la DISS (31.05.2022)
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

✓ **<u>Dirección de Intervenciones del Sector Educación</u>:**

Como sustento en este extremo, se presenta la proyección estimada de la culminación de las intervenciones a cargo de las diversas entidades para las que se ha otorgado financiamiento[11].

Cuadro N° 18
Proyección de intervenciones a culminar en el año 2022

REGION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total 2022
ANCASH	5	5	3	4	6	2	8	2	11	8	2	4	60
AREQUIPA								1	1	1	1		4
AYACUCHO					1		1						2
CAJAMARCA						1		1	1	1	2		6
HUANCAVELICA		1	3			1	1			1	1		8
ICA						1							1
LA LIBERTAD	6	6	2	4	3	7	3	4	8	3	7	6	59
LAMBAYEQUE	3	4	3	10	3		4	4	2	4	1	5	43
LIMA	2	2	3		3	2	1		5			4	22
PIURA	10	12	10	5	10	8	5	9	2	3	9	8	91
TUMBES		1		2		2	2						7
Total general	**26**	**31**	**24**	**25**	**26**	**24**	**25**	**21**	**30**	**21**	**23**	**27**	**303**

[11] Informe N° 001-2022-ARCC/DE/DISE-LPPV-RFMR-RAAS-ALPM, de fecha 23/03/2022.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:49-0500

Cuadro N° 19

Proyección de intervenciones a culminar en el año 2023

REGION	ENE	FEB	MAR	ABR	Total 2023
ANCASH	6	1	2	3	12
AREQUIPA				3	3
CAJAMARCA		1			1
HUANCAVELICA	1		1		2
ICA				1	1
LA LIBERTAD	3	10	3	3	19
LAMBAYEQUE	2	4	1	2	9
LIMA		4		4	8
PIURA	8	7	11	10	36
TUMBES			2		2
Total general	**20**	**27**	**20**	**26**	**93**

Es decir, a partir del número de intervenciones pendientes de culminar es posible establecer que la DISE deberá continuar realizando actividades de seguimiento y monitoreo hasta la culminación de las obras y su posterior recepción y entrega a los beneficiarios, hasta el año 2023. Asimismo, se presenta el estado situacional de las intervenciones del PIRCC del Sector Educación (considerando la cartera G2G a cargo de la ARCC y la cartera no G2G a cargo de otras entidades ejecutoras), conforme al siguiente cuadro detallado:

Cuadro N° 20

Estado situacional de las intervenciones del PIRCC del Sector Educación

ESTADO GENERAL Y ESPECIFICO	Nº Interv.	Monto S/ MM
G2G	**74**	**1,287,366,345**
1. EN EJECUCIÓN	**62**	**984,313,634**
1.1. EN ELABORACIÓN DE DISEÑO	12	141,082,546
1.2. EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA	50	843,231,089
2. EJECUCIÓN CULMINADA	**12**	**303,052,710**
2.1 OBRA CULMINADO	5	179,983,913
2.2. OBRA RECEPCIONADO	7	123,068,797
NO G2G	**1,426**	**4,589,153,311**
0. SIN FINANCIAMIENTO	**127**	**403,210,841**
0.2. EN ASISTENCIA TÉCNICA	35	48,517,650
0.5 CON OPINION FAVORABLE	87	348,573,825
0.6 POR EXCLUIR	5	6,119,365
1. SIN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	**8**	**17,747,786**
1.1 - EN ACCIONES PREVIAS	4	16,990,743
1.2 - DESISTIMIENTO DE EJECUCIÓN	3	613,012
1.4 - SIN ACCION	1	144,031
11. BIEN RECEPCIONADO	**106**	**17,800,640**
11.1. BIEN RECEPCIONADO	106	17,800,640
14. EN EJECUCIÓN DE OBRA	**259**	**1,500,106,348**
14.1 EN EJECUCIÓN DE OBRA	193	1,152,134,361
14.2. OBRA PARALIZADO CON ACUERDO	50	254,427,684
14.4 OBRA PARALIZADA POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO	15	90,804,475
14.5. OBRA PARALIZADO POR ARBITRAJE	1	2,739,828
15. OBRA CULMINADA	**600**	**1,926,176,791**
15.1 OBRA CULMINADO	55	203,869,212
15.2. OBRA RECEPCIONADO	188	659,634,492
15.3. OBRA LIQUIDADO	263	798,028,575
15.4 OBRA TRANSFERIDO	57	143,098,626
15.5 OBRA CON INFORME DE CIERRE	37	121,545,886
3. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA	**300**	**615,616,488**
3.1. EN EXPRESIÓN DE INTERÉS	25	121,703,128
3.10. CONVOCATORIA CON BUENA PRO SUSPENDIDA	1	5,222,944
3.11 CONTRATO FIRMADO	4	17,754,550
3.12 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR DESISTIMIENTO DE EJECUCION DE OBRA	2	7,976,592
3.13 POR INICIAR	57	63,263,527
3.2. EN ACTOS PREPARATORIOS	170	257,441,296
3.3. EN CONVOCATORIA	10	38,310,088
3.4. CONVOCATORIA NULA	7	28,051,833
3.5. CONVOCATORIA DESIERTA	7	32,602,930
3.7. CON BUENA PRO ADJUDICADA	11	38,545,906
3.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	6	4,793,693
8. EN ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	**21**	**80,662,165**
8.1 - EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	21	80,662,165
9. EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO	**5**	**27,832,254**
9.2 - EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	5	27,832,254
Total general	**1,500**	**5,876,519,656**

Fuente: Información remitida por la DISE (31.05.2022)
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:15:55-0500

✓ **Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento:**

La DISVCS cuenta al 31/05/2022 con 1365 intervenciones pendientes de financiamiento (904 del sector Saneamiento y 451 del sector pistas y veredas).

Cuadro N° 21

Intervenciones pendientes de financiamiento

	Financiado			Total Financiado	Por financiar				Total Por financiar	Total general
SECTOR	Culminado	En ejecución	En proceso de contratación		Con estudios financiados	En asistencia técnica	En evaluación de solicitud de financiamiento	Pendientes de solicitar financiamiento		
PISTAS Y VEREDAS	2,143	386	89	2,618		243	197	11	451	3,069
SANEAMIENTO	1,848	186	312	2,346	39	378	389	98	904	3,250
Total general	3,991	572	401	4,964	39	621	586	109	1,355	6,319

Considerando la capacidad operativa de la DISVCS, se estima que al 2022 se concluirá con el financiamiento del 100% de intervenciones de pistas y veredas y el 55% de intervenciones de Saneamiento.

Cabe indicar que, en los años 2020 y 2021 han sido financiadas más de 1500 intervenciones de los sectores de "saneamiento" y "pistas y veredas", por lo que, el financiamiento del 100% de los sectores pistas y veredas y saneamiento, al año 2023, es operativamente viable.

Resulta importante mencionar que, al 31/05/2022 los sectores pistas y veredas y saneamiento cuentan con 621 intervenciones en asistencia técnica, lo que significa que se encuentran elaborando o cuentan con expediente técnico avanzado, en el marco de la normativa de la Reconstrucción con Cambios; por lo que, contar con la prórroga del plazo de la vigencia de la ARCC permitirá que se brinde financiamiento a todas estas intervenciones, así como, a las intervenciones que se encuentran en proceso de financiamiento.

Asimismo, en tanto se estima que el 50% de intervenciones financiadas en el 2022, inicien o continúen su ejecución en el 2023, en aplicación del artículo 5 de la Ley 30556, se encuentran facultadas -de ser el caso- a solicitar financiamiento adicional por supuestos de adicionales de obra, mayores metrados, reajustes o liquidación, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el Anexo del Reglamento de la Ley 30556, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0061-2020-ARCC/DE.

Finalmente, se requiere fortalecer la asistencia técnica en la etapa de ejecución de obras, tomando en cuenta que las Entidades Ejecutoras tienen en la ARCC un apoyo constante respecto de la problemática que afrontan durante esa etapa, puesto que, la mayoría de los casos en el retraso de la ejecución de las obras se debe a la poca capacidad de gestión de las Entidades Ejecutoras, por lo que, contar con el acompañamiento técnico de la ARCC genera un valor agregado de cara a las Entidades Ejecutoras, ya que no solo consiguen el financiamiento de sus intervenciones sino que cuentan con asistencia técnica en la

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:01-0500

respectiva ejecución.[12]

A su vez, se presenta el estado situacional de las intervenciones del PIRCC del Sector Pistas y Veredas y Saneamiento (componentes Reconstrucción, conforme al siguiente cuadro detallado:

Cuadro N° 22

*Estado situacional de las intervenciones del **PIRCC** del Sector Pistas y Veredas y Saneamiento*

ESTADO GENERAL Y ESPECIFICO	Nº Interv.	Monto S/ MM
NO G2G	**6,319**	**4,228,202,446**
0. SIN FINANCIAMIENTO	**1,316**	**1,572,767,100**
0.2. EN ASISTENCIA TÉCNICA	621	642,327,366
0.3. EN EVALUACION DE SOLICITUD	198	290,757,363
0.4 SOLICITUD OBSERVADA	106	234,384,051
0.5 CON OPINION FAVORABLE	282	369,790,993
0.6 POR EXCLUIR	109	35,507,327
1. SIN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	**45**	**19,746,504**
1.1 - EN ACCIONES PREVIAS	45	19,746,504
14. EN EJECUCIÓN DE OBRA	**572**	**551,043,810**
14.1 EN EJECUCIÓN DE OBRA	347	319,962,733
14.2. OBRA PARALIZADO CON ACUERDO	118	83,049,809
14.3. OBRA PARALIZADO POR INCUMPLIMIENTO	51	37,104,233
14.4 OBRA PARALIZADA POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO	54	96,489,425
14.5. OBRA PARALIZADO POR ARBITRAJE	2	14,437,610
15. OBRA CULMINADA	**3,991**	**1,806,755,971**
15.1 OBRA CULMINADO	691	274,609,332
15.2. OBRA RECEPCIONADO	602	305,578,244
15.3. OBRA LIQUIDADO	2,627	1,191,543,698
15.4 OBRA TRANSFERIDO	3	3,430,397
15.5 OBRA CON INFORME DE CIERRE	68	31,594,301
3. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA	**356**	**234,910,582**
3.1. EN EXPRESIÓN DE INTERÉS	32	11,818,724
3.11 CONTRATO FIRMADO	154	99,316,875
3.12 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR DESISTIMIENTO DE EJECUCION DE OBRA	6	1,451,865
3.14 NULIDAD DEL CONTRATO	3	740,042
3.2. EN ACTOS PREPARATORIOS	66	25,877,333
3.3. EN CONVOCATORIA	38	52,553,142
3.4. CONVOCATORIA NULA	1	1,732,630
3.5. CONVOCATORIA DESIERTA	14	3,273,269
3.7. CON BUENA PRO ADJUDICADA	8	2,792,276
3.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	34	35,354,426
4. EN ELABORACIÓN DE ESTUDIO EBI	**6**	**4,965,790**
4.6 - ESTUDIO EBI FINANCIADO	6	4,965,790
5. ESTUBIO EBI CULMINADO	**1**	**754,402**
5.4 - ESTUDIO EBI TRANSFERIDO A LA NUEVA EE	1	754,402
8. EN ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	**25**	**35,569,397**
8.1 - EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	20	35,403,109
8.6 - EXPEDIENTE TECNICO FINANCIADO	5	166,289
9. EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO	**7**	**1,688,891**
9.4 - EXPEDIENTE TECNICO TRANSFERIDO A LA NUEVA EE	7	1,688,891
Total general	**6,319**	**4,228,202,446**

Fuente: Información remitida por la DISVCS (31.05.2022)
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

✓ **<u>Dirección de Intervenciones del Sector Transportes</u>:**

En la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes tenemos intervenciones de las Entidades Ejecutoras en ejecución que, si continúan desarrollándose sin demoras culminarán en el mes de diciembre del 2023, según detalle en el siguiente cuadro:

[12] Informe N° 013-2022-ARCC/DE/DISVCS-jrbi, del 08/03/2022.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:07-0500

Cuadro N° 23

Número de intervenciones culminadas a nivel de código ARCC

SECTOR	Meta octubre - diciembre de 2021	Meta enero 2022 - Julio 2022	Meta agosto 2022 - diciembre de 2022	Meta enero 2023 - Julio de 2023	Meta agosto 2023 - diciembre de 2023
RED NACIONAL - CARRETERAS		43	12		
RED SUBNACIONAL - CAMINOS	78	100	129	10	3
RED SUBNACIONAL - PUENTES	13	56	37	1	
DEFENSA	2				

Cuadro N° 24

Estado situacional de las intervenciones del PIRCC del Sector Transportes (componente Reconstrucción)

ESTADO GENERAL Y ESPECIFICO	Nº interv.	Monto S/ MM
NO G2G	**1,008**	**8,962,386,866**
0. SIN FINANCIAMIENTO	**115**	**468,087,597**
0.1 PENDIENTE DE SOLICITAR FINANCIAMIENTO	32	153,436,204
0.2. EN ASISTENCIA TÉCNICA	34	142,946,740
0.3. EN EVALUACION DE SOLICITUD	1	14,490,900
0.4 SOLICITUD OBSERVADA	4	9,044,509
0.5 CON OPINION FAVORABLE	16	118,123,670
0.6 POR EXCLUIR	28	30,045,573
1. SIN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	**8**	**77,130,577**
1.1 - EN ACCIONES PREVIAS	8	77,130,577
11. BIEN RECEPCIONADO	**93**	**180,809,062**
11.1. BIEN RECEPCIONADO	71	145,411,432
11.2. BIEN LIQUIDADO	22	35,397,629
13. SERVICIO CULMINADO	**32**	**477,246,533**
13.2 SERVICIO RECEPCIONADO	5	143,709,291
13.3 SERVICIO LIQUIDADO	27	333,537,241
14. EN EJECUCIÓN DE OBRA	**186**	**3,075,807,018**
14.1 EN EJECUCIÓN DE OBRA	64	1,091,218,008
14.2. OBRA PARALIZADO CON ACUERDO	52	806,758,301
14.3. OBRA PARALIZADO POR INCUMPLIMIENTO	7	73,920,937
14.4 OBRA PARALIZADA POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO	63	1,103,909,772
15. OBRA CULMINADA	**438**	**2,697,434,650**
15.1 OBRA CULMINADO	26	537,008,549
15.2. OBRA RECEPCIONADO	69	935,702,188
15.3. OBRA LIQUIDADO	299	1,064,133,842
15.5 OBRA CON INFORME DE CIERRE	44	160,590,071
3. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA	**32**	**389,335,495**
3.1. EN EXPRESIÓN DE INTERÉS	7	115,705,202
3.10. CONVOCATORIA CON BUENA PRO SUSPENDIDA	2	21,516,000
3.11 CONTRATO FIRMADO	5	34,510,237
3.3. EN CONVOCATORIA	4	36,855,410
3.5. CONVOCATORIA DESIERTA	4	139,590,348
3.6. CONVOCATORIA CANCELADA	8	31,591,249
3.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	2	9,567,050
5. ESTUBIO EBI CULMINADO	**5**	**97,170,000**
5.1. ESTUDIO EBI CULMINADO SIN APROBAR	1	60,000,000
5.2. ESTUDIO EBI APROBADO/ CON CONFORMIDAD	2	27,615,000
5.5. DESESTIMIENTO DE EJECUCION	2	9,555,000
7. ESTUDIO DE PI CULMINADO	**1**	**5,377,680**
7.2. ESTUDIO DE PI APROBADO	1	5,377,680
8. EN ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	**24**	**712,348,209**
8.1 - EN ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	19	521,226,229
8.4. EXPEDIENTE TECNICO PARALIZADO POR RESOLUCION DE CONTRATO	5	191,121,980
9. EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO	**74**	**781,640,047**
9.1 - EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO SIN APROBAR	9	206,580,710
9.2 - EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	65	575,059,336
Total general	**1,008**	**8,962,386,866**

Fuente: Información remitida por la DIST (31.05.2022)
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:13-0500

Asimismo, como **Anexo N° 5**, se adjunta la Programación Multianual de las Intervenciones de Reconstrucción y el Cronograma de Ejecución de cada una de las intervenciones a cargo de las Entidades Ejecutoras de los demás niveles de gobierno, que no se ejecutan en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno.

Respecto a la ejecución del PIRCC

Por otro lado, con relación a la asignación presupuestaria del periodo 2017-2022 tenemos que la ARCC recibió recursos del FONDES para la ejecución de las intervenciones del PIRCC por parte de las Entidades Ejecutoras de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a lo siguiente detalle:

- Durante el año 2017, se asignó un presupuesto de S/ 1 803 millones, lográndose ejecutar el 19% (S/ 351 millones), atendiendo un total de 114 intervenciones de reconstrucción, 1 intervención de construcción y 17 141 viviendas afectadas, entiéndase como intervenciones atendidas al número de intervenciones que han recibido asignación de recursos, mas no implica la culminación de la intervención;
- En el año 2018, se asignó un presupuesto por S/ 4 297 millones, lográndose ejecutar el 41% (S/ 1 774 millones), atendiendo un total de 4 661 intervenciones de reconstrucción, 9 intervenciones de construcción y 28 766 viviendas;
- En el año 2019 se asignó un presupuesto de S/ 7 287 millones, alcanzando una ejecución del 46% (S/ 3 344 millones) y una atención de 2 533 intervenciones de reconstrucción y 20 intervenciones de construcción.
- En el año 2020 se asignó un presupuesto de S/ 8 149 millones, alcanzando una ejecución del 43% (S/ 3 480 millones) y una atención de 1 092 intervenciones de reconstrucción y 1 intervención de construcción.
- En el año 2021 se asignó un presupuesto de S/ 9 136 millones, alcanzando una ejecución del 68% (S/ 6 204 millones) y una atención de 1 111 intervenciones de reconstrucción.
- Para el año 2022 se ha asignado un presupuesto de S/ 8 340 millones, alcanzando una ejecución del 25% al mes de mayo (S/ 2 098 millones).

Respecto al fortalecimiento de capacidades

El presupuesto autorizado para el componente de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales - FCI ascendió a S/ 450 millones (Decreto Supremo N° 091-2017-PCM), el cual financió acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones de desarrollo institucional complementarias, que le permitirían optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión para la ejecución de las intervenciones del PIRCC.

El literal a) y b) del numeral 19.1 y numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento de la Ley Nº 30556, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2019-PCM, establece que el componente de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales comprende dos tipos de acciones: (i) Acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras; y (ii) Acciones complementarias de desarrollo institucional para la ejecución de los componentes del Plan.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:20-0500

Respecto al punto (i), el fortalecimiento de capacidades es un componente relevante pues comprende acciones que puedan efectuar las entidades ejecutoras referidas a la contratación de personal CAS, acciones de formación laboral, asistencia técnica que la ARCC y el sector brindan a otros niveles de gobierno, lo cual incluye gastos administrativos y operativos.

Respecto al punto (ii), incluye acciones complementarias de desarrollo institucional para la ejecución del Plan incluyendo las que efectúe la ARCC, OSCE, SBN, SUNARP, MTC, MVCS (tasaciones en general, elaboración de planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, declaración de zona de riesgo no mitigable), COFOPRI (elaboración del catastro para el componente soluciones de vivienda), así como cualquier otra entidad pública autorizada por la ARCC.

Para el caso de la Autoridad, estas acciones comprenden -además- diversos métodos orientados al desarrollo de capacidades institucionales relacionadas con el ciclo de ejecución propio de las intervenciones de la reconstrucción, con prioridad en la elaboración de los estudios básicos de ingeniería, expedientes técnicos y otros estudios, así como la gestión técnica y operativa de las intervenciones, que puedan requerir las Entidades Ejecutoras que sustenten limitaciones institucionales para llevarlos a cabo.

El componente Fortalecimiento de Capacidades tuvo un costo inicial de S/ 450 millones, al cierre del año 2020 de S/ 448 millones y actualmente se encuentra en S/ 582 millones.

Es importante resaltar que, la estimación de los S/ 450 millones que se estableció como costo inicial de este componente, se consideró únicamente lo establecido en el numeral 3.6 de la Ley 30556 con un plazo de funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por un periodo de 3 años, más no se consideró las modificaciones realizadas mediante Decreto de Urgencia N° 040-2019, la Ley N° 31366 y demás normas vigentes que extienden el plazo vigencia y la ejecución de las intervenciones mediante el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno a cargo de la ARCC.

En ese sentido, el monto proyectado del componente de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para los años 2023-2025 se encuentra supeditado al avance de la ejecución de las intervenciones en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno a cargo de la ARCC.

Finalmente, la prórroga de la ARCC se propone hasta el 31 de diciembre del 2026, para garantizar la culminación y dar continuidad de la ejecución de los componentes del PIRCC, el cual puede desdoblarse de la siguiente manera:

- Respecto al componente Reconstrucción al año 2026 se debe finalizar el 100% de las intervenciones de Reconstrucción a través de IRI e IRA; y,

- Respecto al componente Construcción a diciembre del 2026 se tendría un avance de implementación de las intervenciones de aproximadamente un 50%, considerando que las mismas son de gran envergadura, magnitud y alta complejidad (megaproyectos) los cuales por primera vez se están ejecutando en el país de manera integral.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:26-0500

En ese correlato, estaría pendiente de ejecutar, durante los años posteriores (2027, 2028 y 2029) el restante de intervenciones del componente Construcción.

Por consiguiente, se consideraría que se habría cumplido con la misión para la cual fue creada la ARCC, a diciembre del 2026 del componente reconstrucción, quedando pendiente hasta el año 2029 la culminación de las intervenciones del componente Construcción.

Asimismo, se debe considerar los encargos de ejecución de inversiones que se pueden realizar a la ARCC, teniendo en cuenta su experiencia técnica especializada, buenas prácticas internacionales y gestión administrativa, lo que implicaría reevaluar su ampliación de vigencia por los encargos de ejecución de inversiones, el avance de ejecución de obras (por su envergadura, complejidad, magnitud y recursos financieros a ejecutarse) y esta reevaluación también permitiría continuar con un adecuado control de la ejecución de los Contratos NEC3 suscritos hasta su culminación y cierre comercial.

3.3 Modificación de los artículos 4 y 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (Artículo 4)

*"**Artículo 4. Funciones de la Autoridad***

4.1 La Autoridad tiene las siguientes funciones:
(...)
n) Ejercer las facultades coactivas de acuerdo a la presente Ley y al Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, cuando la Autoridad sea Entidad Ejecutora."

Sustento:

Con la aprobación del Decreto de Urgencia N° 040-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, se fortalece la participación de la ARCC en la ejecución de las intervenciones del PIRCC, modificándose para dicho efecto, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el sentido que la ARCC se encargará de ejecutar las intervenciones del referido Plan.

En tal sentido, las competencias y facilidades administrativas establecidas en el numeral 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556, resultan aplicables a la ARCC en su condición de Entidad Ejecutora, y por ende de Sujeto Activo de los procedimientos de adquisición (trato directo), expropiación, liberación de interferencias, reconocimiento de mejoras y ejecución coactiva, previstos en el *Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de*

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:33-0500

inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, norma a la que precisamente nos remite el mencionado numeral.

En la línea señalada, el Decreto Legislativo en mención, reconoce en su artículo 39 el procedimiento de ejecución coactiva, en caso el Sujeto Pasivo no cumpla con entregar el bien materia de Adquisición o Expropiación, habilitando al Sujeto Activo, a través de su ejecutor coactivo, a iniciar dicho procedimiento, bajo los alcances del propio Decreto Legislativo y del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, en lo que corresponda (aún en el caso del Trato Directo existen riesgos de que los propietarios o poseedores se nieguen a entregar el bien en el tiempo establecido).

Ahora bien, el TUO de la Ley N° 26979, se aplica a las Entidades facultadas por ley a exigir coactivamente el pago de una acreencia o la ejecución de una obligación de hacer (como sería la entrega de los inmuebles materia de la ejecución de obras de infraestructura relacionadas con el Plan) o no hacer, como se define en el literal a) del artículo 2 del TUO en mención, más **no otorga facultades coactivas** a todas las entidades de la administración pública (Nacional, Regional y Local), por ende, es preciso que la ARCC cuente con dichas facultades para que pueda iniciar los procesos de ejecución coactiva previstos en el Decreto Legislativo N° 1192 y en la Ley 30556, considerando que actualmente este cuerpo legal y normas conexas, no han previsto dicha facultad de ejecución coactiva a la ARCC.

Cabe precisar que, el literal e) del artículo 12 del TUO de la Ley N° 26979, contempla entre sus actos de ejecución forzosa: *"e) Ejecución del lanzamiento o toma de posesión del bien necesario para la ejecución de obras de infraestructura declaradas de necesidad pública, seguridad nacional, interés nacional y/o de gran envergadura por Ley, así como de las obras de infraestructura concesionadas o entregadas al sector privado a través de cualquier otra modalidad de asociación público-privada"*, siendo esta disposición concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192 respecto al procedimiento de ejecución coactiva.

Con relación a lo indicado, se debe considerar que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Soluciones Integrales a la fecha se han identificado tres mil setecientos trece (3 713) predios y/o inmuebles para realizar el procedimiento de adquisición (trato directo) y en el caso no prospere este último, iniciar el procedimiento de expropiación.

El PIRCC prevé la implementación de diecisiete (17) planes integrales de control de inundaciones y movimiento de masas en ríos. Al respecto, los planes integrales de los ríos tienen como propósito disminuir la vulnerabilidad de bienes y servicios expuestos a inundaciones y, por tanto, de sus habitantes, tomando en consideración los estudios sobre fenómenos naturales recurrentes como FEN 2017, y estudios de escenarios futuros o prospectivos de cambio climático, que afectan el comportamiento de las variables hidrológicas.

En el marco de la ejecución de los proyectos de defensas contra inundaciones y movimientos de masa de los veinticinco (25) proyectos en ejecución por parte de la ARCC, se tiene según lo establecido en los perfiles

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:38-0500

de proyecto, la **necesidad de liberar 3 713 predios**[13], conforme es de verse en el siguiente cuadro:

REPORTE DE PREDIOS POR PERFIL DE PROYECTOS			
DEPARTAMENTO	**PAQUETE**	**PROYECTO SUBPROYECTO**	**TOTAL PIP**
ANCASH	CASMA - HUARMEY	PROYECTO1- CASMA (CUI 2501395)	[illegible]
		PROYECTO 2 – HUAMBA (CUI 2501291)	[illegible]
		PROYECTO 3 – MALVAS (CUI 2509643)	[illegible]
		PROYECTO 4 – AIJA (CUI 2509474)	[illegible]
		PROYECTO 5 – SAN DAMIAN (CUI 2505100)	[illegible]
	LACRAMARCA (CUI 2499818)	SUBPROYECTO A-1	[illegible]
		SUBPROYECTO A-2	[illegible]
		SUBPROYECTO A-3	[illegible]
		SUBPROYECTO A-4	[illegible]
LAMBAYEQUE	RIO MOTUPE (CUI 2501225)	SUBPROYECTO A-1	[illegible]
		SUBPROYECTO A-2	[illegible]
		SUBPROYECTO A-3	[illegible]
		SUBPROYECTO A-4	[illegible]
	RIO LA LECHE (CUI 2499925)	SUBPROYECTO A-1	[illegible]
		SUBPROYECTO A-2	[illegible]
		SUBPROYECTO A-3	[illegible]
		SUBPROYECTO A-4	[illegible]
TUMBES	PAQUETE 2 - Rio Tumbes	(CUI 2496772) CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACION EL TX-RE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	
		(CUI 2503369) CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	
		(CUI 2505813) CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA LA JARDINA DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	
ICA	ICA - MATAGENTE	PROYECTO1- RIO CHICO Y MATAGENTE (CUI 2497426)	[illegible]
		PROYECTO 2 – QUEBRADA SECA, EL CARMEN Y PUERTA BLANCA (CUI 2497405)	[illegible]
		PROYECTO 3 – HUACHOS, HUAJINTAY Y HUATAMBO (CUI 2497573)	[illegible]
		PROYECTO 4 – BUENA VISTA, NUEVO AMANECER, TANTARÁ Y YAURITAMBO (CUI 2497906)	[illegible]
LIMA	RIO CAÑETE	PROYECTO 1 (CUI 2498739)	[illegible]
		PROYECTO 2 (CUI 2498426)	[illegible]
	RIO HUAURA	PROYECTO 3 (CUI 2499886)	[illegible]
LA LIBERTAD	PQ-01	(CUI 2446345) - CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA QUEBRADA DE SAN DELFONSO, EN LOS DISTRITOS DE EL PORVENIR, TRUJILLO Y VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	34
		(CUI 2503297) - CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES MEDIANTE CAPTACION, CONTROL Y DERIVACION HACIA EL MAR DE LAS AGUAS DE LAS AVENIDAS DE LA QUEBRADA DE SAN CARLOS DE LA CUENCA DEL CERRO CENTINELA, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO	52
	PQ9 - R6	(CUI 2501802) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO CHICAMA, TRAMO DE LA DESEMBOCADURA AL OCEANO PACIFICO HASTA EL PUENTE PUNTA MORENO, DISTRITO DE ASCOPE, CHICAMA, MAGDALENA DE CAO, CASA GRANDE, SANTIAGO DE CAO Y SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	39
		(CUI 2509655) - CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS ASCOPE, EL DSO, ALTO PERU, PAMPA HERMOSA, QUIRRIPANO Y SANTANERO, VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS DISTRITOS DE ASCOPE, CHICAMA Y SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	64
		(CUI 2501657) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO VIRU Y AFLUENTES, DISTRITO DE CARABAMBA Y VIRU - PROVINCIAS DE JULCAN Y VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1561
		(CUI 2501721) - CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESBORDES DE QUEBRADAS NORTE VERDE, QUENETO, CEREALES, EL ARENAL Y HUASCARAN, DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	93
	PQ-02	(CUI 2508148) - CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LAS AGUAS DE LAS AVENIDAS DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA EL LEÓN EN LOS DISTRITOS DE LA ESPERANZA Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	212
TOTAL			3713

Ahora bien, en el supuesto de que pese a haberse realizado el mecanismo legal correspondiente (Trato Directo/Expropiación), el propietario o poseedor (Sujeto Pasivo) no desocupe el inmueble, se procederá a realizar el procedimiento de ejecución coactiva, el cual tiene una alta probabilidad de ejecutarse considerando que la mayoría de personas que se encuentran ocupando los inmuebles detentan la calidad de poseedores.

Aunado a ello, hay que considerar que en el sexto párrafo del numeral 8.5 del artículo 8 de la Ley 30556, respecto al procedimiento de transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, se establece que, en caso la entidad estatal, empresa estatal o **tercero** incumpla con entregar el inmueble, dentro de los plazos establecidos, el **ejecutor coactivo de la Entidad Ejecutora** inicia el procedimiento de ejecución coactiva. Si existiera renuencia en la

[13] Memorando N° 2191-2022-ARCC/DE/DSI, del 15/06/2022 que remite el Informe N° 0018-2022-ARCC/DE/DSI-ERCR.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:43-0500

entrega del bien, el ejecutor coactivo ordena la ejecución del lanzamiento, contra todos los ocupantes y bienes que se encuentren en el predio, solicitando el descerraje, de ser necesario. Para tales efectos el ejecutor coactivo solicita el apoyo de las autoridades policiales o administrativas y municipales de la Jurisdicción, quienes prestan, sin costo alguno, su apoyo inmediato, bajo sanción de destitución, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS.

Así también, hay que considerar que la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, que regula el **procedimiento de reconocimiento de mejoras**, establece en su quinto, sexto y sétimo párrafos que, en caso que los ocupantes o poseedores no entreguen el bien inmueble necesario para la ejecución de Obras de Infraestructura, el Sujeto Activo a través de su ejecutor coactivo procede a la ejecución del lanzamiento contra todos los ocupantes o poseedores y bienes que se encuentren en el bien inmueble antes señalado, solicitando el descerraje de ser necesario. Para tal efecto el ejecutor coactivo solicita el apoyo de las autoridades policiales o administrativas y municipales de la Jurisdicción, quienes prestarán, sin costo alguno, su apoyo inmediato, bajo sanción de destitución, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del TUO de la Ley N° 26979. Asimismo, se establece que, para el inicio del procedimiento de ejecución coactiva, el ejecutor coactivo debe considerar la obligación exigible coactivamente a la establecida en acto administrativo que ordena a todos los ocupantes o poseedores la entrega del bien inmueble, que ha sido debidamente notificado, y que sea objeto o no de alguna impugnación en la vía administrativa o judicial.

Como se puede advertir de las citadas normas, en caso la entidad estatal, empresa estatal o tercero, como consecuencia de la transferencia interestatal otorgada por los entes competentes, o el Sujeto Pasivo en los procedimientos de adquisición por trato directo o reconocimiento de mejoras, no cumplan con entregar el inmueble dentro del plazo señalado en la norma, se procederá a la ejecución coactiva, o cuando se realiza el procedimiento de expropiación y se le requiere al Sujeto Pasivo la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro del plazo señalado, también se procederá a la ejecución coactiva.

En ese sentido la presente incorporación a las funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es para facultarla a ejercer acciones coactivas, a fin de que pueda cumplir con lo estipulado en la Ley 30556 y el Decreto Legislativo N° 1192, para poder liberar las áreas para iniciar con la ejecución de los proyectos de soluciones integrales y drenajes pluviales declarados de prioridad, interés y necesidad pública en el marco de la implementación del PIRCC.

"Artículo 8. Competencias y facilidades administrativas extraordinarias y temporales

8.6 Autorízase la expropiación de los bienes inmuebles que resulten

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:52-0500

necesarios para la implementación de El Plan declarado de necesidad pública e interés nacional en el artículo 1 de la presente Ley.

La adquisición y expropiación de inmuebles necesarios para la implementación del El Plan se efectúa aplicando el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo Nº 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, se tiene en cuenta lo siguiente:

(…).

d) Recibida la tasación, la Entidad Ejecutora envía al Sujeto Pasivo en el plazo máximo ***de hasta diez (10) días hábiles*** *la Carta de Intención de Adquisición.*

En el procedimiento de Trato Directo:

"(…).

b) Dentro de los ***diez (10)*** *días hábiles de recibida la aceptación de la oferta del Sujeto Pasivo, mediante resolución del Titular de la Entidad Ejecutora se aprueba el valor total de la Tasación y el pago.*

c) Una vez aprobado el valor total de la Tasación, la Entidad Ejecutora tiene un plazo máximo de ***diez (10)*** *días hábiles para gestionar la suscripción del instrumento de transferencia a favor del Beneficiario y para efectuar el pago del valor total de la Tasación.*

(…)."

Sustento:

Con relación a la modificación del literal d) del segundo párrafo del numeral 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556, se propone ampliar el plazo de tres (3) a diez (10) días hábiles para remitir la Carta de Intención de Adquisición al Sujeto Pasivo, dado que previo a la emisión de la referida carta, se debe gestionar la disponibilidad presupuestal, el Certificado Registral Inmobiliario (CRI) o copia de la partida registral del predio, debiendo contar con la evaluación del estado de títulos pendientes de inscripción, lo cual tiene plazos y realizar gestiones de carácter internas y externas, por lo que, el plazo de tres días devendría en demasiado corto.

En ese sentido, habiéndose realizado un análisis de la gestión de los procedimientos administrativos internos y externos a realizar por la entidad, a efectos de cumplir con las gestiones mencionadas se considera conveniente ampliar el plazo a diez (10) días hábiles.

Con relación a la modificación de los literales b) y c) del numeral 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se propone ampliar el plazo de tres (3) a diez (10) días hábiles

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:16:58-0500

en ambos literales, por cuanto el plazo de tres (3) días que se le otorga a la Entidad Ejecutora, es muy corto, teniendo en cuenta que una vez que el Sujeto Pasivo acepte el valor de la tasación, se deberá elaborar los documentos técnicos y legales que sustentarán la emisión de la Resolución que aprueba el valor de tasación y pago, y la suscripción del documento de transferencia y efectuar el pago, resultando insuficiente el plazo actualmente previsto en la norma para realizar dichas actuaciones administrativas.

Asimismo, también es preciso señalar que el plazo de tres (3) días para suscribir el formulario de transferencia es demasiado corto, ya que dicho formulario debe ser rellenado y certificado por notario público, quien debe dar fe del contenido del documento en mención, siendo esta otros de los motivos que sustenta la ampliación de la propuesta.

3.4 Emisión de directivas o lineamientos complementarios (1DCF del PL)

"Primera.- Emisión de directivas o lineamientos complementarios

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios emite las directivas o lineamientos que complementen las disposiciones de la presente Ley, en virtud de lo establecido en el literal f) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, los cuales serán aprobados a través de Resolución de Dirección Ejecutiva."

Sustento:

Con relación a la aprobación del presente proyecto de Ley, se ha identificado la necesidad de emisión de Directivas o Lineamientos que permitan cumplir con la implementación de las intervenciones del PIRCC, así tenemos, por ejemplo:

- Lineamientos para modificaciones del PIRCC, el cual permitirá contar con un procedimiento descriptivo y operativo para realizar las modificaciones del PIRCC, considerando el cambio de entidades ejecutoras de oficio.

- Directiva para el seguimiento y monitoreo de las intervenciones del PIRCC, la cual coadyuvará para que los especialistas de seguimiento y monitoreo de los órganos de línea, centren su misión en realizar el seguimiento y monitoreo de los principales hitos identificados en el proceso de financiamiento, contratación, ejecución y cierre de intervenciones del PIRCC.

3.5 Respecto al cambio de entidades ejecutoras (2DCF del PL)

*"**Segunda.- Respecto al cambio de entidades ejecutoras***

La disposición referida al cambio de Entidades Ejecutoras por la no presentación de la solicitud de financiamiento y/o subsanación de observaciones de la solicitud de financiamiento, establecida en el artículo 2 de la presente Ley, entrará en vigencia a los quince (15) días hábiles de publicada la misma."

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:17:57-0500

Sustento:

Esta disposición se propone con el objetivo de que las Entidades Ejecutoras puedan ejecutar las acciones necesarias para la gestión del financiamiento cuando:

i) Las solicitudes de financiamiento que, a la fecha de la vigencia de la presente ley, todavía no han sido ingresadas a la ARCC por encontrarse en asistencia técnica, por ejemplo.

ii) No se presentaron las subsanaciones a las observaciones realizadas a las solicitudes de financiamiento.

En esos supuestos, se establece un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Ley, con la finalidad de que las Entidades Ejecutoras dentro de dicho plazo puedan impulsar sus trámites vinculados a la gestión del financiamiento.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La evaluación Costo – Beneficio del Proyecto de Ley que autoriza la ampliación de vigencia de la ARCC, se enfoca en un criterio de "aceleración en la ejecución de inversiones", tal como lo manifiesta la segunda medida de política económica para impulsar el crecimiento de la actividad económica del Macroeconómico Multianual 2023-2026 (MMM). Es así que, este enfoque considera que el marco normativo de la Reconstrucción con Cambios permite reducir tiempos, durante el proceso de contratación (PEC y G2G), así como también durante el proceso de ejecución.

Para ello, la metodología utilizada para la evaluación Costo – Beneficio se enfoca en evidenciar las ventajas en los tiempos en tres principales etapas: i) el proceso de financiamiento; ii) el proceso de contratación, y; iii) el proceso de ejecución contractual:

a) En la primera etapa, se centra en el reducido tiempo requerido por las Entidades Ejecutoras para obtener el financiamiento de las intervenciones, y el proceso de transferencias de los recursos mediante un Decreto Supremo, los que se encuentran normados en el artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM; cabe precisar que, los recursos necesarios para la ejecución de las intervenciones se encuentran asegurados por el artículo 5 de la Ley N° 30556.

   De no autorizarse la ampliación de vigencia de la ARCC, y todo su marco normativo, la ejecución de las intervenciones pasaría a ejecutarse bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, lo que podría retrasar su financiamiento y su ejecución, considerando que el financiamiento estaría limitado por la disponibilidad de recursos que le es otorgado a las Entidades Ejecutoras en el marco de la Programación Multianual de Presupuesto.

   Por otro lado, se debe precisar que, en el marco de la Reconstrucción con Cambios se permite el financiamiento de las intervenciones para la elaboración del Expediente Técnico u otros estudios necesarios y, posteriormente, el financiamiento de la ejecución de la obras, pero también, permite el financiamiento para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de obra al mismo tiempo

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:18:03-0500

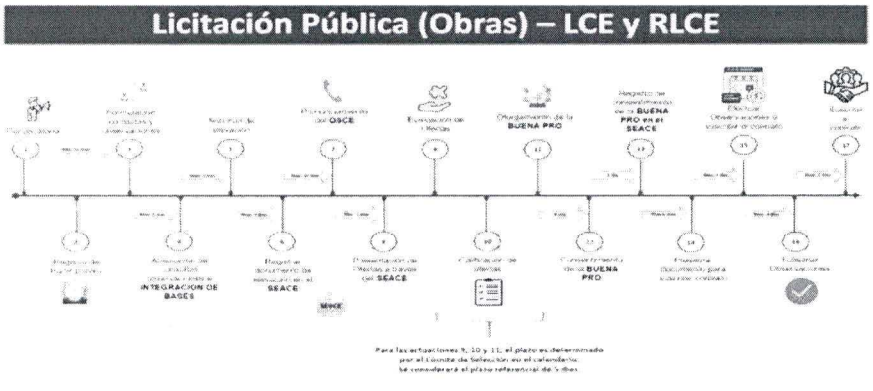
(concurso oferta), lo que permite una reducción significativa de los tiempos en el proceso de financiamiento en comparación con el proceso tradicional de financiamiento de proyectos de inversión.

b) En la segunda etapa, se centra en la aplicación del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial (PEC) para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, para la contratación de la ejecución de las obras, el cual le permite reducir el tiempo del proceso en comparación con la Ley de Contrataciones.

De acuerdo al artículo 6 del Reglamento antes señalado, este cuenta con cuatro (4) fases: (i) Expresión de Interés; (ii) Actos Preparatorios; (iii) Procedimiento de Selección; y, (iv) Ejecución contractual. Cabe precisar que, de acuerdo al artículo 7 del Reglamento del PEC, para la fase de Expresión de Interés no se requiere que el requerimiento se encuentre incluida en el Plan Anual de Contrataciones, ni cuenten con asignación presupuestal; siendo este, una ventaja para avanzar con el proceso de contratación y, sobre todo, de tener un requerimiento definitivo que permita una eficaz y eficiente gestión de la ejecución de la intervención.

Para visualizar esta etapa, consideramos pertinente realizar unos esquemas que evidencie cómo se realiza el Procedimiento de Selección de Licitación Pública y/o Adjudicación Simplificada en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, para obras de infraestructura, haciendo incidencia en el plazo de los mismos:

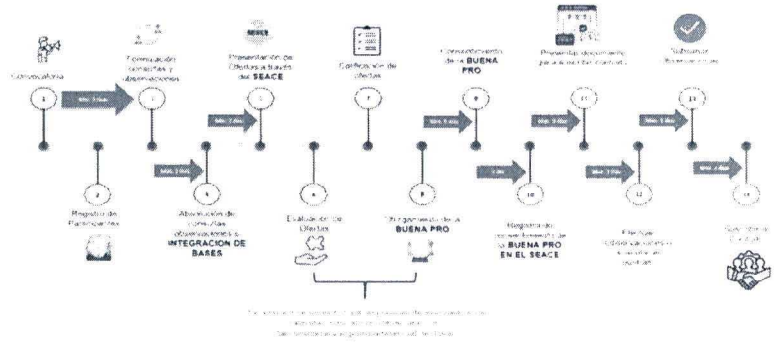
- Para el caso de Licitación Pública, si incluye elevación de observaciones y apelación, el procedimiento de selección dura aproximadamente **95 días hábiles**; si se incluye elevación de observaciones y no se considera apelación, dura aproximadamente **70 días hábiles**, y, si no se incluye elevación de observaciones y tampoco apelación, dura aproximadamente **55 días hábiles.**



- Para el caso de la Adjudicación Simplificada aplicada para obras mayores a S/ 36 800,00 y menores a 2 800 000,00, si incluye apelación, el procedimiento de selección dura aproximadamente **58 días hábiles**, y si no incluye apelación dura aproximadamente **34 días hábiles**.

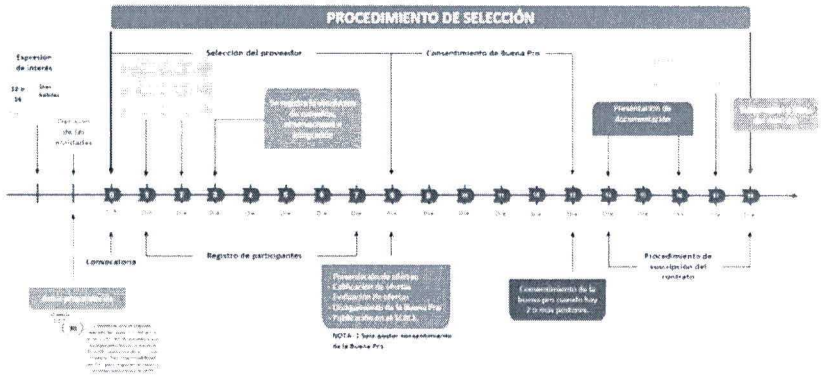
Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:18:08-0500

Adjudicación Simplificada (Obras) – LCE y RLCE



A partir de ello, si se compara lo señalado con los plazos establecidos en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (Procedimiento Especial de Contratación), aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, para la Fase del Procedimiento de Selección, nuestro procedimiento especial dura aproximadamente **18 días hábiles** sin apelación, y con apelación, **28 días hábiles**:

Línea de tiempo del Procedimiento Especial de Contratación (PEC) para la RCC



Cabe precisar que, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento del Procedimiento Especial de Contratación (PEC), establece que el procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. En ese sentido, la norma dispone que la publicación de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, debe registrarse en el SEACE, el mismo día de producido.

En esta nueva convocatoria por desierto, el plazo para la presentación de ofertas sigue siendo de **ocho (8) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la convocatoria. Este procedimiento cuenta con las etapas de: (i) convocatoria, (ii) registro de participantes; y, (iii) presentación, admisibilidad, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

En este contexto, los procesos de contratación realizados en el marco de la Reconstrucción utilizando Reglamento del Procedimiento Especial de Contratación (PEC) resultan más agiles y simples en comparación con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, lo que permite que las Entidades Ejecutoras inicien la etapa contractual en el menor tiempo.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:18:14-0500

c) La tercera etapa, considerando el rol de seguimiento y monitoreo que realiza la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios permite reducir los riesgos de retrasos en la ejecución de las intervenciones por parte de las Entidades Ejecutoras, así como el rol ejecutor permite impulsar y acelerar la ejecución y culminar con las obras mediante el Convenio Gobierno a Gobierno.

En este contexto, la evaluación Costo – Beneficio se plantea mediante un enfoque comparativo entre la ejecución de las intervenciones mediante el supuesto de continuidad de la ARCC (con ARCC) y todo su marco normativo (PEC, G2G, Financiamiento, etc.) y la ejecución de las intervenciones bajo el supuesto que no se ampliase la vigencia de la ARCC (sin ARCC). Es decir, comparar la cantidad de intervenciones culminadas que fueron ejecutadas aplicando los alcances normativos de la reconstrucción, y todo lo que implica el funcionamiento de la ARCC, frente a un escenario que no existiese la ARCC y su marco normativo.

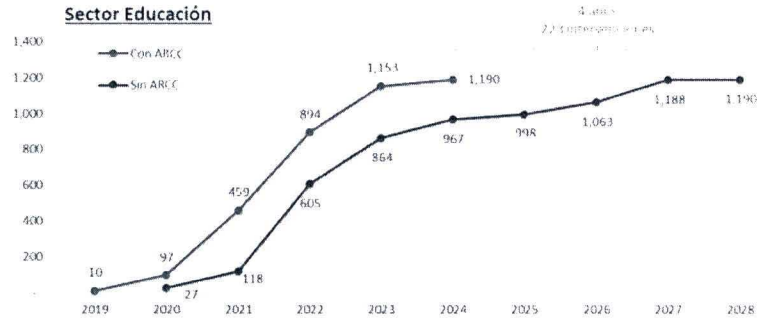
Para ello, es necesario plantear algunos supuestos para estimar el comportamiento de la ejecución de las intervenciones con ARCC y sin ARCC, los que se describen a continuación:

- El periodo de comparación se realiza desde los inicios de funcionamiento de la ARCC (2017) y tomando como punto de referencia la fecha de inicio de la obra que se encuentran en ejecución y en otros casos fechas estimadas de inicio, con el fin de evidenciar las diferencias entre los comportamientos en la culminación de las intervenciones entre los dos escenarios (con ARCC y sin ARCC).
- Para esta evaluación, se consideran las intervenciones que fueron, son y serán ejecutadas mediante una obra (únicamente obra o expediente técnico + obra, incluye expedientes técnicos), toda vez que, los otros tipos de intervenciones como, módulos, actividades, entre otras, cuyas características son de naturaleza muy dispersa (tiempo de ejecución, costo, modalidad, dimensión, etc.), lo que dificulta identificar su escenario no ARCC; cabe precisar que, estas intervenciones excluidas del análisis tienen periodos de ejecución muy cortos.
- Para el escenario con ARCC, los tiempos (inicio - fin) de ejecución de las obras culminadas y las que se encuentran en ejecución, en cierto grado, están definidas por la firma del contrato; en tanto, para el caso de las obras financiadas, las que se encuentran en proceso de contratación, así como de las que se encuentran en proceso de financiamiento, los tiempos de ejecución fueron proporcionadas por las Direcciones de Línea de la ARCC, en el marco del seguimiento a las Entidades Ejecutoras, y considerando la experiencia de las intervenciones culminadas y las características de la ejecución.
- Para el escenario sin ARCC, los tiempos promedios utilizados fueron calculados a partir de los tiempos que se necesitaron para ejecutar proyectos de inversión con un marco normativo distinto a la reconstrucción (Ley de Contrataciones del Estado), considerando ciertos aspectos para su elección como, tipo, costo de inversión, sector, y que se encuentre culminada o en etapa final, a fin de asegurar en cierta medida la no paralización de dicha obra y cuantificar el tiempo de ejecución. En la medida de lo posible, y de acuerdo a la disponibilidad de información, se trató de seleccionar obras que tengan un cierto nivel de similitud en sus características con las obras de reconstrucción y calcular un tiempo promedio de ejecución en ciertos rangos de costos de inversión.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:18:40-0500

Ahora bien, teniendo en cuenta los aspectos y supuestos antes descritos, el análisis de los escenarios comparativos (con ARCC vs sin ARCC) de la cantidad de obras culminadas se realizará a nivel de sector, toda vez que por la particularidad de las obras, los años de culminación del íntegro de obras son distintos, y lo que se pretende es evidenciar los retrasos y daños que se tendría de ejecutar dichas obras con un marco normativo distinto a la reconstrucción (Ley de Contrataciones del Estado), así como el impacto a nivel integral, el que se describe a continuación:

i. **Sector Educación:** De acuerdo a las estimaciones realizadas, de continuar con el funcionamiento de la ARCC y todo su marco normativo (PEC y G2G), las 1190 obras (instituciones educativas) se estarían culminando en el año 2024, beneficiando a una población de 306,360 estudiantes aproximadamente, dotando de infraestructura de calidad; asimismo, para el periodo 2023 al 2024 se estima una ejecución de S/ 1 928 490 828,88:



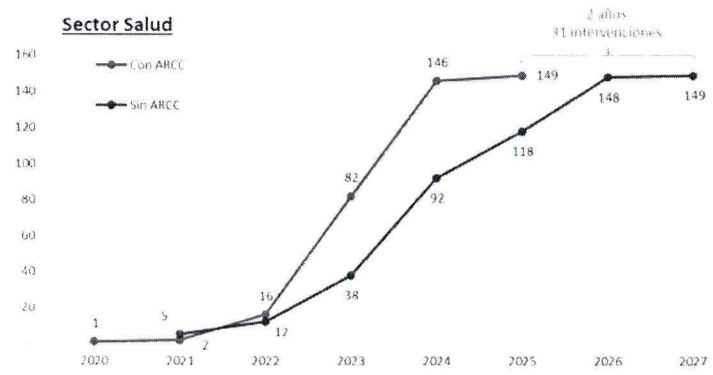
Nota: No incluye intervenciones de tipo módulos e incluye intervenciones que se ejecutan en el marco de convenio G2G.
Fuente: Reportes de estados de las Direcciones de Línea.
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos – ARCC.

Por otro lado, se estima que, si las intervenciones se ejecutarían con un marco normativo distinto a la reconstrucción (Ley de Contrataciones) al cierre del 2024 solo se culminarían 967 (81.26%) y se tendría 223 obras que requerirían hasta 4 años adicionales para ser culminados, perjudicando así, aproximadamente a 69 883 estudiantes; asimismo, cabe precisar que, el retraso en la ejecución de las 223 intervenciones involucra una pérdida de inyección en la economía de hasta S/ 805 825 232,00.

ii. **Sector Salud:** Para este caso, el escenario de continuidad de la ARCC permitirá la culminación de los 149 hospitales y centros de salud (PEC y G2G) en el 2025, beneficiando a una población de aproximadamente de 3 109 389 personas y una inversión para el periodo 2023 al 2025 de S/ 3 439 496 365,00.

Por otro lado, la no continuidad de la ARCC, generaría un impacto negativo en la culminación de las intervenciones, es así que, 31 obras (hospitales y centros de salud) que involucra S/ 262 358 451,00 requerirían dos años adicionales frente al escenario con ARCC; esto perjudicaría a una población estimada 492 941 personas.

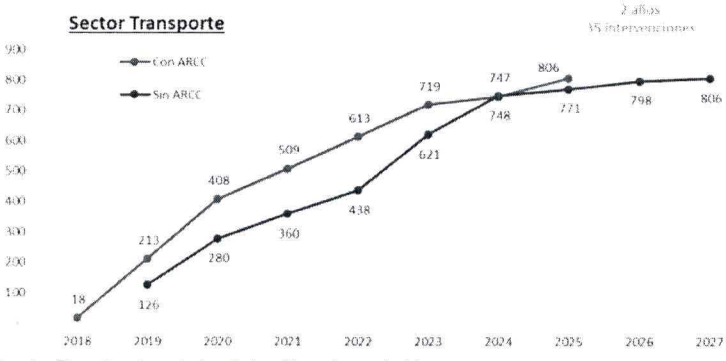
Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:18:34-0500



Fuente: Reportes de estados de las Direcciones de Línea.
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos – ARCC.

iii. **Sector Transporte:** Para este caso, el escenario con ARCC permitirá la culminación de las 806 intervenciones en el 2025, beneficiando a un aproximado de 20 304 075 personas y que involucra una ejecución para el periodo 2023 al 2025 de S/ 2 143 068 446,00.

Sin embargo, para el otro escenario se requerirían dos años adicionales para la culminación de las 35 intervenciones, perjudicando así a un aproximado de 2 370 815 personas. Asimismo, la culminación de las 35 obras en los dos años adicionales, involucra dejar de ejecutar aproximadamente S/ 363 724 770,00.

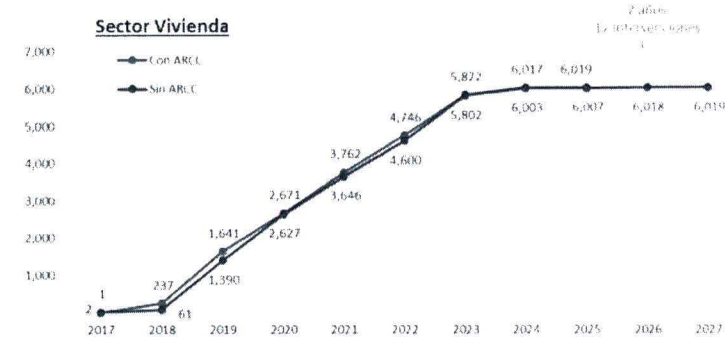


Fuente: Reportes de estados de las Direcciones de Línea.
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos – ARCC.

iv. **Sector Vivienda:** En este caso, el comportamiento de los escenarios son muy semejantes, y se estima que, con ARCC la ejecución de las 6019 intervenciones estaría culminando en el 2025 y beneficiaría a 9 536 658 personas, haciendo una diferencia de 12 intervenciones que requerían dos años adicionales en el escenario sin ARCC.

En este contexto, las 12 intervenciones involucra dejar de ejecutar recursos hasta por la suma de S/ 139 070 15,61 y una población sin atender de 214 445, que se verían afectadas con el retraso en la ejecución.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:18:51-0500

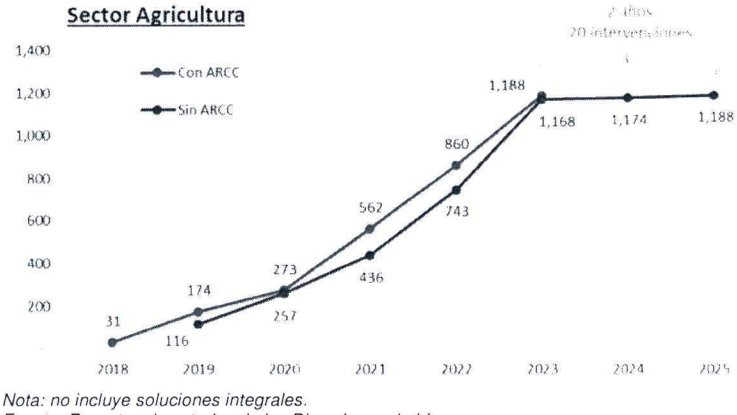


Fuente: Reportes de estados de las Direcciones de Línea.
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos – ARCC.

Cabe precisar que, esta semejanza en el comportamiento de los escenarios se debe a que, el Sector Vivienda concentra el 87.77% de obras con un costo de inversión menor al S/ 1 000 000,00, con tiempos de ejecución cortos; es así que, la culminación de las intervenciones con el escenario con ARCC podría ser mucho antes que el escenario sin ARCC, pero que, de manera anual no se distingue.

v. **Sector Agricultura:** En este caso, el escenario con ARCC estimada que las 1188 intervenciones estarían culminando en el 2023 y que involucra una ejecución aproximada de S/ 468 771 995,00 para el periodo de 2023 al 2025. La ejecución de estas intervenciones beneficiaría a 6 838 983 personas.

Sin embargo, para el escenario sin ARCC, teniendo una diferencia de 20 obras más que se estaría ampliando su ejecución por dos años, involucra un retraso en la ejecución de S/ 134 907 789,66 y 464 821 personas afectadas que tendrían que esperar por dos años más.



Nota: no incluye soluciones integrales.
Fuente: Reportes de estados de las Direcciones de Línea.
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos – ARCC.

Cabe precisar que, esta semejanza en el comportamiento de los escenarios se debe a que, el Sector agricultura concentra el 73.52% de obras con un costo de inversión menor al S/ 1 000 000,00, con tiempos de ejecución cortos; es así que, la culminación de las intervenciones con el escenario con ARCC podría ser mucho antes que el escenario sin ARCC, pero que, de manera anual no se distingue.

En resumen, la evaluación Costo – Beneficio evidencia que, con la continuidad de la ARCC (con ARCC) y todo su marco normativo (PEC, G2G, entre otras) permitirá entregar a la población las 9352 obras[14] al cierre del año 2025, es decir, 321 obras

[14] Se tiene 5 intervenciones del Sector Defensa que se encuentran culminadas, por lo que, no se incluyó como parte del análisis,

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:17:48-0500

más[15]; mientras que en el caso de sin ARCC, se requeriría hasta 3 años adicionales para culminar íntegramente las obras.

La ejecución de estas 321 intervenciones implica una población beneficiaria de 3 612 905 de personas que estaría en riesgo de no ser atendidas, y continuar esperando por más años la reconstrucción de los servicios. Cabe precisar que, este escenario involucra dejar de ejecutar en el periodo 2023 al 2025 un monto aproximado de S/ 1 705 886 393,00, como se detalla continuación:

Sector	Con ARCC (a)			Sin ARCC (b)			Beneficios (a-b)		
	IRI	Beneficiarios	Monto	IRI	Beneficiarios	Monto	IRI	Beneficiarios	Monto
EDUCACION	1190	306,360	1,928,490,829	967	236,477	1,122,665,597	**223**	**69,883**	**805,825,232**
SALUD	149	3,109,389	3,439,496,365	118	2,616,448	3,177,137,914	**31**	**492,941**	**262,358,451**
TRANSPORTES	806	20,304,075	2,143,068,446	771	17,933,260	1,779,343,676	**35**	**2,370,815**	**363,724,770**
VIVIENDA	6019	9,536,658	1,530,560,628	6007	9,322,213	1,391,490,477	**12**	**214,445**	**139,070,151**
AGRICULTURA	1188	6,838,983	468,771,995	1168	6,374,162	333,864,205	**20**	**464,821**	**134,907,790**
Total	9352	40,095,465	9,510,388,262	9031	36,482,560	7,804,501,869	321	3,612,905	1,705,886,393

Nota 1: no incluye soluciones integrales ni módulos educativos.
Nota 2: El beneficio es calculado con respecto al año de finalización de ejecución de las intervenciones en el escenario con ARCC en cada Sector.
Fuente: Reportes de estados de las Direcciones de Línea.
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos – ARCC.

Por otro lado, si bien las 321 obras resulta el 3.43% del total de intervenciones, en el caso con ARCC, la ejecución de las intervenciones incluye el tiempo de la elaboración de los expedientes técnicos, mientras que, en el caso de las obras en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones no se incluye este tiempo, por lo que, la diferencia podría ser aún mayor, tanto en cantidad de obras como en años de ejecución, ya que el proceso de elaboración del Expediente Técnico y financiamiento de la ejecución de la obra podría demorar hasta dos años, considerando que estaría limitado por las disponibilidad de recursos que le son otorgados a las Entidades Ejecutoras en el marco de la Programación Multianual de Presupuesto. En tal sentido, los beneficios obtenidos por la continuidad del Modelo ARCC, podría resultar mucho más beneficioso en favor de la población damnificada por el Fenómeno de El Niño Costero 2017, tanto en el restablecimiento de los servicios afectados en el menor tiempo y de calidad, así como con la reactivación de la economía local con la ejecución de hasta S/ 9 510 388 262,00.

Además, es de mencionar que las proyecciones macroeconómicas multianuales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (MMM), considera como segunda medida de política económica para impulsar el crecimiento de la actividad económica, la aceleración de la inversión pública y el financiamiento de las inversiones establecidas en el PIRCC, es así que, de acuerdo al análisis realizado, la ejecución de las intervenciones en el periodo 2023 al 2025 estaría inyectando en la economía nacional un aproximado de S/ 9 510 388 262,08; en tanto que, de no aprobarse la ampliación de la ARCC, habría un riesgo de no ejecución de estos recursos con un impacto de S/ 1 705 886 392,90 (17.94%).

---

pero que, sin embargo, estos fueron ejecutados en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

[15] El beneficio de obras es calculado en cada Sector considerando el año de finalización para el caso ARCC. Cada Sector tiene un año diferente de finalización.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:17:42-0500

Por otro lado, el restablecimiento de los servicios afectados por el Fenómeno de El Niño Costero 2017 se encuentra basado en un enfoque de prevención de riesgos de desastres y, además, pretender entregar a la población construcciones modernas como instituciones educativas dotadas de equipamientos audiovisuales y mobiliarios, hospitales y centros de salud equipados, carreteras, entre otros, lo que aporta en el cierre de brechas de infraestructura establecidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

Finalmente, a partir del análisis Costo – Beneficio realizado, la presente medida permitirá dinamizar la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, prorrogando la vigencia de la ARCC hasta el 31 de diciembre 2026, lo que, garantizará la culminación integral de las intervenciones del PIRCC, impulsará de manera determinante la reactivación económica del país inyectando S/ 9 510 388 262,00 en el periodo de análisis, además que coadyuvará al crecimiento económico en beneficio de la población, en especial de la menos favorecida; asimismo, la continuidad de la ARCC permitirá un ahorro de tiempo en la ejecución de las intervenciones de 2 a 4 años y la entrega de 321 obras más al 2025, beneficiando a la población de las 13 regiones afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero 2017.

V. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente Ley no contraviene la Constitución Política del Perú ni el bloque de constitucionalidad, no deroga disposiciones de la legislación vigente y no vulnera derechos, sino que dado el interés nacional de la ejecución de la implementación del PIRCC beneficia a la población y contribuye a la reactivación económica.

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ HUASASQUICHE
Alexander Octavio FAU 20602114091
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 15:17:37-0500

Direccion: (Todas)

Fase	Numero de L	Descripción de Limitación	Año / Valores	2017		2018		2019		2020		2021		2022		Total N° Incidencias	Total N° Incidencias (%)
			N° Incidencias	N° Incidencias (%)	N° Incidencias	N° Incidencias (%)	N° Incidencias	N° Incidencias (%)	N° Incidencias	N° Incidencias (%)	N° Incidencias	N° Incidencias (%)	N° Incidencias	N° Incidencias (%)		
Solicitud de Financiamiento	2	Demora de la entidad en el levantamiento de observaciones a la solicitud de financiamiento.	3	0.02%	255	1.28%	742	3.74%	283	1.43%	483	2.43%	677	3.41%	2443	12.30%
	1	Demora en la reasignacion de unidades ejecutoras para las intervenciones del PIRCC y precisiones (cambios de ubicación, nombre de intervenciones, entre otros).	508	2.56%	431	2.17%	388	1.95%	372	1.87%	257	1.29%	91	0.46%	2047	10.31%
	6	Alta asignacion de intervenciones para ser ejecutada a nivel de Gobierno Nacional sin considerar la capacidad logistica disponibles de estas entidades.	475	2.39%	378	1.90%	295	1.49%	169	0.85%	214	1.08%	82	0.41%	1613	8.12%
	5	Demora en comprender que las intervenciones de reconstruccion no son proyectos de inversion publica y que no cumplen con los criterios del Sistema Nacional de Inversion Publica INVERTE.PE, lo que origino retrasos en el financiamiento al ser observado.	199	1.00%	234	1.18%	124	0.62%	214	1.08%	211	1.06%	103	0.52%	1085	5.46%
	10	Demora en la publicación de los dispositivos de transferencia de recursos.	69	0.35%	68	0.34%	66	0.33%	95	0.48%	207	1.04%	565	2.85%	1070	5.39%
	9	Deficiente calidad de expedientes técnicos y omisiones en las solicitudes de financiamiento presentados por las Entidades Ejecutoras de los 03 niveles de gobierno que generaron retraso en la evaluacion de financiamiento.	255	1.28%	165	0.83%	34	0.17%	60	0.30%	203	1.02%	108	0.54%	825	4.16%
	3	Demora de los Sectores para enviar las Fichas de catastro de daños.	318	1.60%	87	0.44%	25	0.13%	27	0.14%	48	0.24%	35	0.18%	540	2.72%
	7	Demora en la contratación de profesionales para la evaluacion de las solicitudes de financiamiento.	30	0.15%	44	0.22%	117	0.59%	109	0.55%	126	0.63%	49	0.25%	475	2.39%
	4	Fichas de catastro de daños incompletas y con información inconsistente	124	0.62%	77	0.39%	89	0.45%	87	0.44%	18	0.09%	13	0.07%	408	2.05%
	14	Entidad ejecutora no presenta o continua asistencia tecnica/ solicitud de financiamiento/ o informar estado, pese a requerimiento de arcc	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	248	1.25%	248	1.25%
	12	Demora en la culminacion del Expediente tecnico y presentacion de solicitud de financiamiento para la ejecucion d ela intervencion	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	99	0.50%	57	0.29%	5	0.03%	161	0.81%
	11	Cambio de entidad ejecutora	0	0.00%	0	0.00%	88	0.44%	27	0.14%	0	0.00%	15	0.08%	130	0.65%
	8	El Sistema de Contratación Pública General generaba retraso en la ejecución de obras, lo que originó la creación del Proceso Especial de Contratación para la Reconstrucción (PEC).	0	0.00%	48	0.24%	2	0.01%	6	0.03%	0	0.00%	6	0.03%	62	0.31%
	17	Superposicion	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	51	0.26%	51	0.26%
	15	La entidad ejecutora esta evaluando el tipo de intervención que realizara	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	3	0.02%	3	0.02%
	13	Demora en gestión de reasentamiento en gestiones de reasentamiento	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
	16	La entidad ejecutora esta programando atender la necesidad con un proyecto de inversion para poder incluir mas metas fisicas	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
En proceso de Contratación	37	Proceso declarado nulo o desierto.	0	0.00%	73	0.37%	64	0.32%	35	0.18%	30	0.15%	5	0.03%	207	1.04%
	41	Errores por parte de la entidad ejecutora en la asignación financiera	0	0.00%	93	0.47%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	46	0.23%	139	0.70%
	30	Demora en la convocatoria del Proceso de Selección	0	0.00%	0	0.00%	55	0.28%	49	0.25%	10	0.05%	0	0.00%	114	0.57%
	27	Inconvenientes en el aseguramiento de la prevision	0	0.00%	8	0.04%	20	0.10%	16	0.08%	38	0.19%	23	0.12%	105	0.53%
	23	Los postores no acreditan solvencia económica.	0	0.00%	26	0.13%	33	0.17%	9	0.05%	13	0.07%	3	0.02%	84	0.42%
	24	El postor no logro perfeccionar el contrato en el plazo establecido	0	0.00%	1	0.01%	2	0.01%	13	0.07%	36	0.18%	24	0.12%	76	0.38%
	21	Modificaciones de bases e incumplimiento de requisitos por el comite de seleccion	0	0.00%	48	0.24%	2	0.01%	2	0.01%	1	0.01%	18	0.09%	71	0.36%
	19	Problemas referidos a integración de bases	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	6	0.03%	43	0.22%	18	0.09%	69	0.35%
	33	Dificultades de gestión por parte de la entidad ejecutora que retrasa convocatoria pec	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	0	0.00%	11	0.06%	53	0.27%	66	0.33%
	31	Alta asignacion de intervenciones para ser ejecutada a nivel de gobierno nacional sin considerar la capacidad logistica	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	61	0.31%	1	0.01%	63	0.32%
	26	Deficiencias en el Expediente Técnico toda vez que no son congruentes con las bases integradas	0	0.00%	0	0.00%	4	0.02%	8	0.04%	31	0.16%	10	0.05%	53	0.27%
	18	Los postores incumplen con las especificaciones técnicas consignadas en las bases.	0	0.00%	8	0.04%	8	0.04%	3	0.02%	18	0.09%	9	0.05%	46	0.23%
	28	No presentación de ofertas	3	0.02%	0	0.00%	17	0.09%	0	0.00%	5	0.03%	12	0.06%	37	0.19%
	32	Desconocimiento de normativa del pec de la arcc	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	25	0.13%	25	0.13%
	29	No presentacion de carta fianza	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	0	0.00%	1	0.01%	9	0.05%	12	0.06%
	40	Retraso por incorporación de costo covid en expediente técnico	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	0.03%	0	0.00%	6	0.03%
	22	Problemas relacionados al valor referencia	0	0.00%	3	0.02%	0	0.00%	0	0.00%	3	0.02%	0	0.00%	6	0.03%
	38	Solicitud de financiamiento adicional por modificación del expediente tecnico	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	0.03%	5	0.03%
	39	Problemas con la certificación presupuestal que impedia lanzar el proceso	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	3	0.02%	0	0.00%	0	0.00%	3	0.02%
	25	Las propuestas de los postores incumplen con las especificaciones técnicas	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	2	0.01%	0	0.00%	3	0.02%
	20	Error en el registro del valor de límite inferior	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
	34	En proceso modificación de expediente tecnico	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
	35	Observaciones técnicas por parte de otass tumbes	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
	36	Problemas de saneamiento no considerados inicialmente	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
En ejecución Contractual	57	Pendiente de recursos para pagos	0	0.00%	0	0.00%	70	0.35%	422	2.13%	524	2.64%	461	2.32%	1477	7.44%
	42	Paralizacion con acuerdo debido a Factores Climatológicos	3	0.02%	3	0.02%	47	0.24%	108	0.54%	356	1.79%	233	1.17%	750	3.78%
	45	Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas para realizar trabajos de obra	0	0.00%	134	0.67%	12	0.06%	96	0.48%	370	1.86%	115	0.58%	727	3.66%
	46	Deficiencias del expediente técnico respecto al diseño y/o estimación de costos	0	0.00%	6	0.03%	19	0.10%	106	0.53%	322	1.62%	225	1.13%	678	3.41%
	53	Emergencias sanitarias imprevistas atribuibles al COVID-19	0	0.00%	0	0.00%	21	0.11%	428	2.16%	148	0.75%	72	0.36%	669	3.37%
	52	Solicitud de adicionales	0	0.00%	0	0.00%	8	0.04%	104	0.52%	274	1.38%	189	0.95%	575	2.90%
	56	Eventos no atribuibles a las partes	0	0.00%	3	0.02%	5	0.03%	85	0.43%	169	0.85%	158	0.80%	420	2.12%
	59	Rotacion constante de personal	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	140	0.71%	85	0.43%	91	0.46%	316	1.59%
	44	Problemas de saneamiento no considerados inicialmente	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	34	0.17%	137	0.69%	69	0.35%	240	1.21%
	47	Observaciones a las valorizaciones por discrepancias con la meta ejecutada	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	34	0.17%	104	0.52%	83	0.42%	223	1.12%
	54	Conflictos sociales	0	0.00%	2	0.01%	9	0.05%	51	0.26%	79	0.40%	78	0.39%	219	1.10%
	58	Desestimiento de la entidad a cargo de la ejecución	0	0.00%	63	0.32%	38	0.19%	10	0.05%	7	0.04%	86	0.43%	204	1.03%
	55	Rescision del contrato por exceder el limite máximo de penalidad	0	0.00%	3	0.02%	11	0.06%	32	0.16%	67	0.34%	66	0.33%	179	0.90%
	50	Falta de aprobación de expediente técnico definitivo	0	0.00%	1	0.01%	32	0.16%	1	0.01%	46	0.23%	55	0.28%	135	0.68%
	48	Observaciones a las valorizaciones e incumplimiento de especificaciones técnicas	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	0.03%	67	0.34%	39	0.20%	111	0.56%
	51	Reformulación del expediente técnico	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	4	0.02%	46	0.23%	48	0.24%	100	0.50%
	43	Incumplimiento de especificaciones técnicas del contrato	0	0.00%	0	0.00%	6	0.03%	9	0.05%	34	0.17%	43	0.22%	92	0.46%
	49	Riego de cultivos por los usuarios	0	0.00%	5	0.03%	14	0.07%	9	0.05%	16	0.08%	19	0.10%	63	0.32%
	62	Alta asignación de intervenciones para ser ejecutada a nivel de gobierno nacional sin considerar la capacidad logistica	0	0.00%	1	0.01%	4	0.02%	2	0.01%	22	0.11%	3	0.02%	32	0.16%
	65	Adicionales con metas, fuera del alcance de financiamiento de la arcc	0	0.00%	17	0.09%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	17	0.09%
	72	Cambiar de supervisor, por observacion de oci	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	0.05%	9	0.05%
	64	Interferencias con otra obra	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	0.03%	3	0.02%	8	0.04%
	63	Demora en los pagos de las valorizaciones	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	0.04%	8	0.04%
	66	Falta de gestión tecnica y legal por parte de la entidad ejecutora	0	0.00%	7	0.04%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	0.04%
	71	Retraso por parte del contratista (en ejecucion de obra)	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	0.02%	0	0.00%	4	0.02%
	61	En intervención economica por incumplimiento de contrato	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	1	0.01%	3	0.02%
	70	Retraso por cuaderno de obra digital	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	0	0.00%	2	0.01%
	68	Se modificó el contrato para recepcionar los (2) puentes de forma independiente (error en contrato inicial)	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	2	0.01%
	67	Permisos a otras entidades no contempladas en el expediente tecnico	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
	60	Nulidad de Contrato por documentacion falsa	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	0	0.00%	1	0.01%
	69	Ajuste en metrado retraso la ejecucion	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	0	0.00%	1	0.01%
Exclusiones	73	Ejecutados con recursos propios de la entidad y/o fuentes de financiamiento.	2	0.01%	3	0.02%	2	0.01%	4	0.02%	15	0.08%	152	0.77%	178	0.90%
	77	Fue atendido por otra Intervención	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	33	0.17%	33	0.17%
	74	Zona de riesgo	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	0.06%	11	0.06%
	75	Fue atendido por otra Dirección	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	0.01%	2	0.01%
	76	Duplicidad	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.01%	1	0.01%
Total general			**1989**	**10.02%**	**2295**	**11.56%**	**2483**	**12.51%**	**3378**	**17.01%**	**5036**	**25.36%**	**4674**	**23.54%**	**19855**	**100.00%**

Dirección (Todas)

Fases	N.° de Limitación	Descripción de Limitaciones	N° Incidencias	N° Incidencias (%)	Suma de Año
Solicitud de Financiamiento	1	Demora en la reasignación de unidades ejecutoras para las intervenciones del PIRCC y precisiones (cambios de ubicación, nombre de intervenciones, entre otros).	112	15.32%	12117
	2	Demora de la entidad en el levantamiento de observaciones a la solicitud de financiamiento.	52	7.11%	12117
	5	Alta asignación de intervenciones para ser ejecutada a nivel de Gobierno Nacional sin considerar la capacidad logística disponibles de estas entidades.	49	6.70%	12117
	8	Demora en la publicación de los dispositivos de transferencia de recursos.	41	5.61%	12117
	4	Demora en comprender que las intervenciones de reconstrucción no son proyectos de inversión pública y que no cumplen con los criterios del Sistema Nacional de Inversión Pública INVERTE.PE, lo que originó retrasos en el financiamiento al ser observado.	40	5.47%	12117
	7	Deficiente calidad de expedientes técnicos y omisiones en las solicitudes de financiamiento presentados por las Entidades Ejecutoras de los 03 niveles de gobierno que generaron retraso en la evaluación de financiamiento.	39	5.34%	12117
	3	Demora de los Sectores para enviar las Fichas de catastro de daños.	13	1.78%	12117
	6	Demora en la contratación de profesionales para la evaluación de las solicitudes de financiamiento.	13	1.78%	12117
En proceso de Contratación	18	El inicio de procura y probable ejecución está supeditado a la evaluación y modelamiento hidráulico de los proyectos de defensas ribereñas que actualmente se vienen desarrollando	15	2.05%	12117
	12	Los postores no acreditan solvencia económica.	12	1.64%	12117
	10	Problemas referidos a integración de bases	8	1.09%	12117
	16	No presentación de ofertas	8	1.09%	12117
	14	Las propuestas de los postores incumplen con las especificaciones técnicas	8	1.09%	12117
	11	Problemas relacionados al valor referencia	7	0.96%	12117
	17	No presentación de carta fianza	4	0.55%	12117
	15	Inconvenientes en el aseguramiento de la previsión	4	0.55%	12117
	13	El postor no logró perfeccionar el contrato en el plazo establecido	3	0.41%	12117
	9	Los postores incumplen con las especificaciones técnicas consignadas en las bases.	1	0.14%	12117
En ejecución contractual	31	Conflictos sociales	69	9.44%	12117
	19	Paralización con acuerdo debido a Factores Climatológicos	31	4.24%	12117
	21	Problemas de saneamiento no considerados inicialmente	28	3.83%	12117
	30	Emergencias sanitarias imprevistas atribuibles al COVID-19	23	3.15%	12117
	22	Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas para realizar trabajos de obra	23	3.15%	12117
	29	Solicitud de adicionales	22	3.01%	12117
	23	Deficiencias del expediente técnico respecto al diseño y/o estimación de costos	22	3.01%	12117
	32	Eventos no atribuibles a las partes	20	2.74%	12117
	20	Incumplimiento de especificaciones técnicas del contrato	17	2.33%	12117
	25	Observaciones a las valorizaciones e incumplimiento de especificaciones técnicas	15	2.05%	12117
	27	Falta de aprobación de expediente técnico definitivo	11	1.50%	12117
	24	Observaciones a las valorizaciones por discrepancias con la meta ejecutada	8	1.09%	12117
	28	Reformulación del expediente técnico	4	0.55%	12117
	33	Pendiente de recursos para pagos	3	0.41%	12117
	34	Desestimiento de la entidad a cargo de la ejecución	2	0.27%	12117
	26	Riego de cultivos por los usuarios	2	0.27%	12117
Exclusiones	35	Zona de riesgo	2	0.27%	12117
Total general			**731**	**100.00%**	**424095**

Programación Multianual 2022 - 2029

Sector	N° proy.	Prog 2022	Prog 2023	Prog 2024	Prog 2025	Prog 2026	Prog 2027	Prog 2028	Prog 2029	Total
Educación	74	1,240,901,068	1,147,870,568	-	-					2,388,771,710
Salud	17	1,687,767,816	722,641,340	7,203,762	-	-				2,417,612,936
Soluciones Integrales	79	914,398,683	4,951,279,596	2,197,145,127	2,584,534,251	3,292,856,528	1,174,771,407	286,127,394	33,040,929	15,401,113,065
Total general	**170**	**3,843,067,567**	**6,821,791,504**	**2,204,348,890**	**2,584,534,251**	**3,292,856,528**	**1,174,771,407**	**286,127,394**	**33,040,929**	**20,207,497,711**

Fuente: Informe Nº 028-2022-ARCC/DE/OGP (Programación remitida al Ministerio de Economía y Finanzas para metas del segundo trimestre)
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

Programación Multianual 2022 - 2029, según departamento

Departamento	N° proy.	Prog 2022	Prog 2023	Prog 2024	Prog 2025	Prog 2026	Prog 2027	Prog 2028	Prog 2029	Total
Áncash	44	1,251,286,003	1,560,705,154	251,341,801	34,950,441	34,654,336	21,340,556	1,795,681	-	3,156,074,016
Cajamarca	2	17,760,801	32,571,806	-	-					50,332,609
Huancavelica	2	14,187,108	17,317,251	-	-	-	-	-	-	31,504,360
Ica	5	65,674,273	201,473,433	148,571,028	43,848,255	13,552,379	7,667,228	434,889	-	481,221,491
Ica, Huancavelica	1	5,571,023	520,666	-	-	-	-	-	-	6,091,691
La Libertad	21	397,187,063	2,039,587,532	236,889,381	143,134,963	220,878,349	50,939,613	620,551	-	3,089,237,474
Lambayeque	26	435,177,944	681,832,618	502,544,156	700,961,555	712,284,160	158,057,113	7,035,949	-	3,197,893,521
Lima	4	68,176,169	149,970,146	223,545,042	197,620,350	94,821,354	2,700,903	-	-	736,833,968
Lima Provincias	13	242,400,400	538,542,189	143,429,354	43,712,516	43,329,650	23,508,976	1,712,622	-	1,036,635,720
Piura	43	1,186,722,502	1,159,519,399	506,182,169	1,243,517,030	1,869,019,989	848,056,803	274,410,395	33,040,929	7,087,428,329
Tumbes	9	158,924,282	439,751,311	191,845,957	176,789,139	304,316,311	62,500,215	117,307	-	1,334,244,532
Total general	**170**	**3,843,067,567**	**6,821,791,504**	**2,204,348,890**	**2,584,534,251**	**3,292,856,528**	**1,174,771,407**	**286,127,394**	**33,040,929**	**20,207,497,711**

Fuente: Informe Nº 028-2022-ARCC/DE/OGP (Programación remitida al Ministerio de Economía y Finanzas para metas del segundo trimestre)
Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos

Programación Multianual 2022 - 2029

CUI	Name	Prog 2022	Prog 2023	Prog 2024	Prog 2025	Prog 2026	Prog 2027	Prog 2028	Prog 2029	Total
2089754	Establecimiento de salud San Jose	20,316,846	-	-	-	-				20,316,846
2321591	Hospital Apoyo Chulucanas	209,760,009	590,000	-	-	-				210,350,009
2362485	Hospital Apoyo Caraz	111,218,589	57,791,032	1,156,400	-	-				170,166,021
2386498	Hospital Apoyo Recuay	87,156,981	19,781,321	849,600	-	-				107,787,902
2386533	Hospital Apoyo Pomabamba	214,221,999	106,176,791	590,000	-	-				320,988,790
2386577	Hospital Apoyo Yungay	218,319,516	11,514,894	236,000	-	-				230,070,410
2427546	Establecimiento de salud Reque	49,019,602	8,952,512	-	-	-				57,972,114
2428577	School 81534-Santiago De Cao	6,971,887	11,795,600	-	-					18,767,488
2428578	School Virgen Del Carmen-Catacaos	8,711,574	26,068,815	-	-					34,780,389
2428581	School 14065-La Union	11,693,462	9,921,407	-	-					21,614,869
2428584	School 14858-Miguel Checa	9,736,180	14,752,888	-	-					24,489,069
2428585	School 14010 Miguel F. Cerro - Vice-Vice	11,260,304	10,573,956	-	-					21,834,260
2428588	School 14062 Nuestra Señora De Las Me	12,575,475	20,115,194	-	-					32,690,668
2428627	School Ricardo Palma-Vichayal	13,745,463	9,062,779	-	-					22,808,242
2428628	School Jose Matias Manzanilla-Sullana	36,291,132	15,014,231	-	-					51,305,363
2428635	School Ignacio Merino-Pariñas	22,359,247	18,162,027	-	-					40,521,273
2428651	School Cap Fap Jose Abelardo Quiñones-	45,568,411	123,826,038	-	-					169,394,449
2428652	School Casa Grande-Casa Grande	8,812,890	20,136,824	-	-					28,949,714
2428669	School 82323-Condebamba	12,196,737	15,787,886	-	-					27,984,623
2428685	School 88232 Nuestra Virgen Maria-Chin	17,865,280	-	-	-					17,865,280
2428686	School 88032 Apostol San Pedro-Chimbc	10,276,054	11,656,585	-	-					21,932,639
2428687	School 821356-Jose Sabogal	5,564,064	16,783,920	-	-					22,347,984
2428689	School 88229 San Juan-Chimbote	7,705,094	22,399,831	-	-					30,104,925
2428716	School 14037 Santiago A Requena Castr	19,922,344	11,141,270	-	-					31,063,614
2428725	School 14594 San Jose-Huarmaca	19,584,943	36,467,574	-	-					56,052,518
2428726	School 86499 Luis Torres Salazar-Huata	7,928,670	12,815,010	-	-					20,743,680
2428729	School 88301-Pamparomas	9,397,955	11,966,218	-	-					21,364,172
2428736	School 88336 Gaston Vidal Porturas-Nue	9,952,848	23,845,349	-	-					33,798,197
2428747	School 20653 San Juan Bauti-San Juan D	8,843,776	25,127,359	-	-					33,971,135
2428765	School 20811 Republica De C-Santa Cruz	5,211,883	22,306,046	-	-					27,517,928
2446345	San Idelfonso Gully Works	26,247,976	322,408,583	16,685,727	-	-	-	-	-	365,342,286
2483109	Hospital Apoyo II Sullana	182,136,562	307,558,267	601,800	-	-				490,296,629
2496772	Tumbes River Works	52,304,723	261,911,367	133,551,417	-	-	-	-	-	447,767,507
2497405	Matagente River Works	969,689	21,762	-	-	-	-	-	-	991,450
2497426	Matagente River Works	32,607,161	143,161,519	-	-	-	-	-	-	175,768,680
2497573	Matagente River Works	5,372,362	2,047,093	-	-	-	-	-	-	7,419,455
2497906	Matagente River Works	5,571,023	520,666	-	-	-	-	-	-	6,091,690
2498426	Canete River Works	14,000,712	21,402,036	1,705,861	-	-	-	-	-	37,108,608
2498739	Canete River Works	26,621,144	138,409,471	6,571,565	-	-	-	-	-	171,602,181
2499818	Lacramarca River Works	70,078,500	423,367,535	1,272,230	-	-	-	-	-	494,718,266
2499886	Huaura River Works	19,672,682	63,515,699	-	-	-	-	-	-	83,188,380
2499925	La Leche River Works	32,505,405	246,701,144	128,760,031	13,540,291	-	-	-	-	421,506,872
2500094	River Zana Works	33,224,843	75,765,225	40,667,305	5,376,567	-	-	-	-	155,033,940
2501225	Motupe River Works	30,614,036	133,592,642	85,922,385	52,511,251	-	-	-	-	302,640,315
2501291	Huarmey River Works	23,456,173	286,050,918	141,761,318	-	-	-	-	-	451,268,410
2501395	Casma River Works	29,035,127	128,424,896	-	-	-	-	-	-	157,460,023
2501657	River Viru Works	23,005,124	287,708,430	27,264,833	777,051	-	-	-	-	338,755,438
2501721	River Viru Works	15,817,898	119,302,782	12,279,807	368,875	-	-	-	-	147,769,362
2501802	Chicama River Works	25,000,809	322,896,509	94,826,139	4,994,699	-	-	-	-	447,718,157
2502300	School 88014 Jose Olaya-Chimbote	55,032,955	-	-	-					55,032,955
2502615	Centro de Salud Yungar	15,552,611	424,800	-	-	-				15,977,411
2502647	Centro de Salud de Limón	19,491,146	247,800	-	-	-				19,738,946
2502652	Centro de Salud Posope Alto	55,725,314	796,500	-	-	-				56,521,814
2502653	School 517-Sullana	8,685,341	7,626,252	-	-					16,311,593
2502654	School 11057 San Lorenzo-Jose Leonard	41,984,425	-	-	-					41,984,425
2502755	Centro de Salud San Nicolas	14,652,689	8,548,664	1,537,462	-	-				24,738,816
2502855	School 005 Tarcila De Jesus Granda Mor	12,248,208	-	-	-					12,248,208
2502861	School 094 Soterito Lopez Espinoza-Zaru	31,616,271	-	-	-					31,616,271
2502864	Centro de Salud de Faique	54,026,009	377,600	-	-	-				54,403,609
2502892	School 15508 Domingo Savio-Pariñas	9,804,137	55,405,161	-	-					65,209,298
2502968	Centro de Salud Castilla	130,829,498	849,600	-	-	-				131,679,098
2502989	School 10945 Heroina Maria Parad-Jose	20,218,107	-	-	-					20,218,107
2502990	School Mariano Melgar Valdiviezo-Jose L	21,404,985	-	-	-					21,404,985
2502993	School 14790 Maria Ignacia Garcia-Sullar	26,243,629	18,532,691	-	-					44,776,320
2503006	School Ceba - San Juan-Illimo	32,784,533	-	-	-					32,784,533
2503010	School 11011 Señor De Los s-Jose Leonar	27,409,352	-	-	-					27,409,352
2503066	School Coronel Jose Andres Razuri-Cura	15,711,115	50,303,633	-	-					66,014,748
2503076	School Jose Jacobo Cruz Villegas-Catacac	16,160,475	23,529,114	-	-					39,689,589
2503086	School 14032-Catacaos	15,563,911	6,060,240	-	-					21,624,152
2503124	School 15027 Amauta-Sullana	30,616,964	17,559,809	-	-					48,176,773
2503125	School 14924 Daniel Alcides Carrion-Tar	19,667,108	19,790,046	-	-					39,457,153
2503176	School 20509 San Jose-Ignacio Escudero	10,528,925	12,308,572	-	-					22,837,497
2503195	School Genaro Martinez Silva-Catacaos	37,188,748	35,738,050	-	-					72,926,798
2503208	School 1556 Angelitos De Jesus-Casma	10,243,650	-	-	-					10,243,650
2503213	School 15079-Sullana	23,758,590	16,109,684	-	-					39,868,274
2503217	School 88104 Maria Parado De Bellido-C	17,698,017	-	-	-					17,698,017
2503218	School 88100 Inmaculada Concepcion-C	22,505,829	-	-	-					22,505,829
2503220	School 80382 Carlos A. Olivares-Chepen	22,660,458	-	-	-					22,660,458

2503222	School 14064-La Union	18,151,353	7,090,605	-	-					25,241,958
2503297	San Carlos Gully Works	34,624,140	183,318,628	18,908,276	-	-	-	-	-	236,851,044
2503352	School 80892 Los Pinos-Trujillo	12,837,255	-	-	-					12,837,255
2503353	School 88037 Antenor Sanchez-Chimbot	29,984,056	-	-	-					29,984,056
2503356	School 88227 Pedro Pablo Atusparia-Nue	28,135,046	-	-	-					28,135,046
2503358	School Colegio Tecnico De Aplicacion-La	27,387,757	21,651,117	-	-					49,038,874
2503389	Tumbes River Works	7,831,373	21,531,575	-	-	-	-	-	-	29,362,949
2503451	School 1639-Chepen	5,845,802	-	-	-					5,845,802
2503615	School 80669-San Jose	13,637,712	-	-	-					13,637,712
2503622	School 14641-Buenos Aires	13,848,156	8,542,888	-	-					22,391,044
2503624	School 88331-Santa	13,489,125	-	-	-					13,489,125
2503626	School Jose Cayetano Heredia-Catacaos	25,860,237	34,015,754	-	-					59,875,990
2503752	School 89008 Andres Avelino Caceres-Ch	13,242,274	-	-	-					13,242,274
2503757	School 88034 Pedro Ruiz Gallo-Chimbote	13,961,197	-	-	-					13,961,197
2505100	Huarmey River Works	2,043,123	16,244,199	126,374	-	-	-	-	-	18,413,697
2505813	Tumbes River Works	2,468,928	12,579,778	9,493,670	-	-	-	-	-	24,542,376
2505954	Mala River Works	2,145,489	41,845,662	31,164,417	-	-	-	-	-	75,155,567
2506092	Mala River Works	6,347,490	81,022,106	68,736,629	-	-	-	-	-	156,106,226
2506112	River Matagente - Early Warning System	12,919,733	19,875,375	-	-	-	-	-	-	32,795,108
2506324	Olmos River Works	48,163,982	131,290,565	68,923,906	-	-	-	-	-	248,378,454
2508148	El Leon Gully Works	66,656,896	468,928,278	505,782	-	-	-	-	-	536,090,956
2508708	River Piura - Early Warning System	13,078,584	25,428,269	-	-	-	-	-	-	38,506,854
2509290	School Andres Avelino Caceres-Aurahua	8,814,745	15,270,158	-	-					24,084,903
2509474	Huarmey River Works	13,800,134	60,520,783	31,469,496	-	-	-	-	-	105,790,414
2509643	Huarmey River Works	9,348,647	70,598,916	36,968,022	-	-	-	-	-	116,915,585
2509655	Chicama River Works	9,357,413	99,893,764	21,112,155	1,861,170	-	-	-	-	132,224,503
2509868	Canete Ecosystem Works - TBC	3,860,548	6,138,188	15,850,614	19,872,519	19,748,057	10,753,452	606,942	-	76,830,321
2510795	Zana Ecosystem Works	5,786,757	5,043,874	11,522,894	15,609,795	15,506,011	9,559,013	807,580	-	63,835,924
2511840	0	1,597,273	7,865,351	9,350,781	16,786,169	16,771,431	13,338,832	1,924,288	-	67,634,125
2511978	Hospital San Ignasio Casma	89,539,331	50,545,286	1,032,500	-	-				141,117,117
2512142	Hospital de Cascas	76,272,606	107,261,460	960,000	-	-				184,494,066
2512573	Hospital San Juan Matucana	139,528,508	41,224,813	240,000	-	-				180,993,321
2513024	School 84156-San Nicolas	6,737,432	10,563,766	-	-					17,301,198
2513465	School 80374 Jose Sevilla -San Pedro De	17,542,766	26,991,795	-	-					44,534,561
2513466	School 88023 Almirante Miguel Grau Chi	7,219,492	13,523,335	-	-					20,742,827
2513467	School 86127-Pariacoto	6,901,871	12,058,871	-	-					18,960,742
2513468	School 88106 Jose Carlos Mariategui-Hu	9,821,528	35,526,082	-	-					45,347,609
2513470	School San Cristo-Cristo Nos Valga	14,535,399	18,913,791	-	-					33,449,189
2513471	School 89001-Chimbote	7,355,992	19,955,688	-	-					27,311,680
2513473	School Inicial 80138 Abelardo Gamarra R	13,762,340	27,908,051	-	-					41,670,391
2513474	School 14654-Salitral	14,252,936	8,189,479	-	-					22,442,415
2513475	School Maria Auxiliadora-Chulucanas	17,340,430	15,816,577	-	-					33,157,007
2513476	School 86620 Santa Fe-Yungay	6,064,046	26,921,482	-	-					32,985,528
2513671	Mala Ecosystem Works - TBC	8,379,188	72,868,745	19,160,269	23,839,997	23,581,593	12,755,524	1,105,680	-	161,690,996
2514106	School Villa Maria-Nuevo Chimbote	6,521,192	36,450,251	-	-					42,971,443
2514159	River Lacramarca - Early Warning System	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2514628	Lacramarca Ecosystem Works	7,439,800	5,629,677	11,048,166	14,906,893	14,795,063	9,122,442	628,010	-	63,570,052
2514793	River Motupe - Early Warning System	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2514822	River Canete - Early Warning System	629,394	1,596,537	-	-	-	-	-	-	2,225,932
2515005	School 1563 Cristo Rey Amigo de los Niñ	11,736,062	3,967,654	-	-					15,703,716
2515100	River Tumbes - Early Warning System	4,136,885	1,914,049	-	-	-	-	-	-	6,050,935
2515140	River Rimac - Early Warning System	3,307,481	31,184,276	-	-	-	-	-	-	34,491,757
2515287	Tumbes Ecosystem Works	1,338,446	937,585	1,533,131	1,997,850	1,976,012	1,251,110	117,307	-	9,151,441
2515563	School -La Brea	18,497,265	32,057,814	-	-					50,555,079
2515636	School 86625 Angelica Harada Vasquez-\	5,506,202	19,765,351	-	-					25,271,553
2517877	Matagente Ecosystem Works	12,984,951	5,002,351	11,150,754	13,665,698	13,552,379	7,667,228	434,889	-	64,458,250
2520459	Casma Ecosystem Works	4,284,248	37,368,464	17,479,003	12,234,049	12,112,252	7,425,618	707,212	-	91,610,847
2521484	River Huarmey - Early Warning System	583,109	1,647,728	-	-	-	-	-	-	2,230,836
2521997	Chicama Ecosystem Works	10,346,488	4,761,622	9,588,583	12,770,349	12,693,365	8,033,994	620,551	-	58,814,951
2524317	Olmos Ecosystem Works	1,074,660	9,343,963	16,543,775	30,904,991	30,870,195	24,277,171	3,696,431	-	116,711,186
2524692	Cansas Gully Works	6,192,739	33,412,426	137,420,275	30,182,557	-	-	-	-	207,207,997
2524730	Huarmey Ecosystem Works - TBC	3,394,522	2,443,707	5,815,229	7,809,499	7,747,021	4,792,496	460,459	-	32,462,932
2525796	Huaycoloro Gully Works	64,410,207	100,351,056	178,470,752	7,042,434	-	-	-	-	350,274,449
2527677	Chancay River Works	-	5,158,551	56,011,488	247,439,929	124,645,563	3,555,609	-	-	436,811,141
2529233	Chancay River Works	-	292,028	2,082,196	9,166,774	4,621,982	131,904	-	-	16,294,884
2529418	Chancay River Works	-	295,311	2,589,222	11,430,846	5,753,049	164,041	-	-	20,232,470
2532678	Sullana City Drainage	30,077,714	126,045,229	134,728,834	162,083,398	30,522,541	111,790	-	-	483,569,506
2532763	Talara City Drainage	17,047,895	54,060,742	49,979,165	70,937,956	14,575,886	107,417	-	-	206,709,061
P000001	Tumbes City Drainage	1,411,038	17,050,918	47,267,739	174,791,290	302,340,299	61,249,105	-	-	604,110,389
P000002	Piura River Works	-	44,520,714	211,661,340	791,779,936	1,222,576,368	132,872,125	-	-	2,403,410,483
P000003	Piura Dam Works	-	1,787,252	25,658,447	75,384,227	151,924,037	443,406,811	244,822,830	31,413,035	974,396,639
P000004	Piura Ecosystem Works	-	2,758,345	10,133,378	6,687,909	10,614,976	10,622,732	8,840,481	1,627,894	51,285,714
P000005	Piura City Drainage	-	9,853,314	58,714,604	82,233,123	345,363,858	241,737,863	20,747,084	-	758,649,847
P000008	Paita City Drainage	556,488	4,920,848	14,704,603	54,410,480	93,442,323	19,198,065	-	-	187,232,807
P000010	La Leche Ecosystem Works	617,193	2,593,148	2,953,397	5,301,066	5,296,368	4,212,099	607,650	-	21,580,921
P000015	Chiclayo City Drainage	1,874,204	19,698,974	77,216,775	292,893,875	508,819,561	102,818,444	-	-	1,003,321,832
P000016	Trujillo City Drainage	1,159,372	14,060,874	34,758,079	122,362,819	208,184,984	42,905,619	-	-	423,431,747
P000033	Rimac River Works	-	15,644,585	45,074,290	190,577,917	94,821,354	2,700,903	-	-	348,819,049
PLAN MAESTRO DE PI	Piura River Works	36,000	-	-	-	-	-	-	-	36,000
SAT CASMA	River Casma - Early Warning System	1,233,337	10,088,820	-	-	-	-	-	-	11,322,156
SAT Chancay	River Chancay - Early Warning System	902,651	3,038,898	-	-	-	-	-	-	3,941,550
SAT Chicama	River Chicama - Early Warning System	703,562	931,668	-	-	-	-	-	-	1,635,230
SAT Componente 3 y 4	River Rimac - Early Warning System	458,481	2,790,229	-	-	-	-	-	-	3,248,709
SAT HUAURA	River Huaura - Early Warning System	6,589,392	12,993,706	-	-	-	-	-	-	19,583,099
SAT La Leche	River La Leche - Early Warning System	2,183,973	7,625,060	-	-	-	-	-	-	9,809,033
SAT Lacramarca	River Lacramarca - Early Warning System	645,700	2,121,247	-	-	-	-	-	-	2,766,947
SAT MALA	River Mala - Early Warning System	570,193	10,091,821	-	-	-	-	-	-	10,662,014
SAT Motupe	River Motupe - Early Warning System	1,410,365	4,856,129	-	-	-	-	-	-	6,266,495
SAT OLMOS	River Olmos - Early Warning System	4,630,488	10,265,709	-	-	-	-	-	-	14,896,197
SAT SAN IDELFONSO	San Ildefonso - Early Warning System	4,446,909	11,198,102	-	-	-	-	-	-	15,645,011
SAT VIRÚ 1 y 2	River Viru - Early Warning System	1,476,759	10,084,563	-	-	-	-	-	-	11,561,322
SAT ZAÑA	River Zana - Early Warning System	1,728,949	8,657,033	-	-	-	-	-	-	10,385,982
Total general		**3,843,067,567**	**6,821,791,504**	**2,204,348,890**	**2,584,534,251**	**3,292,856,528**	**1,174,771,407**	**286,127,394**	**33,040,929**	**20,240,538,470**

Código ARCC	Código ARCC	Sector PIRCC	Departamento	Provincia	Distrito	Ejecutora	Nivel de Gobierno	Nombre de la Intervención	CÓDIGO ÚNICO	ESTADO PMO	OBJETO_FINANCIAMIENTO	ESTADO GENERAL	ESTADO ESPECÍFICO	Fecha de inicio	Fecha de culminación	MODALIDAD DE	FECHA DE INICIO DE	FECHA DE INICIO DE	CAUSAL DE LA	DESCRIPCIÓN DE LA	ACCIONES TOMADAS	ACCIONES TOMADAS	Comentario	COMENTARIOS OGP	CIERRE EN BANCO DE	DEVENGADO HASTA EL 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	COSTO ACTUALIZADO S/
SI001	SI001 1	AGRICULTURA	TUMBES	TUMBES	CORRALES	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	GOBIERNO REGIONAL	1.1 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES. VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES	2435335	En ejecucion	07 EXP. TECNICO + OBRA	3 EN EJECUCION	3.1 EN ELABORACION	18/10/2022	30/10/2023	PEC											1 250 000.00	10 731 273.00							11 981 273.00
SI001	SI001 2	AGRICULTURA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	GOBIERNO REGIONAL	1.2 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE, LA TUNA, LA	2435347	En ejecucion	07 EXP. TECNICO + OBRA	5 EXPEDIENTE TECNICO CULMINADO	5.2 EXPEDIENTE TECNICO	18/10/2022	30/10/2023	PEC											1 500 000.00	12 985 563.00							14 485 563.00
SI001	SI001 3	AGRICULTURA	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	GOBIERNO LOCAL	1.3 AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO - EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES. DISTRITO	2341791	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	17/12/2019	15/03/2021	PEC										S/ 13 880 933	[illegible]								13 880 932.65
SI001	SI001 4	AGRICULTURA	TUMBES			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	1.4 DELIMITACION Y MONUMENTACION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO TUMBES		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								271 347.50
SI002	SI002 1	AGRICULTURA	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES -	PROYECTO ESPECIAL PUYANGO TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	2.1 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA LAS INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE LA PALMA - CANARIO II MARGEN IZQUIERDA DEL RIO	2192836	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.2 OBRA RECEPCIONADA	7/07/2020	30/10/2021	PEC										S/ 83 248 536	387 963.00	0							83 636 599.18
SI002	SI002 2	AGRICULTURA	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	PROYECTO ESPECIAL PUYANGO-TUMBES	GOBIERNO NACIONAL	2.2 CREACION DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA -	2192835	En proceso de contratacion	06 OBRA	2 EN PROCESO DE CONTRATACION	[illegible]	1/08/2022	1/08/2023	PEC											59 662 083.00	46 329 216.78							105 991 299.78
SI002	SI002 3	AGRICULTURA	TUMBES			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	2.3 DELIMITACION Y MONUMENTACION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO ZARUMILLA		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC																			201 605.71
SI004	SI004 1	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON	GOBIERNO REGIONAL	4.1 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES AMBAS MARGENES DEL RIO PIURA DESDE LA PROGRESIVA 216+800	2416330	En asistencia tecnica	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.1 PENDIENTE DE	1/08/2023	28/03/2024	PEC											0	9 339 730.94	9 339 730.94						18 679 461.88
SI004	SI004 2	AGRICULTURA	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON	GOBIERNO REGIONAL	4.2 CREACION DEL SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN LOS CASERIOS DE CHANRO Y PIEDRA AZUL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA	2435333	En asistencia tecnica	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.1 PENDIENTE DE	1/08/2023	27/02/2024	PEC											0	7 627 271.82	5 084 847.88						12 712 119.70
SI004	SI004 3	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	CATACAOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	4.3 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN EL SECTOR SIMBILA VIDUQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA, DISTRITO DE	2434407	Pendiente de financiamiento	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.2 POR EXCLUIR	1/09/2023	30/12/2023	PEC											0	8 031 180.55	0.00						8 031 180.55
SI004	SI004 4	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	PIURA	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	GOBIERNO REGIONAL	4.4 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO PIURA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN VICENTE - SAN RAFAEL Y	2434384	En asistencia tecnica	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.1 PENDIENTE DE	1/09/2023	28/02/2024	PEC											0	10 098 536.41	10 098 536.41						20 197 072.82
SI004	SI004 5	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	GOBIERNO REGIONAL	4.5 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO PIURA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL CASERIO DE VICUS, DISTRITO DE	2435221	En asistencia tecnica	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.1 PENDIENTE DE	1/09/2023	28/02/2024	PEC											0	7 564 242.29	7 564 242.29						15 128 484.58
SI004	SI004 6	AGRICULTURA	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	GOBIERNO LOCAL	4.6 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO PIURA ANTE EL PELIGRO DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL SECTOR LA CORDILLERA	2435205	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.1 OBRA CULMINADA	2/03/2021	19/09/2021	PEC											0	0	0						15 887 443.15
SI004	SI004 7	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	CASTILLA - PIURA	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	GOBIERNO REGIONAL	4.7 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA Y CASTILLA. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO PIURA EN	2378183	Culminado	07 EXP. TECNICO + OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.1 OBRA CULMINADA	1/10/2019	1/08/2021	PEC										S/ 150 749 403	4 844 238.00	0	0						155 593 641.21
SI004	SI004 8	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	CASTILLA - PIURA	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	GOBIERNO REGIONAL	4.8 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE PIURA Y CASTILLA ENTRE EL PUENTE CACERES Y	2378465	En ejecución	07 EXP. TECNICO + OBRA	3 EN EJECUCION	3.2 EN EJECUCION DE OBRA	2/03/2021	15/09/2022	PEC										S/ 104 262 784	34 292 223.00	0	0						138 555 006.65
SI004	SI004 9	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	CURA MORI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	4.9 CREACION DEL SERVICIO, CONFORMACIÓN, ESPIGONADO Y ENCIMADO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, CON GEOBOLSAS PARA PROTECCIÓN DE LA RIBERA	2459328	Culminado	07 EXP. TECNICO + OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.1 OBRA CULMINADA	31/12/2020	26/07/2021	PEC											0	0	0						47 268 115.93
SI004	SI004 10	AGRICULTURA	PIURA			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	4.10 DELIMITACION Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO PIURA		En ejecucion	01 ACTIVIDAD	1 EN EJECUCION			31/08/2022	PEC											342736.46								342 736.46
SI004	SI004 12	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS	GOBIERNO LOCAL	4.12 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION RIBEREÑA DE LA CIUDAD DE SALITRAL MARGEN DERECHA DEL RIO PIURA, PROGRESIVAS 172+300 A 176+400		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.8 SOLICITUD DE	1/10/2023	29/03/2024	PEC											0	3846275.655	8974643.195						12 820 918.85
SI004	SI004 13	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS	GOBIERNO LOCAL	4.13 REPARACION Y/O REPOSICION DE DEFENSA RIBEREÑA EN MARGEN DERECHA QUEBRADA LAS DAMAS, PROGRESIVAS 0+000 A 7+500, SECTOR LA BOCANA		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.8 SOLICITUD DE	1/10/2023	29/03/2024	PEC											0	2996907.129	6992783.301						9 989 690.43
SI004	SI004 14	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS	GOBIERNO LOCAL	4.14 DEFENSAS RIBEREÑAS EN MARGEN DERECHA DE DESEMBOCADURA DE RIO YAPATERA, PROGRESIVAS 0+000 A 4+200, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.8 SOLICITUD DE	1/10/2023	29/03/2024	PEC											0	S/ 8 585 000	S/ 16 930 753						25 515 753.00
SI004	SI004 15	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON	GOBIERNO LOCAL	4.15 REPARACION Y/O REPOSICION DE LA DEFENSA RIBEREÑA SECTOR LA HUAQUILLA - CARRASQUILLO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RIO PIURA		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.8 SOLICITUD DE	1/10/2023	29/03/2024	PEC											0	3122716.386	7286338.234						10 409 054.62
SI004	SI004 16	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MATANZA	GOBIERNO LOCAL	4.16 CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA SECTOR PABUR - LA MATANZA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RIO PIURA, PROGRESIVAS 127+500 A		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.4 EN ASISTENCIA TECNICA	1/11/2023	20/03/2024	PEC											0	3712504.647	8662510.843						12 375 015.49
SI004	SI004 17	AGRICULTURA	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA MATANZA	GOBIERNO LOCAL	4.17 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION RIBEREÑA SECTOR FRANCO BAJO MARGEN IZQUIERDA RIO PIURA, PROGRESIVAS 133+000		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.4 EN ASISTENCIA TECNICA	1/11/2023	29/02/2024	PEC											0	2970072.011	2970072.011						5 940 144.02
SI004	SI004 18	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	4.18 REPARACION Y/O REPOSICION DE DEFENSA RIBEREÑA SANTA ROSA DE CURBAN, MARGEN DERECHA RIO PIURA, QUEBRADA SAN FRANCISCO, PROGRESIVAS		Pendiente de financiamiento		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.1 PENDIENTE DE	1/07/2023	29/10/2023	PEC											0	5 995 364.78	0						5 995 364.78
SI004	SI004 19	AGRICULTURA	PIURA			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	4.19 REPARACION Y/O REPOSICION DE DIQUE DERECHO DESDE SECTOR PALO PARADO HASTA SECTOR LA JOYA, BAJO PIURA, REGION PIURA		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.4 EN ASISTENCIA TECNICA	1/10/2023	30/09/2024	PEC											0	10314915.66	30944746.99						41 259 662.65
SI004	SI004 20	AGRICULTURA	PIURA			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	4.20 DEFENSAS RIBEREÑAS EN MARGEN IZQUIERDA DE RIO PIURA DESDE SECTOR SIMBILA HASTA CHATO CHICO, BAJO PIURA, REGION PIURA		En asistencia tecnica		0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.4 EN ASISTENCIA TECNICA	1/10/2023	30/09/2024	PEC											0	14182211.91	42546635.74						56 728 847.65
SI005	**SI005.8**	AGRICULTURA	PIURA	SULLANA	LANCONES - SULLANA	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	GOBIERNO REGIONAL	**5. AMPLIACIÓN PRESA POECHOS (RIO CHIRA) RESERVORIO POECHOS - SISTEMA HIDRAULICO CHIRA -PIURA**	2031000	En ejecucion	06 OBRA	4 OBRAS PARALIZADAS	4.3 EN ARBITRAJE	5/01/2018	18/03/2019	PEC																			111 604 040.00
SI006	SI006 2	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	GOBIERNO LOCAL	6.2 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL DRENES PETROPERU Y JAPON-TURQUIA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE	2473225	Con estudios	04 ESTUDIO DE PRE-INVERSION	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.6 SOLICITUD DE	1/04/2023	26/01/2024	PEC												S/ 917 318							917 318.00
SI006	SI006 3	VIVIENDA	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	GOBIERNO LOCAL	6.3 CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES, CANALES VIA Y DRENAJES DESDE LA ZONA URBANA DEL SECTOR NOR OESTE HACIA LA QUEBRADA	2355574	Con estudios	05 EXPEDIENTE TECNICO	4 EN ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4.4 - EXPEDIENTE TECNICO	1/10/2023	29/08/2024	PEC												S/ 265 000	S/ 514 335						779 335.00
SI006	SI006 4	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	GOBIERNO LOCAL	6.4 CREACIÓN VIA CANAL TRAMO UBICADO ENTRE EL A.H. PAREDES MACEDA Y A.H. CIUDAD DEL SOL DESDE LA AV. GRAU HASTA EL DREN MALDONADO, CENTRO	2356160	En ejecucion	06 OBRA	4 OBRAS PARALIZADAS	4.2 CON CONTRATO RESUELTO	5/10/2018	10/11/2023	PEC			La Resolucion		En elaboracion					S/ 13 020 961	2 335 340.00								15 356 300.79
SI006	SI006 5	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	GOBIERNO LOCAL	6.5 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION DE AGUAS PLUVIALES DEL DREN MALDONADO ZONA URBNA DEL SECTOR SUR OESTE, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE-	2500092	Con estudios	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	4 EN ELABORACION DEL ESTUDIO PRE-INVERSION	4.1 - EN ELABORACION DEL	1/06/2023	28/11/2023	PEC												S/ 858 918							858 918.00
SI006	SI006 6	VIVIENDA	PIURA	PIURA	PIURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	6.6 REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) SULLANA ENTRE INTERSECCION PROLONG. AV. SULLANA CON CALLE S Y CALLE F Y CARRETERA PANAMERICANA EN	2399670	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	1/06/2019	24/01/2020	PEC																			14 740 933.00
SI006	SI006 7	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	CASTILLA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA	GOBIERNO LOCAL	6.7 REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN PLUVIAL DEL A.H. CAMPO POLO, URBANIZACION SAN BERNARDO, A.H. CHICLAYITO, A.H. JUAN PABLO SEGUNDO Y EL	2397095	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.1 OBRA CULMINADA	20/06/2019	30/10/2019	PEC																			4 925 987.00
SI006	SI006 8	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	CASTILLA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA	GOBIERNO LOCAL	6.8 REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN PLUVIAL DEL DREN DE LA AVENIDA GUILLERMO IRAZOLA DEL DISTRITO DE CASTILLA, PIURA- PIURA	2397969	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.1 OBRA CULMINADA	1/08/2019	30/10/2019	PEC																			609 175.00
SI006	SI006 9	AGRICULTURA	PIURA	PIURA	CASTILLA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA	GOBIERNO LOCAL	6.9 AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO DE EVACUACION PLUVIAL DEL CERCADO DE CASTILLA, ENTRE LA AV. RAMON CASTILLA HASTA LA AV. AREQUIPA, DISTRITO		Pendiente de financiamiento	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.2 POR EXCLUIR	1/06/2023	28/11/2023	PEC												476348							476 348.00
SI006	SI006 10	VIVIENDA	PIURA	PIURA	CASTILLA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA	GOBIERNO LOCAL	6.10 REPARACIÓN DEL CANAL DE DRENAJE EN LA AV. AVIACIÓN DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II DEL DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA– PIURA	2398257	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.1 OBRA CULMINADA	1/08/2019	11/10/2019	PEC																			489 749.00
SI006	SI006 11	VIVIENDA	PIURA	PIURA	PIURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	6.11 REPARACIÓN DE DRENAJE EN LA CUENCA DE LAS URBANIZACIONES LOS ROSALES, LAS GARDENIAS, SANTA MARÍA DEL PINAR EN LA LOCALIDAD DE PIURA,	2399793	Con estudios	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.1 PENDIENTE DE	1/06/2023	28/11/2023	PEC												758875							758 875.00
SI006	SI006 12	VIVIENDA	PIURA	PIURA	PIURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	GOBIERNO LOCAL	6.12 REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL CERCADO DE LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO	2402472	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.1 OBRA CULMINADA	18/05/2019	15/12/2019	PEC																			476 348.00
SI008	SI008 1	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	REGION LAMBAYEQUE - AGRICULTURA	GOBIERNO REGIONAL	8.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA LECHE EN LOS SECTORES DE SAN JUAN, MAYASCON	2434408	Culminado	07 EXP. TECNICO + OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	19/10/2020	29/12/2020	PEC											0								4 756 601.00
SI008	SI008 2	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	REGION LAMBAYEQUE - AGRICULTURA	GOBIERNO REGIONAL	8.2 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA LECHE EN EL SECTOR EL CULPON, DISTRITO DE	2432892	Culminado	07 EXP. TECNICO + OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	13/11/2020	14/09/2021	PEC											0								9 977 363.41
SI008	SI008 3	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	REGION LAMBAYEQUE - AGRICULTURA	GOBIERNO REGIONAL	8.3 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERA DEL RÍO LA LECHE VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES LAS JUNTAS BAJA, SAN PEDRO	2436662	Culminado	07 EXP. TECNICO + OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	25/09/2020	23/12/2020	PEC											0								10 338 274.28
SI008	SI008 4	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	8.4 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO LA LECHE		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			culminado, fecha por recibir de la ANA	PEC											0								320 052.50
SI009	SI009 1	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	9.1 DELIMITACION Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO CHANCAY		En ejecucion	01 ACTIVIDAD	1 EN EJECUCIÓN			31/08/2022	PEC											428400								428 400.00
SI011	SI011 1	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES	GOBIERNO REGIONAL	10.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RIO OLMOS, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES NUEVA ESPERANZA, LA JULIANA	2435327	En asistencia tecnica	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	5 ESTUDIOS PRE-INVERSION CULMINADO	5.5 - DESISTIMIENTO DE	2/09/2023	18/09/2024	PEC											0.00	5 237 540.42	5 237 540.42						10 475 080.83
SI011	SI011 2	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	10.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RÍO OLMOS		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			culminado, fecha por recibir de la ANA	PEC											0								250 560.75
SI010	SI010 1	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA	GOBIERNO NACIONAL	11.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO ZAÑA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES: LA LEONERA,	2434290	En asistencia tecnica	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	5 ESTUDIOS PRE-INVERSION CULMINADO	5.5 - DESISTIMIENTO DE	11/01/2023	18/10/2024	PEC											0.00	2 618 770.21	2 635 278.00						5 254 048.21
SI010	SI010 2	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	11.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RÍO ZAÑA		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			culminado, fecha por recibir de la ANA	PEC											0								301 537.75
SI012	SI012 1	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES	GOBIERNO REGIONAL	12.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS RIBERAS Y CONTROL DE INUNDACIONES FLUVIALES EN EL RÍO MOTUPE, DISTRITO DE MOTUPE - PROVINCIA	2436012	En asistencia tecnica	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	5 ESTUDIOS PRE-INVERSION CULMINADO	5.5 - DESISTIMIENTO DE	20/12/2022	22/09/2023	PEC											0	5 891 474.36							5 891 474.36
SI012	SI012 2	AGRICULTURA	LAMBAYEQUE			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	12.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RÍO MOTUPE		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			culminado, fecha por recibir de la ANA	PEC											0								666 605.75
SI014	SI014 1	AGRICULTURA	LA LIBERTAD			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	14.1 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			culminado, fecha por recibir de la ANA	PEC											0								224 823.75
SI015	SI015 1	AGRICULTURA	LA LIBERTAD			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	15.1 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE LA QUEBRADA DE LEON		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			culminado, fecha por recibir de la ANA	PEC											0								290 852.50
SI016	SI016 1	AGRICULTURA	LA LIBERTAD			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	16.1 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE LA QUEBRADA SAN CARLOS		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			culminado, fecha por recibir de la ANA	PEC											0								152 896.25
SI017	SI017 1	AGRICULTURA	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	GOBIERNO LOCAL	17.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO CHICAMA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN EL SECTOR GALAXIA – PAMPA	2434793	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.2 OBRA RECEPCIONADA	1/03/2021	30/11/2021	PEC											0								23 699 354.26
SI017	SI017 2	AGRICULTURA	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	GOBIERNO LOCAL	17.2 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO CHICAMA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES DE PUENTE	2434856	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	9/11/2020	11/05/2021	PEC											0								18 560 168.89
SI017	SI017 3	AGRICULTURA	LA LIBERTAD			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	17.3 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RÍO CHICAMA		En ejecucion	01 ACTIVIDAD	1 EN EJECUCIÓN			31/08/2022	PEC											676389.82								676 389.82
SI018	SI018 1	AGRICULTURA	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	GOBIERNO REGIONAL	18.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RIO VIRU, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES ZARAQUE, TOMA	2434647	En evaluacion de solicitud de	06 OBRA	0 PENDIENTE ASISTENCIA TECNICA Y EN EVALUACION DE	0.5 EN PROCESO DE	1/05/2023	28/10/2023	PEC											0	12 580 882.82							12 580 882.82

SI018	SI018 2	AGRICULTURA	LA LIBERTAD			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	18.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO VIRU		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								275 459 83
SI019	SI019 1	AGRICULTURA	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GOBIERNO REGIONAL	20.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERA DEL RIO LACRAMARCA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR CURVA EL MILAGRO DISTRITO DE	2435320	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.2 OBRA RECEPCION	4/03/2020	5/07/2021	PEC											0								8 704 569 47
SI019	SI019 2	AGRICULTURA	ANCASH			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	20.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO LACRAMARCA		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								326 326 75
SI020	SI020 1	AGRICULTURA	ANCASH	CASMA	CASMA	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GOBIERNO REGIONAL	21.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO CASMA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR CASA BLANCA - HUALGAYOC	2434348	En ejecucion	06 OBRA	4 OBRAS PARALIZADAS	4.1 OBRA PARALIZADA	30/09/2020	6/05/2023	PEC		44643	Factores Climatologic	se corrigio el pim 2022.		Se realizara la visita a la				S/ 20 442 438	S/ 5 817 322	1 669 598 64							27 929 358 33
SI020	SI020 2	AGRICULTURA	ANCASH			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	21.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO CASMA		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								165 422 00
SI021	SI021 1	AGRICULTURA	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GOBIERNO REGIONAL	22.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO HUARMEY VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR EL ARENAL - PUENTE LA	2432265	En asistencia tecnica	06 OBRA	5 ESTUDIOS PRE-INVERSION CULMINADO	5.5 - DESISTIMIENTO DE	10/07/2022	15/11/2023	PEC											3 138 216 00	28 243 939 86							31 382 155 86
SI021	SI021 2	AGRICULTURA	ANCASH			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	22.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO HUARMEY		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								152 496 25
SI022	SI022 1	AGRICULTURA	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN -	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	GOBIERNO REGIONAL	23.1 INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL	2430080	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	14/10/2019	27/02/2021	PEC											0								32 378 205 00
SI022	SI022 2	AGRICULTURA	LIMA			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	23.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO HUAURA		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC																			283 117 59
SI023	SI023 1	AGRICULTURA	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA - PACARAN -	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	GOBIERNO REGIONAL	24.1 CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO CAÑETE	2430098	En ejecucion	06 OBRA	4 OBRAS PARALIZADAS	4.3 EN ARBITRAJE	8/01/2020	30/05/2023	PEC		44197	El supervisor		Se esta elaborando					S/ 22 739 892	0	1 318 830 00							24 058 721 80
SI023	SI023 2	AGRICULTURA	LIMA			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	24.2 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO CAÑETE		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC																			244 495 21
SI024	SI024 1	AGRICULTURA	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA -	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	GOBIERNO REGIONAL	25.1 CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDE E INUNDACIONES DE LOS RIOS	2430402	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	24/10/2019	23/08/2020	PEC											0								17 961 033 00
SI024	SI024 2	AGRICULTURA	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES -PSI	GOBIERNO NACIONAL	25.2 CREACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDA, SECTORES LA ESTRELLA, CASTRILLEJO-MALECÓN, NUEVA ALIANZA Y	2434781	En ejecucion	06 OBRA	3 EN EJECUCIÓN	3.1 EN ELABORACION	1/05/2023	28/09/2023	PEC											0	7 032 215 85							7 032 215 85
SI024	SI024 3	AGRICULTURA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES -PSI	GOBIERNO NACIONAL	25.3 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERA DEL RÍO RÍMAC VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE CARAPONGO - CHOSICA DEL	2436764	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	31/01/2020	14/07/2020	PEC											0								2 932 666 00
SI024	SI024 4	AGRICULTURA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	GOBIERNO LOCAL	25.4 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN ZONAS CRÍTICAS DE AMBAS MARGENES DEL RIO RÍMAC. LOCALIDAD DE CHOSICA, DEL	2471105	Pendiente de financiamento	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TÉCNICA Y EN EVALUACIÓN DE	0.6 SOLICITUD DE	1/06/2023	28/11/2023	PEC											0	48 655 126 18							48 655 126 18
SI024	SI024 5	AGRICULTURA	LIMA			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	25.5 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO RIMAC	3000735	En ejecucion	01 ACTIVIDAD	1 EN EJECUCIÓN			31/08/2022	PEC											509168 72								509 168 72
SI025	SI025 1	AGRICULTURA	LIMA	CAÑETE	MALA - SAN ANTONIO	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	GOBIERNO REGIONAL	26.1 CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO MALA.	2430100	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	24/10/2019	31/08/2020	PEC											0								12 107 866 00
SI025	SI025 2	AGRICULTURA	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CRUZ DE FLORES	GOBIERNO LOCAL	26.2 CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO MALA SECTOR AZPITIA-FLORES DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - CANETE - LIMA	2332735	Pendiente de financiamento	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TÉCNICA Y EN EVALUACIÓN DE	0.1 PENDIENTE DE	5/04/2023	15/02/2024	PEC												4 813 218 61	4 000 000 00						8 813 218 61
SI025	SI025 3	AGRICULTURA	LIMA			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	26.3 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO MALA		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC																			275 121 93
SI026	SI026 1	AGRICULTURA	ICA	ICA	ICA - LA TINGUIÑA -	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	27.1 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE LA QUEBRADA HUAYCOLORO		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								326 236 448 94
SI027	SI027 1	AGRICULTURA	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	28.1 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE LA QUEBRADA CANSAS		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								198 368 00
SI028	SI028 1	AGRICULTURA	LIMA			PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA	GOBIERNO REGIONAL	29.1 CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA	2228738	En ejecucion	06 OBRA	3 EN EJECUCIÓN	3.2 EN EJECUCION DE OBRA	2/12/2019	14/12/2023	PEC		44568	LLUVIAS	CRECIDA DE RIO	REINICIARA N EN MAYO	SEGUIMIENTO AL				S/ 87 593 272	45 384 418 30	65 373 382 34	10 000 000 00						208 351 072 83
SI028	SI028 2	AGRICULTURA	ICA			PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA	GOBIERNO REGIONAL	29.2 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERA DEL RIO ICA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES TIRAJU MD MONTALVÁN MI Y TRAPICHE MI	2432430	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	7/12/2020	31/07/2021	PEC											0								3 842 970 88
SI028	SI028 3	AGRICULTURA	ICA			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	29.3 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RÍO ICA		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								199 987 68
SI029	SI029 1	AGRICULTURA	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA	GOBIERNO REGIONAL	30.1 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERA DEL RIO MATAGENTE VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES SAN CARLOS - SRA. VARGAS -	2432434	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	18/11/2020	8/08/2021	PEC											0								3 298 965 19
SI029	SI029 2	AGRICULTURA	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA	GOBIERNO REGIONAL	30.2 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR DEL CENTRO POBLADO SANTA FÉ MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHICO	2434231	Culminado	06 OBRA	5 OBRAS CULMINADAS	5.3 OBRA LIQUIDADA	18/11/2020	27/07/2021	PEC											0								3 358 590 67
SI029	SI029 3	AGRICULTURA	ICA			AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GOBIERNO NACIONAL	30.3 DELIMITACIÓN Y MONUMENTACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO SAN JUAN (RIO MATAGENTE Y RIO CHICO)		Culminado	01 ACTIVIDAD	2 CULMINADO			[illegible]	PEC											0								1 184 663 20
SI031	SI031 3	VIVIENDA	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	GOBIERNO NACIONAL	32.2 DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE		Pendiente de financiamento	08 SIN FINANCIAMIENTO DE ARCC	0 PENDIENTE ASISTENCIA TÉCNICA Y EN EVALUACION DE	0.1 PENDIENTE DE	20/09/2023	5/08/2026	PEC												165 234 788 00	330 469 576 30	330 469 576 30	165 234 788 00				991 408 728 60
																											160,568,498.30	520,379,309.24	510,252,570.54	330,469,576.30	165,234,788.00	0.00	0.00	0.00	1,686,904,642.38